



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN

**ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 058 EN UNA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

Tutor:

Rodolfo Ron

Autores:

Castillo, L. Pedro, J. C.I.: 20.209.561

Chacón, B. Carlos, E. C.I.: 21.070.643

Ciudad Universitaria de Caracas, Junio de 2015



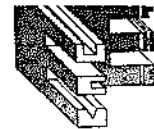
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN



**ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 058 EN UNA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad Central de Venezuela para optar a
la Licenciatura en Educación, Mención Desarrollo de los Recursos Humanos.

Ciudad Universitaria de Caracas, Junio de 2015.



VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Escuela de Educación en su sesión 1571 de fecha 10-06-2015 para evaluar el Trabajo de Licenciatura presentado por PEDRO J. CASTILLO C.I. 20.209.561; CARLOS E. CHACÓN, C.I. 21.070.643, bajo el Título: ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 058 EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para optar el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN, mención RRHH, dejan constancia de lo siguiente:

1. Hoy 23/07/2015 nos reunimos en la sede de la Escuela de Educación para que su(s) autor(es) lo defendiera(n) en forma pública.
2. Culminada la Defensa Pública del referido Trabajo de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 del "Reglamento de Trabajos de Licenciatura de las escuelas de la Facultad de Humanidades y Educación" adoptando como criterios para otorgar la calificación: rigurosidad en el razonamiento, coherencia en la exposición, claridad y pertinencia en los procesos metodológicos empleados, adecuación del sustento teórico, así como la calidad de la exposición oral y de las respuestas dadas a las preguntas formuladas por el jurado, acordamos calificarlo como:

APLAZADO APROBADO otorgándole la mención:
 SUFICIENTE DISTINGUIDO SOBRESALIENTE

3. Las razones que justifican la calificación otorgada son las siguientes: La investigación constituye un aporte significativo para la institución objeto de estudio. Contribuye a la comprensión de la finalidad de la Resolución 058, del Ministerio del Poder Popular para la Educación más allá de la distribución política en que se han fomentado alrededor de ella.

Prof. Evelyn Ortega

Prof. Asdrúbal Olivares

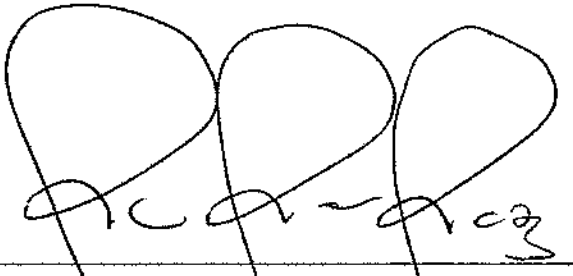
Tutor. Rodolfo Ron



APROBACION DEL TUTOR

Quien suscribe, Profesor Rodolfo Rafael Ron Figueroa, de la Universidad Central de Venezuela, adscrito a la Escuela de Educación, en mi carácter de tutor del Trabajo de Grado titulado "Análisis de la Implementación de la Resolución 058 en una institución educativa", realizado por los ciudadanos **Castillo López Pedro José, C.I.: 20.209.561** y **Chacón Blanco Carlos Enrique C.I.: 21.070.643**, manifiesto que he revisado en su totalidad la versión definitiva de los ejemplares de este trabajo y certifico que se le incorporaron las observaciones y modificaciones indicadas por el jurado evaluador durante la discusión del mismo.

En Caracas a los 21 días del mes de Septiembre del año 2015



Rodolfo Rafael Ron Figueroa
C.I.: 10.190.357

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN

**ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 058 EN UNA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA**

Autores: Castillo, L. Pedro, J.

Chacón, B. Carlos, E.

Tutor: Lic. Rodolfo Ron

Año: 2015

RESUMEN

La investigación desarrollada tuvo como objetivo analizar la implementación de la Resolución 058 en la relación Escuela- Comunidad en la U.E. Colegio Parroquial “Santa Teresita” ubicada en el Parroquia Catia, sector El Cuartel, como caso organizacional. Partiendo de un paradigma Positivista – Cuantitativo, con un tipo de investigación de campo, se asumió un nivel descriptivo para así abordar las diferentes variables sobre los actores sociales, la relación previa y posterior a la R-058 y los conocimientos generales de la misma. Se seleccionó como técnica de recolección de datos la encuesta y como instrumento un cuestionario estructurado en cuatro partes, con ítems abiertos y cerrados, escalas de estimación y valoración; el cual fue objeto de validación por juicio de expertos y aplicado a una población comprendida por los actores sociales que hacen vida en torno de la institución educativa, de los cuales se seleccionó una muestra representativa de 228 personas, y a su vez se consideraron a 150 sujetos que expresaron conocer la R-058. Los datos fueron procesados en una tabla digital, aplicando análisis estadísticos basados en la frecuencia para totalizar y clasificar las tendencias, validando su confianza basado en el coeficiente de Alpha de Crombach del sistema estadístico SPSS. Los resultados permiten indicar que existen personas que no conocen la R-058, a pesar de ser clave en el proceso educativo actual, también permite conocer que previa a la R-058 la relación Escuela-Comunidad estaba estructurada a través del PEIC, pero igualmente existían fallas en la comunicación, también se determinó que posterior a la R-058 la integración Escuela-Comunidad sufrió cambios positivos en su funcionamiento y estructura. En función a esto se recomienda una reestructuración de la forma organizativa para delegar mayor responsabilidad, generar un compromiso mayor y adaptar a la Resolución a la realidad de cada institución educativa y comunidad donde se presente.

Palabras clave: Resolución 058, Comités Educativos, Consejos Educativos, Comunidad Organizada

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 058 EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Authors: Castillo, L. Pedro, J.

Chacón, B. Carlos, E.

Tutor: Rodolfo, R. Ron, F.

Year: 2015

ABSTRACT

The research undertaken aimed to analyze the implementation of Resolution 058 in relation to the EU School-Community Parish School "Santa Teresita" located in the parish Catia, El Cuartel industry, and organizational case. I starting from a positivist paradigm - Quantitative, with a type of investigation field, a descriptive level is assumed to also address the different variables on social actors, pre- and post-relation to the R-058 and the general knowledge of it. I was selected as a data collection technique and as an instrument survey questionnaire divided into four parts, with open and closed items, scales estimation and valuation; which was subject to validation by expert judgment and applied to a population comprised of the social actors that live around the school, of which a representative sample of 228 people was selected, and in turn 150 subjects were considered They expressed that meet the R-058. Data were processed in a digital table, applying statistical analysis based on frequency to total and classify trends, validating its coefficient based on the Cronbach Alpha SPSS statistical system of trust. The results would suggest that there are people who do not know the R-058, despite being key in today's educational process, also reveals that prior to the R-058 the school-community relationship was structured through the PEIC, but also communication failures existed, it was also determined that post-integration R-058 School-community suffered positive changes in their functioning and structure. According to this restructuring of the organizational form to delegate more responsibility it is recommended, generate greater commitment and resolution to adapt to the reality of each community and educational institution arises.

Keywords: Resolution 058, Educational Committee, Educational Council, Community Organized

AGRADECIMIENTOS

En principio, quiero agradecer infinitamente a Dios, poder creador de nuestro universo, por la posibilidad de hacer de mi vida un eterno y constante proceso de aprendizaje.

Además quiero agradecer a la grandiosa, compleja y hermosa creación llamada “Ser Humano”, que en su proceso de crecimiento y concientización llega a convertirse en “Persona” debido al poder excelso del conocimiento; siendo así me queda agradecer a LAS PERSONAS, que saben, sienten y comprender el camino andado hasta ahora, en esta lucha insaciable de conocimiento y que además contribuyeron a que HOY esté aquí.

Agradezco a la confianza y dedicación depositada en mí por todas las personas que hicieron posible que hoy este culminando una etapa decisiva en mi vida profesional; personas que, ciegamente y con firmeza aportaron el granito de arena tan importante, en el momento justo y determinante;

Agradezco a mi **Madre, Padre, Hermana y Sobrinos**, que a pesar de los sacrificios siempre estuvieron y están allí, GRACIAS INFINITAS a ustedes, que sencillamente, me dieron e hicieron de mi la persona que soy, sencillamente **LOS AMO**.

Agradezco a las personas que, en andar de mi vida universitaria, se cruzaron en ella, con el único propósito de enriquecer cada día más aquello que llamamos “experiencia de vida”.

Debido a la cantidad de personas que aportaron y acompañaron este proceso, sería mezquino e imposible nombrar a cada una, por ende las resumiré en solo dos; **MI COMPAÑERO DE TESIS** en representación de todos los compañeros, amigos y colegas, por ser un apoyo fundamental, y agradezco a **MI TUTOR**, en representación de todos los profesores, por compartir sus conocimiento con otras personas, solo esperando a cambio, que seamos los profesionales que el país necesita.

Y por último, quiero citar las palabras de la cantante chilena Violeta Parra:

“Gracias a la Vida, que me ha dado tanto...”

Pedro José Castillo López

AGRADECIMIENTOS

A Dios todopoderoso

A mi familia

A mis amigos

A la Virgencita de Guadalupe

A Carlos Raúl Villanueva

Y a todas las personas que me apoyaron en este andar

A todos Gracias

Carlos Chacón

DEDICATORIAS

Al Dios de los cielos, por permitirme vivir y darme la inteligencia para ser la persona que hoy soy.

A mi querida Madre Yajaira, por ser la piedra fundamental en la familia, la responsable de forjar la personalidad que hoy tengo y la confidente perfecta.

A mi querido Padre José Andrés, por hacer los sacrificios necesarios para que pudiera salir adelante, además de ser el responsable de guiarme en los caminos a transitar.

A mi querida Hermana Vanessa, que a pesar de los tropiezos y obstáculos, me permitió crecer, me apoyo y confío en que todo saldría bien.

A mis hermosos sobrinos Mark Andrés y Maurizio Javier, por ser la inspiración necesaria para alcanzar y luchar por un futuro mejor, porque vale la pena luchar por ellos.

A todos mis ancestros, ya que sin ellos, nunca hubiese estado aquí, ni sería quien soy.

Especialmente a Nelson Reyes y Héctor Terán, les dedico este logro, en donde quiera que estén quiero que sepan que también es suyo.

A Venezuela y a la UCV, por permitir y confiar en cada uno de nosotros, jóvenes con esperanza y visión de futuro, nos forjemos con el temple necesario para enfrentar el futuro incierto que nos depara el destino.

Pedro José Castillo López

DEDICATORIAS

Mamá y Virgencita del Valle
les dedico este logro

Carlos Chacón

INDICE GENERAL

	pp.
AGRADECIMIENTO	i
DEDICATORIAS	iii
INDICE DE TABLAS	vii
INDICE DE GRAFICOS	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I – EL PROBLEMA	4
Planteamiento del problema	4
Objetivos de la investigación	10
Justificación	11
CAPITULO II – MARCO REFERENCIAL	16
Antecedentes	17
Antecedentes internacionales	17
Antecedentes nacionales	18
Bases Teóricas	21
La Educación y su contexto actual	22
La escuela como catalizador de la educación	24
El Poder Popular y como funciona	26
Comunidades y Consejos Comunales: brazo de acción del Poder Popular	27
Popular	
Resolución 058, la integración de la Escuela y la comunidad	29
Relación Escuela – Comunidad	34
Modelo de Gestión Escolar	35
Proyecto Educativo Integral Comunitario	36
Bases Legales	37
Variables de estudio	44
Marco organizacional	45

CAPITULO III – MARCO METODOLOGICO	48
Paradigma de la investigación	48
Tipos de Investigación	49
Nivel de Investigación	50
Población	51
Muestra	51
Técnicas e instrumentos de recolección de datos	53
Procedimientos de recolección de datos	54
Procedimientos de Análisis de datos	55
Codificación y categorización	56
Validez	57
Confiabilidad	58
CAPÍTULO IV - PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	60
Conocimiento sobre la Resolución	61
Actores sociales	64
Relación previa a la R-058	66
Relación posterior a la R-058	72
Aspectos generales de la R-058	94
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	104
Conclusiones	104
Recomendaciones	106
REFERENCIAS	108
ANEXOS	114
Anexo A – Operacionalización de Variables.	115
Anexo B – Instrumento de Recolección de datos	116

INDICE DE TABLAS

Tablas	pp.
1 Población y muestra referencial de la investigación	52
2 Conocimiento sobre la R-058	61
3 Medios de información	62
4 Actores sociales	64
5 Actividades recreativas en conjunto con la comunidad	66
6 Actividades culturales en conjunto con la comunidad	68
7 Actividades deportivas en conjunto con la comunidad	69
8 Actividades artísticas en conjunto con la comunidad	70
9 Consejo estudiantil sobre la defensa de la identidad nacional	72
10 Consejo estudiantil sobre la conservación	73
11 Comité de Madres, padres y responsables sobre la conservación de bienes	75
12 Comité académico sobre el proceso curricular	76
13 Comité de comunicación e información sobre las innovaciones escolares	78
14 Comité de seguridad y defensa integral sobre la seguridad y protección	79
15 Comité de seguridad y defensa integral sobre la protección de la institución educativa con los entes de seguridad	81
16 Comité de seguridad y defensa integral con relación a las situaciones de emergencia	82
17 Comité de ambiente, seguridad integral y alimentación sobre el uso de la medicina alternativa	84
18 Comité de educación física y deporte, sobre programas deportivos	85
19 Comité de cultura, sobre el PEIC	87
20 Comité de cultura, sobre la participación comunitaria	88

21	Comité de infraestructura y habitad escolar sobre la planta física de la institución	90
22	Comité de contraloría social sobre las irregularidades pedagógicas en la institución	91
23	Comité de contraloría social sobre las irregularidades jurídicas en la institución	93
24	La R-058 sobre el fomento de una relación Escuela – Comunidad	95
25	La R-058 sobre los problemas Escuela – Comunidad	96
26	La R-058 sobre su aporte a la relación Escuela – Comunidad	98
27	¿Qué opina sobre la Resolución 058?	100
28	Principales cambios de la Resolución 058	102

INDICE DE GRÁFICOS

Gráficos	pp.
1 Población y muestra referencial de la investigación	53
2 Conocimiento sobre la R-058	61
3 Medios de información	63
4 Actores sociales	65
5 Actividades recreativas en conjunto con la comunidad	67
6 Actividades culturales en conjunto con la comunidad	68
7 Actividades deportivas en conjunto con la comunidad	69
8 Actividades artísticas en conjunto con la comunidad	71
9 Consejo estudiantil sobre la defensa de la identidad nacional	72
10 Consejo estudiantil sobre la conservación	74
11 Comité de Madres, padres y responsables sobre la conservación de bienes	75
12 Comité académico sobre el proceso curricular	77
13 Comité de comunicación e información sobre las innovaciones escolares	78
14 Comité de seguridad y defensa integral sobre la seguridad y protección	80
15 Comité de seguridad y defensa integral sobre la protección de la institución educativa con los entes de seguridad	81
16 Comité de seguridad y defensa integral con relación a las situaciones de emergencia	83
17 Comité de ambiente, seguridad integral y alimentación sobre el uso de la medicina alternativa	84
18 Comité de educación física y deporte, sobre programas deportivos	86
19 Comité de cultura, sobre el PEIC	87
20 Comité de cultura, sobre la participación comunitaria	89

21	Comité de infraestructura y habitad escolar sobre la planta física de la institución	90
22	Comité de contraloría social sobre las irregularidades pedagógicas en la institución	92
23	Comité de contraloría social sobre las irregularidades jurídicas en la institución	93
24	La R-058 sobre el fomento de una relación Escuela – Comunidad	95
25	La R-058 sobre los problemas Escuela – Comunidad	97
26	La R-058 sobre su aporte a la relación Escuela – Comunidad	98
27	¿Qué opina sobre la Resolución 058?	100
28	Principales cambios de la Resolución 058	102

INTRODUCCIÓN

Hoy en día, en nuestro país, la educación es entendida como un proceso de participación e integración colectiva, en el cual confluyen muchos actores sociales que hacen vida alrededor de las instituciones educativas; por consiguiente su forma de relacionarse, organizarse y actuar ante situaciones, específicas o generales, es importante para forjar un sistema educativo y social cada vez más interrelacionado y con la posibilidad de convertirse en una sola fuerza de acción.

Con la finalidad de mejorar el proceso educativo y social, los basamentos legales y constitucionales de nuestro país, sostienen que la educación está orientada a propiciar la relación de las madres, padres y representantes, la ciudadanía con la escuela, ya que son claves para el desarrollo integral de los estudiantes; además de esto, y debido a la democratización de la educación, se han desarrollado políticas que inspiran la interacción escuela – comunidad, como es el Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC), a partir del cual se plantea abrir las escuelas a la participación social, ya que se considera como parte de la sociedad misma.

En tal sentido, y con la idea de optimizar lo anteriormente expuesto, el Estado venezolano, en el año 2012, puso en marcha un instrumento legal que da oportunidad a todos los ciudadanos de formar parte del proceso educativo nacional, como lo es la Resolución 058 “Sobre los Consejos Educativos”; y así orientar el cambio de la realidad educativa y social; fundamentando este cambio en la participación activa de los siguientes actores madres, padres y representantes, estudiantes, docentes, trabajadoras y trabajadores administrativos, obreros y obreras de la institución educativa y la comunidad organizada.

En consecuencia a lo anteriormente expuesto, es responsabilidad de todas las personas involucradas, directa e indirectamente, ser los garantes de que el proceso establecido en la R-058, sea cumplido de la mejor forma posible; es así como surge

la importancia de que la relación entre todos los actores sociales se encuentre fundamentada en bases sólidas que permitan la sinergia entre los diferentes ámbitos de la educación.

El cambio que surgió, a raíz de todas estas ideas y proyectos, al considerar y trabajar para que la escuela sea parte de su entorno social, trajo consigo problemas para consolidar la participación social. En este contexto se orienta esta investigación, cuya estructura organizativa, se encuentra de la siguiente manera:

El Capítulo I, donde se expone el planteamiento del problema de la investigación donde se muestra la situación de la institución la cual es parte de la vida educativa del país. Los objetivos y la justificación de la investigación donde se dividen los elementos de la investigación.

El Capítulo II, que traza los antecedentes relacionados a lo investigado. Asimismo, se desarrollan los fundamentos teóricos relativos a: la educación y su contexto actual, la escuela como catalizador de la educación, el Poder Popular y como funciona, las Comunidades y los Consejos Comunales, la R-058 y la integración Escuela- Comunidad, relación Escuela – Comunidad, el Modelo de Gestión Escolar y el PEIC; estos tópicos se encuentran enlazados con la dinámica educativa y social, aportando referentes teóricos. Además se encuentran diferentes basamentos legales que dan sustento jurídico oportuno, variables de estudio y el marco organizacionales, que permite conocer cuáles son las particularidades encontradas.

El Capítulo III, se muestra la estructura metodológica utilizada, enmarcada en un paradigma Positivista – Cuantitativo, tipo de campo y de nivel descriptiva; asumiendo la encuesta como la técnica para recolectar los datos requeridos y así poder aplicar un cuestionario estructurado en cuatro partes, a una muestra representativa constituida por madres, padres y representantes, estudiantes,

personal docente, administrativo y obrero y a la comunidad organizada, analizándose los resultados cuantitativamente con estadísticas descriptivas e interpretación de cada uno de los planteamientos establecidos.

El capítulo IV, se refiere a la presentación de los resultados, de manera cuantitativa, así como el análisis e interpretación de los datos obtenidos sobre los actores sociales, la relación Escuela – Comunidad previa y posterior a la R-058 y conocimientos generales sobre la R-058.

Por último, el capítulo IV, a modo de reflexión, se presenta las conclusiones finales de la investigación acerca de la relación Escuela – Comunidad en una institución educativa, enmarcada en la R-058; además se presentan las recomendaciones para así asumir posición ante las conclusiones alcanzadas; vale acotar que, debido a la dificultad de extrapolar y generalizar los resultados y conclusiones alcanzadas en esta investigación, nacen alcances importantes para continuar explorando caminos y realidades diferentes a las presentadas.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

La educación en nuestro país ha sufrido grandes cambios en los últimos 130 años de historia, desde el decreto de instrucción pública de Guzmán Blanco en el que se establecía la instrucción primaria como publica, gratuita y obligatoria, pasando por la implementación de la Ley Orgánica de Educación de 1945, donde se consagraron los principios y lineamientos sobre los cuales se erigió la educación del país por más de 50 años, hasta la aprobación de la Ley Orgánica de Educación de 2009 (LOE). La educación venezolana ha pasado por diversos procesos con los cuales han intentado integrar la comunidad y la escuela, por ejemplo el decreto 443 de 1956 y el decreto 223 de 1970 con los cuales buscaban la participación ciudadana a través de la comunidades educativas y los Consejos de Padres y Representantes. Esto evidencia el constante cambio del marco legal venezolano en el área de la educación.

Los principios sobre los cuales se basa la educación en Venezuela están reflejados en la Constitución Bolivariana de Venezuela (CRBV), en el art. 102 que la define como:

(...) un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria... La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consiente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la ley.

Estos principios de la educación según, el precitado artículo, ubican a la misma entre las prioridades del Estado, con un carácter imperativo, siendo uno de los pilares del desarrollo del país, en pro del bienestar social, logrando la transformación de la conciencia del ciudadano a un estado donde reconozca el valor del trabajo y su rol dentro de una sociedad, con fuertes valores e identidad nacional. En concordancia con el marco constitucional, la Ley Orgánica de Educación (2009) en su artículo 3, establece que:

(...) los principios de la educación, la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminación de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, la formación en una cultura de paz, la justicia social, el respeto de los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión (...) se consideran como valores fundamentales: el respeto a la vida, el amor y la fraternidad, la convivencia armónica en el marco de la solidaridad, la corresponsabilidad, la cooperación, la tolerancia y la valoración del bien común, la valoración social y ética del trabajo.

La LOE establece los principios de la educación de una forma más específica, a los expresados en la CRBV, quedando puntualizada que la participación y el protagonismo del ciudadano son los cimientos básicos del proceso educativo; además es donde queda clara la naturaleza integradora de la educación venezolana ya que, se declara una educación que no hace distinción de etnia, religión, condición social, entre otros aspectos; a su vez apunta al objetivo de buscar la valoración, defensa de la soberanía y la formación para así lograr una cultura de paz nacional.

Dentro del artículo pre citado, se establece como uno de los principios de la educación la inclusión de todos los factores sociales que están involucrados directa o indirectamente en el proceso educativo venezolano. Respecto a esto, Borhorquez (2006) indica que el Estado tiene un largo record intentando establecer proyectos con la comunidad en pro de mejorar la calidad de la educación bajo diferentes modalidades de vinculación, contribuyendo a generar formas creativas de integrar de la comunidad con la escuela.

Al respecto, desde antes del año 2000, se trabajaba con el Proyecto Pedagógico de Plantel (PPP), el cual presentaba graves limitantes según Lanz, C. (1997), citado por Sánchez, 2002, quien expone desde la debilidad pedagógica de algunos proyectos, los procesos burocráticos que se llevaban por formalismo y una de las más graves que tuvo PPP y el Proyecto Pedagógico de Aula (PPA), la programación de acciones muy deseables, pero imposibles de realizarse en escuelas ubicadas en zonas de escasos recursos. Por estas razones el PPP, paso a ser a través de la Resolución N° 266 del entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) que busca, entre otras cosas, que el proyecto se ejecute desde "...la investigación - acción, participativa y transformadora, donde los colectivos de formación, investigación y reflexión permanente tienen importante responsabilidad en su concreción."; encontrándose "...sustentado en los principios y valores establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), así como en el ordenamiento jurídico que establece la Ley Orgánica de Educación (2009). Desde una mirada integral se asumen las líneas estratégicas establecidas en el plan de la nación." Y además se considera "...La institución educativa como espacio abierto que contribuye a la formación integral en coherencia con el encargo social... (que) asume la metodología de proyectos, la participación democrática y protagónica y la conformación de colectivos de investigación y reflexión permanente."

En otras palabras, el PEIC busca abordar los problemas de las instituciones educativas con la participación de las comunidades y de esta forma, lograr mejorías en las instituciones que, incluso, sobrepasen los muros del recinto escolar. Actualmente este proyecto se encuentra activo en las instituciones educativas venezolanas y según investigaciones y mesas de trabajo realizadas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE) durante el año 2010, las cuales concluyeron con diversas opiniones, muchas de ellas positivas, como por ejemplo que el PEIC va más allá del espacio escolar, promoviendo la participación e integración comunitaria y familiar, también la visualización de la escuela como

espacio público y de participación ciudadana. Sin embargo, también se encontraron debilidades dentro del funcionamiento del PEIC, como lo fueron, la falta de planificación, falta de seguimiento y carencias en los entes encargados o la existencia de leyes y reglamento que interrumpen en el avance social y educativo de dicho programa.

Como resultado de las mesas de trabajo, mencionadas anteriormente, el 16 de octubre del 2012, entra en vigencia la Resolución 058 (R-058), promulgada en Gaceta Oficial de la República N° 397.068, además derogando la Resolución N° 751 vigente desde 1986, la cual regulaba legalmente el funcionamiento y organización de las Comunidades Educativas conformadas por la sociedad de padres y representantes, los profesores y estudiantes de las escuelas venezolanas, personal obrero y administrativo.

Los principios en los cuales se basa la R-058 y los Consejos Educativos que le dan vida son:

(...) la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad y corresponsabilidad, la justicia e igualdad social, la formación para la independencia, la libertad y emancipación, la cultura para la paz, el desarrollo de la conciencia social, el respeto a los derechos humanos, la equidad e inclusión, la sustentabilidad, la igualdad de género, la identidad nacional, la lealtad a la Patria, la defensa de la integridad territorial, la soberanía nacional e integración latinoamericana y caribeña, el respeto a la auto-determinación de los pueblos y la suprema felicidad social para el vivir bien. (Artículo 2)

En el artículo antes citado converge lo expuesto tanto en la CRBV, la LOE y los PEIC, donde los principios de los Consejos Educativos presentados en la R-058, son los de un ente ejecutor que se encargará de fomentar y monitorear los valores y principios de la Educación Venezolana. Por medio de esta Resolución se busca alcanzar lo que el Gobierno llama el empoderamiento de la comunidad; significando esto que la comunidad pueda tener el poder de opinar y formar parte de las

decisiones vitales en los diferentes ambientes de la sociedad, y en este caso, en los procesos educativos de las escuelas venezolanas, además de la firme convicción de fortalecer valores sociales considerados como primordiales para el correcto funcionamiento de la sociedad venezolana, esto según el artículo 2 de la Resolución 058.

La R-058 es la respuesta del Estado a la interrogante de ¿cómo la Educación puede ser democrática y participativa? Es por eso que es necesario realizar una investigación que permita identificar los resultados de dicha Resolución. Debido a lo reciente y poco estudiada de la misma, se busca adquirir una amplia gama de perspectivas, que brindará los datos necesarios para poner plantear una conclusión referente a la tan mencionada Resolución.

Si bien es cierto que existen opiniones encontradas sobre la R-058, llama la atención que todas se basan exclusivamente en lo que dice el texto de la Resolución y no se encuentran sustentadas en ningún estudio sobre el funcionamiento en la práctica, como por ejemplo, declaraciones de voceros de la Red de Madres, Padres y Representantes, dadas a Tarazona (2013) expresando que la R-058 “es un estatuto contradictorio y anticonstitucional” al cual solicitaron ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) su nulidad, por buscar “...la ideologización absoluta de la educación...”;y también declaraciones oficiales del MPPE (Prensa de MPPE, 2013),a través de la ex ministra de Educación y co-autora de la Resolución Maryan Hanson, indicando “...que la resolución número 058... busca profundizar la democracia dentro de las instituciones... e hizo énfasis en que ahora, con los Consejos Educativos, los padres tendrán un peso decisivo sobre la educación de sus hijos.”

Además de estas declaraciones y/u opiniones, existen otras de diversos actores sociales (entre los cuales se encuentran los debates estudiantiles moderados por cadenas televisivas, el actual Ministro de Educación Héctor Rodríguez, la Rectora de la Universidad Central de Venezuela, Dra. Cecilia García Arocha) de

personas que hacen vida en todos los ambientes de nuestro país, donde se consiguen posturas tanto a favor como en contra de dicha Resolución; también se encuentran aquellas hechas por entes gubernamentales avalando la constitucionalidad de la R-058, es así que todas estas opiniones, durante el quehacer social, educativo y comunitario, se contradicen de una manera alarmante.

Además, ha existido a lo largo de la historia, ausencia de políticas de integración Escuela-Comunidad realmente efectivas y duraderas en el tiempo, que permitan en la práctica la participación e integración de las comunidades con la escuelas que traiga consigo beneficios para las partes involucradas; es por ello que en pro de obtener una visión clara e imparcial, en términos políticos, se estudiará la realidad sobre lo qué es y cómo funciona la R-058, además de darle un sustento clave a esta investigación, a través de un estudio de caso, en la Unidad Educativa Colegio Parroquial: "Santa Teresita" ubicada en el sector El Cuartel de la Parroquia Catia del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas – Venezuela; donde además de lo antes mencionado, estuvieron dos años después de la promulgación de la resolución para iniciar el proceso de implementación, ya que durante el primer año, y por falta de planificación, no se conformaron los comités establecidos en dicha resolución, durante el segundo año, luego de promulgada la resolución, los Concejos Comunales que debían formar parte de los comités se encontraban cesantes, debido a su incumplimiento con los parámetros de elección establecidos por la Ley Orgánica del Poder Popular, y por ende sus representantes no estaban activos.

También es importante acotar anteriormente, la sociedad que hacia vida dentro de las instituciones educativas, de denominaban de como sociedad de padres y representantes, los cuales estaban regidos por la Resolución 751, que dentro de sus características se encuentra que excluía a ciertos actores sociales que hacen vida en la escuela, donde la integración entre todos los factores no era la prioridad.

Luego de conocer algunos de los proyectos y resoluciones que al pasar de las últimas décadas, el Estado venezolano ha implementado buscando la integración

entre Escuela- Comunidad, surgen las siguientes interrogantes: ¿Cuál era la relación entre Escuela- Comunidad antes de la implementación de la Resolución 058? Es de vital importancia saber la previa relación entre la Escuela y la Comunidad para tener un punto de partida para el estudio. La siguiente interrogante es ¿Cómo es la relación Escuela- Comunidad luego de la implementación de la Resolución 058?, identificando un antes y un después para la investigación, para luego presentar la interrogante: ¿En qué cambió la relación escuela- comunidad con la implementación de la resolución 058?

Objetivos de la investigación.

Objetivo General

Analizar la implementación de la Resolución 058 en la relación Escuela-Comunidad en la U.E. Colegio Parroquial “Santa Teresita” ubicada en la Parroquia Catia, sector El Cuartel.

Objetivos Específicos

Determinar el conocimiento de los actores sociales sobre la Resolución 058, en la U.E. Colegio Parroquial “Santa Teresita” ubicada en la Parroquia Catia, sector El Cuartel.

Identificar la relación Escuela- Comunidad previa a la implementación de la Resolución 058 en la U.E. Colegio Parroquial “Santa Teresita” ubicada en la Parroquia Catia, sector El Cuartel.

Describir la relación Escuela- Comunidad posterior a la implementación de la Resolución 058 en la U.E. Colegio Parroquial “Santa Teresita” ubicada en la Parroquia Catia, sector El Cuartel.

Sugerir estrategias para la aplicación de la Resolución 058, en la U.E. Colegio Parroquial “Santa Teresita” ubicada en la Parroquia Catia, sector El Cuartel.

Justificación

Esta investigación surge de la necesidad de estudiar la manera como la Comunidad Organizada (Consejos Educativos) impactan en la realidad educativa venezolana; además de esto, busca adentrarse en un territorio del conocimiento que ha sido explorado, pero poco aprovechado; parafraseando un poco las ideas de Barrillas (2011), caracteriza la relación entre Escuela-Comunidad por no aprovechar los recursos de la comunidad para vigorizar las actividades escolares, así como las experiencias de aprendizaje directa de los alumnos y comunidad para la planificación, es por esta recurrente situación que el Estado crea como solución la R-058.

Si bien es cierto que desde, al menos, el año 1980 a través de la Ley Orgánica de Educación (LOE), en su artículo 13, contempla que la “...participación de la familia, de la comunidad y de todas las instituciones...” será promovida, en su artículo 48 se limita la participación anteriormente enunciada, ya que, excluyen a las familias y a las comunidades de la planificación y organización del sistema escolar, siendo esta una de las funciones ineludibles y obligatorias del Ministerio de Educación. Por el contrario la LOE de 2009 (Vigente), en su artículo 6, numeral 4 literales a y b, además de los artículos 17, 18 y 19, enuncia que debe existir una integración y facilita que la familia, consejos y comunidad en general puedan participar en la formación, ejecución y control de todo lo relacionado con la gestión educativa.

La R-058 y los Consejos Educativos (CE), nacen principalmente del Artículo 20 de la LOE 2009, que define a la comunidad educativa como:

...Un espacio democrático, de carácter social comunitario, organizado, participativo, cooperativo, protagónico y solidario. Sus integrantes actuarán en el proceso de educación ciudadana de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República, leyes y demás normas que rigen el Sistema Educativo...

Adentrándose en la LOE 1980 se encontrarán artículos que se refieren a la comunidad educativa, como lo son los artículos 73, 74 y 75.

En ambas leyes, se reconocen a las comunidades educativas como parte de la dinámica de la escuela, sin embargo, en la LOE de 2009 se amplía el espectro de las personas que pueden participar en el proceso educativo, donde no solo son los educadores, padres o representantes y estudiantes, sino que se incluyen a los trabajadores administrativos, obreros y además toda persona natural y jurídica, voceros y voceras de todas las organizaciones comunitarias que hacen vida en el contexto de la institución.

Todo esto dando oportunidad de acción a la Ley Orgánica del Poder Popular (LOPP), donde se le da participación protagónica a la comunidad y también a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), en su artículo 62, donde establece que “Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.”, y como la educación es considerada un hecho público, toda la población venezolana tiene derecho a participar en el mismo; todo esto, sin dejar a un lado que el Estado sigue siendo el ente rector en la materia.

El conocer cómo los Consejos Educativos pueden ayudar al proceso educativo en los planteles donde se conformen, es de vital importancia para saber si se están obteniendo los resultados que se esperan, que se encuentran plasmados en la R-058 y demás leyes anteriormente mencionadas; además de esto, se busca que la población en general que quiera conocer sobre este tema, pueda hacerlo de una manera sencilla y práctica, y por consiguiente puedan manejar los pro y contras de un proyecto socio-educativo, que a pesar de tener antecedentes en nuestro país y poco más de dos (2) años de promulgada oficialmente, no se conoce como

realmente pueda influir en la dinámica Educativa y social de las escuelas en donde se implementen.

Cuando se habla que es un proyecto Socio-Educativo, se hace referencia al hecho de que se direcciona a la fibra de la sociedad venezolana, y muy específicamente a la(s) comunidad(es) que hace(n) vida alrededor de la Escuela donde se esté trabajando, dándole potestad a los diversos factores que influyen en dicho proceso (Comunidad, padres y representantes, estudiantes, directivos, entre otros), a participar, discutir y orientar él como la escuela está llevando a cabo sus funciones y además ayudar a la mejoría de todos los aspectos establecidos en la R-058, específicamente en su artículo 7, donde crea diversos grupos de organización, que buscan abarcar todos los aspectos que influyen en el proceso y que forman parte de lo social, como lo son:

...Los comités de Madres, Padres, Representantes y Responsables; Académico; Seguridad y Defensa Integral; Comunicación e Información; Ambiente, Salud Integral y Alimentación; Educación Física y Deportes; Cultura; Infraestructura y Habitación Escolar; Estudiantes; Contraloría Social y, de otros que se consideren pertinentes...

La orientación que le dio el punto anterior a este trabajo de investigación fue más allá del observar o identificar como es la integración Escuela-Comunidad, con este punto lo que se busco fue analizar a ciencia cierta y directa como se da el proceso de integración de la escuela con la comunidad y como esto impacta en la realidad socio-educativa.

Asimismo se debe entender que la Escuela no está aislada de la sociedad y viceversa, es por eso que la creación de los Consejos Educativos, en otras palabras, la integración de la Comunidad Organizada a la Escuela, busca la manera a oxigenar tanto el proceso educativo en nuestro país, como darle solución a los problemas que actualmente sufre la población en general, como lo son los altos índices delictivos o la baja capacidad de infraestructura en la que se encuentran los planteles

venezolanos, solo por nombrar dos de los grandes problemas actuales y que fueron reflejados por Machado y Guerra (2009) en su "Investigación sobre la Violencia en las Escuelas.", donde expresan que la violencia social y la falta de infraestructura de planteles públicos, entre otros factores de su investigación, influyen directamente en el proceso educativo.

Atendiendo lo expresado en el párrafo anterior, es preocupante que la educación en nuestro país se esté viendo afectada por diversos factores sociales presentes actualmente, es por ello que el centro educativo donde se realizó el estudio de caso, se abordó desde la óptica investigativa y reflexiva, para conocer los problemas que sufre la población cercana al centro y además como están o van a actuar los consejos educativos y los diferentes comités con relación a dichas problemáticas; se requiere poner en contexto el caso particular de la escuela donde se realizó la investigación, la Unidad Educativa Colegio Parroquial: "Santa Teresita" ubicada en el sector El Cuartel de la Parroquia Catia del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas - Venezuela.

La motivación principal para la elección de este tema de investigación, se debió a la profunda inquietud, como estudiantes de educación, de conocer y ahondar más en el proceso educativo venezolano, además los investigadores se consideran ciudadanos creyentes en el poder de las comunidades para organizarse y resolver los problemas comunes, sin necesidad de politizar las decisiones y con el firme carácter de la contribución a las mejoras del colectivo, por lo cual esta investigación contribuyo con una línea de investigación dentro de la Escuela de Educación para así dar amplitud de acción a la ciudadanía.

Este proyecto, va más allá del plano investigativo, y abarca otros ámbitos de acción, que incluyen: escuela objeto de estudio (U.E. Colegio Parroquial Santa Teresita"), les dio la oportunidad de conocer o corroborar cuáles son sus problemas de relacionamiento, trabajar en base a ellos y así mejorarlos, siempre teniendo en

cuentas los beneficios que fueron encontrados o afianzados con la investigación, para que así la calidad del proceso educativo sea perfeccionada.

En las Comunidades relacionadas, ayudará a comprender cuál es el funcionamiento real de la escuela objeto de estudio y, el cómo ellos, bajo un esquema organizado pueden colaborar en las mejorías requeridas; estas mejorías no solo serían en el ambiente educativo, sino que también contribuiría a mejorar los problemas que puedan presentarse dentro la misma comunidad y apuntar hacia la integración definitiva de la comunidad organizada y la escuela.

Además de contribuir con la escuela y la comunidad para que se encuentren en un plano de respeto, solidaridad y democracia, como valores principales y fundamentales para el correcto funcionamiento de una sociedad y su relación con la escuela, y más allá de esto, con todos los factores sociales que hacen vida actualmente en nuestro país.

A la Universidad Central de Venezuela (UCV) y específicamente, para la Escuela de Educación, es pertinente la elaboración de dicha investigación y de los resultados que se puedan obtener, ya que, se estaría indagando sobre un tema que, actualmente, se encuentra en pleno desarrollo y por consiguiente se conoció un poco más sobre las ventajas y desventajas de esta resolución, más allá del discurso opinático, y con bases y fundamentos bien establecidos para que así, tanto la Universidad como la Escuela de Educación, puedan establecer una posición firme sobre este tema, desde lo social y con vista en el futuro cercano del proceso educativo venezolano, además también podría utilizarse para que otros estudiantes puedan basar sus futuras investigaciones y así contribuir a que se siga investigando sobre temas similares, que ayuden a ir mejorando el proceso educativo venezolano y que se establezcan soluciones a los problemas que se puedan encontrar.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

Una vez definido el planteamiento del problema precisados sus objetivos generales y específicos que determinan los fines de la investigación, fue necesario establecer los aspectos teóricos que sustentaron el estudio en cuestión.

Para Balestrini (2002), el marco teórico “Es el resultado de la selección de aquellos aspectos más relacionados del cuerpo teórico epistemológico que se asume, referidos al tema específico elegido para su estudio.” (p.85).

El marco teórico referencial de esta investigación, se encuentra estructurado de la siguiente manera: antecedentes de la investigación, el cual se refiere a los estudios, nacionales e internacionales, previos y tesis de grado relacionadas con el problema planteado, es decir, que guarda algún tipo de vinculación con el problema a estudiar. Además contiene las bases legales, que comprenden un compendio de leyes nacionales que sustentan y permiten que los temas tratados en esta investigación, estén debida y legalmente establecidos en el territorio nacional. Además, están descritas las bases teóricas, que comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen y dan base firme a la investigación, enfocándose en el punto de vista que se quiere reflejar bajo el enfoque determinado para tal fin. También están las variables de estudios, que son todos aquellos aspectos variantes a la cual la investigación está sometida; y por último se encuentra el marco organizacional, el cual consiste en una breve descripción de la organización sobre la cual se está realizando la presente investigación.

A continuación, se presentan los antecedentes relacionados a la presente investigación:

Antecedentes

Antecedentes Internacionales

En el campo internacional, se encuentra la investigación titulada Educación inclusiva y las comunidades de aprendizaje como alternativa a la escuela tradicional, de la autora Esther Pérez (2011), con la finalidad de obtener el título de Máster de Estudios Avanzados en Educación Primaria en la Universidad Complutense de Madrid, España.

El objetivo consiste en:

...conocer, analizar y comparar las prácticas educativas del profesorado de educación primaria para cerciorar si las escuelas tradicionales así como las comunidades de aprendizaje desarrollan y fomentan una Educación Inclusiva a través de las prácticas educativas capaces de atender a la pluralidad y especificidad del alumnado, otorgando una educación de calidad con altas expectativas de éxito y suprimiendo la barreras de exclusión...

Cuando se toma en cuenta las conclusiones más relevantes, se localizó que de la inclusión de diversos factores al hecho educativo, se puede tener como consecuencia una práctica que influye directamente en el proceso y además donde se pueden integrar diversos factores, como puede ser que

...la labor del equipo docente está muy cohesionada en el compromiso ineludible de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje flexibilizando y adaptándose a la demanda del alumnado. Esto implica por parte de los docentes una continua labor de formación, investigación, evaluación y actualización de la planificación y la metodología. La utilización de estrategias y metodologías como el trabajo cooperativo, la motivación, los intereses, el currículo oculto, etcétera, favorece la creación de sentido y acelera el aprendizaje de todo el grupo... (pp. 65)

Además, basándose en autores como Ainscow, Stainback, Dewey y Flecha entre otros, que establecen que la educación debe estar basada en la democracia, concluyen que con un modelo pedagógico que se basa en el aprendizaje

colaborativo “...siguiendo... los principios de comunicación, intercambio, interacción, cooperación y diálogo” puede llevarse a dar un proceso de integración amplio y continuo que sirva de complemento al proceso educativo; y también autores como Booth y Cols (2006), Merino (2009), Eljob y Cols (2002), entre otros autores que sustentan teóricamente la presente investigación, debido a su relación temática; también sirviendo de punto de partida en el hecho de que la inclusión de diversos factores en el hacer educativo, contribuye a su mejor desarrollo y serviría como alternativa para consolidar un trabajo integral de inserción de la comunidad en la escuela; además de esto, las investigaciones antes mencionadas aportan un valor importante para el proceso investigativo, ya que, ayuda a comprender que los factores democráticos y demás presentes en el proceso educativo, son de mucha importancia para la relaciones entre los diferentes actores sociales sea orientada y llevada de la mejor manera posible.

Antecedentes Nacionales

En este trabajo de investigación, luego de búsquedas rigurosas, se encontraron varias investigaciones, las cuales, comparten objetivos similares a los de este trabajo o están orientadas hacia lo diseñado en la Resolución 058 “La comunidad en la escuela”, es decir, la ciudadanía participativa para integrarse con la escuela.

Barrillas I. (2011), en su estudio para optar a la licenciatura en Educación de la Universidad Central de Venezuela (UCV), titulada *Factores socioculturales Asociados a la Educación que influyen en la participación comunitaria de los habitantes del sector Raúl Leoni, Parroquia José Gregorio Bastidas, Municipio Palavecino del Estado Lara*; cuyo objetivo General de la investigación fue: Analizar los factores socioculturales asociados a la educación que influyen en la participación comunitarias de los habitantes de la comunidad Raúl Leoni, Parroquia José Gregorio Bastidas, Municipio Palavecino del Estado Lara.

Los objetivos Específicos fueron cinco: 1- Diagnosticar las características socioculturales de los habitantes del sector Raúl Leoni; 2- Identificar los factores socioculturales asociados a la Educación que prevalecen en la participación comunitaria de los habitantes de la comunidad Raúl Leoni; 3- Determinar las formas de participación comunitaria de los habitantes del sector Raúl Leoni en las actividades socioculturales de la U.E Alquino Juarez; 4- Interpretar las formas de participación comunitaria de los habitantes del sector Raúl Leoni en las actividades socioculturales de la U.E Alquino Juarez y 5- Sugerir alternativas que permitan dar solución a la problemática existente en los habitantes del sector Raúl Leoni.

La investigación fue de campo, donde se implementaron las técnicas de recolección de datos en la comunidad Raúl Leoni y docentes de la U.E “Alquino Juarez”, los cuales dieron como resultado que los factores socioculturales asociados a la educación influyen directamente en la participación comunitaria de los habitantes de la mencionada comunidad.

Las conclusiones del trabajo se pueden resumir en que la mayoría de los habitantes son mayores de edad, no poseen títulos universitarios; un alto porcentaje realiza trabajos independientes, lo que produce una falta de estabilidad económica en varios casos. La comunidad tiene debilidades respecto a la participación colectiva, lo que produce escaso interés en las necesidades de la institución educativa y del resto de las personas que conforman la comunidad.

La investigación de Barrillas arrojó importantes aportes al presente trabajo de investigación, ya que, se determinan ciertos aspectos socioculturales que influyen en el proceso de integración Comunidad – Escuela, y que sirven como base fundamental para el desarrollo general y oportuno de la presente investigación, en los aspectos teóricos y prácticos; además de esto, en lo bibliográfico favorece debido a que coopera en la orientación teórica y alimenta la diversidad de autores que hacen vida en esta área del conocimiento.

Otro trabajo que sirvió de apoyo a esta investigación fue el de *Programa de formación en diseño de proyectos comunitario dirigidos a miembros de concejos comunales: Aportes para una ciudadanía participativa* de Chópíte V. (2012), el cual fue presentado ante la Universidad Central de Venezuela para optar a la Licenciatura en Educación, mención Diseño y Gestión de Proyectos Educativos.

El objetivo principal fue diseñar un taller de formación de diseño de proyectos comunitarios dirigidos a miembros de consejos comunales y los objetivos específicos sobre los cuales se trabajó para alcanzarlo fueron: 1- Establecer los objetivos y contenidos del taller de diseño de proyectos comunitarios dirigidos a miembros de consejos comunales; 2- Definir estrategias instruccionales del taller de diseño de proyectos comunitarios con base en la educación popular; 3- Validar el taller de diseño de proyectos comunitarios.

En cuanto al soporte bibliográfico, esta investigación contribuye con aportes significativos explicando cómo se da la dinámica y la interacción entre las comunidades y la escuela; además contribuye describiendo cómo se construye una relación inclusiva con las comunidades, debido a su interacción con diferentes comunidades organizadas para así conocer sus necesidades.

Una tercera investigación que contribuye a este trabajo es la titulada *Proyectos Educativos-Productivos como Estrategia Metodológica para la integración de la Escuela con la comunidad*, cuyos autores son: Araque Alfredo y León Yajaira (2010), trabajo para optar al título de Licenciados en Educación mención Ecología y Educación Ambiental de la Universidad de Los Andes (ULA) Mérida.

El Objetivo General de la Investigación consiste en Implementar Proyectos Educativos Productivos para la Integración de la Escuela con la Comunidad en la Unidad Educativa Bolivariana “Francisco Uzcátegui Dávila”.

Los Objetivos Específicos fueron cinco (5): 1- Diagnosticar el conocimiento que tienen docentes, estudiantes y miembros de la comunidad acerca de los

Proyectos Educativos Productivos; 2- Planificar acciones a través de Proyectos Educativos Productivos para la integración de la Escuela con la Comunidad; 3- Ejecutar las acciones que permita a los docentes, alumnos y miembros de la comunidad, integrarse al proceso educativo; 4- Evaluar los alcances de los Proyectos Educativos Productivos como estrategia metodológica para la integración de la Escuela con la Comunidad; 5- Sistematizar las experiencias obtenidas durante el desarrollo de la presente investigación.

Este antecedente de investigación, desde los puntos de vista bibliográficos y teóricos, resulta viable como base, ya que abarca autores, investigaciones, teorías y demás contenido teórico, que pertenecen a la rama investigativa que se está tocando, como por ejemplo autores e investigaciones dirigidas por Arias (2006) e instituciones como el Ministerio de Educación y Cultura y Fe y Alegría; en lo metodológico se basa en la misma corriente que se trabaja en esta investigación, pues se toma en cuenta lo que todos los integrantes e involucrados tienen para aportar al respecto; también se toma como aporte, ya que expresan que la relación entre Escuela y Comunidad es necesaria para que pueda darse una retroalimentación continua y así poder mejorar el hecho educativo y social, esto ayuda a formar la base de este trabajo de investigación, partiendo de este aspecto para llegar a nuestro objetivo general.

Bases Teóricas

Según Balestrini (2002), la fundamentación teórica son las “Referencias que orienta el estudio en todos sus aspectos... la fundamentación teórica determina la perspectiva de análisis, la visión del problema que se asume en la investigación... a propósito de sustentar.” (p.91).

Por otra parte para Arias, F. (2006) comprende un conjunto "...de proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o explicar el fenómeno planteado." (p.107).

Dentro de este orden de ideas, el marco teórico es un grupo de conceptos documentados que nos propician un apoyo muy importante para poder seguir adelante con la investigación.

A continuación se presenta un conjunto de elementos teóricos que van a fundamentar y servirá de apoyo para el trabajo de investigación.

La educación y su contexto actual.

La educación, es de los elementos sociales más importante y cambiantes que existen, pues sobre ella se crea la estructura de la sociedad; y es por esto que ha tenido un papel sumamente importante en todas las épocas de la historia de la humanidad, aunque, por diversos factores, en la actualidad ha tenido mayor relevancia que en otros momentos históricos y sociales.

Según Rossi. E. (2003), que parafrasea a Dewey (1964), sostiene que la educación era una idea abstracta, que solo tenía vigencia en la medida que el hombre genera actos o hechos educativos concretos, también decía que la educación como "actos educativos" debe ser científica en el sentido riguroso de la palabra, es decir debía de seguir un método científico (paso a paso) pues esta es la forma ideal de resolver problemas, y además permite al hombre encaminarse, a través de la sociedad organizada, permitiendo que el individuo mantenga su propia continuidad, aprendiendo primero las principales técnicas de sobrevivencia desde lo más primitivo, hasta alcanzar la conciencia de un ser social, el cual forma parte de un conglomerado y desempeña un papel importante en el mismo.

Parafraseando a Dewey la educación es un proceso social, el cual consiste en el crecimiento, desarrollo o proceso de madurez el cual requiere de una interacción continua entre el individuo y su entorno, el cual es permanente a lo largo de toda la vida. El mismo autor expresa que “La educación es el único medio que trata deliberadamente e intencionalmente de la solución práctica de las relaciones básicas del individuo y la sociedad” condicionando al individuo a tener un papel participativo dentro de la sociedad.

Además de esto, la educación es entendida como un sistema práctico e idóneo para lograr una integración real con las comunidades organizadas, en pro de una relación sincera y de apoyo mutuo, para así reducir las brechas que puedan existir en cualquiera de los dos ambientes antes mencionados; se puede fundamentar que este modelo integrar están basado en lo estudiado por Darling-Hammond, citado por Echeita, 2006, pg. 98, que expresa que la educación

... no es otra cosa que el desarrollo de una población inteligente y de una inteligencia popular, requiere que todos los individuos tengan acceso a una buena educación, que los prepare para debatir y decidir entre diferentes ideas, sopesar el bien común y el individual y elaborar juicios que contribuyan a sostener las instituciones e ideales democráticos.

Así mismo, la educación es reconocida mundialmente como un derecho inalienable un “Derecho Humano” según la Organización de Naciones Unidas, destacando esto la importancia que tiene. En nuestro país según la Constitución y la LOE, la Educación no solo se considera un derecho sino también es un deber social fundamental que está orientada al desarrollo del potencial creativo de cada ser humano en condiciones históricamente determinadas, constituyendo un eje central en la creación, transmisión y reproducción de las diversas manifestaciones y valores culturales, invenciones, expresiones, representaciones y características propias para apreciar, asumir y transformar la realidad del país, este enfoque es el de un rol

liberador el cual permitirá a cada ciudadano ser responsable de papel dentro de la sociedad.

Por estar viviendo una época de globalización, se puede observar que existen tantas escuelas y sistemas educativos como sistemas de gobierno, sin ser la excepción el caso de Venezuela, debido a que nuestra realidad educativa y social no está aislada de estos conocimientos y prácticas educativas y sociales; es por eso que desde poco antes del siglo XXI, ha aumentado la necesidad impetuosa de transformar y democratizar los procesos de la escuela, como centro de integración social, incluso partiendo desde los principios establecidos en la CRBV y demás leyes nacionales.

Sabiendo esto, se puede decir que la educación, en todos los sentidos y en todas las sociedades juega un papel determinante en la manera de relacionarse que tiene la sociedad en cierto momento histórico y en un contexto educativo enmarcado en los valores sociales que se requieran resaltar.

La escuela como catalizador de la Educación.

Cuando se habla de educación, por consiguiente se habla del término escuela, que por muchos es entendido como el simple espacio físico donde se lleva a cabo el hecho educativo, sin embargo, adentrándose un poco más en la definición de la palabra se encuentra que, según Quiroga Mata (2009) la escuela es una "... institución social y también un lugar para la enseñanza y el aprendizaje...", es decir, la escuela es quien se encarga de llevar a la práctica los principios en los cuales se sustenta la sociedad y es por eso que se puede considerar como el catalizador perfecto de la Educación.

Para que una escuela funcione, debe tener principios y valores fundamentados no solo en lo que dicen las leyes nacionales, sino en los socialmente

aceptados y determinados, además de reforzar y empezar aquellos que se practican o requieren practicar en el espacio social inmediatamente ligado a la escuela, es decir, la comunidad; es por ello que los autores Apple, M. y Beane, J (2005) en su investigación denominada “Escuelas democráticas”, expresan que las mismas

(...) tiene derecho a participar en el proceso de toma de decisiones todos los que están implicados directamente en la escuela, incluidos los jóvenes. (...) Los comités escolares, los consejos y otros grupos de toma de decisiones incluyen no sólo a los educadores profesionales, sino también a los jóvenes, a sus padres y a otros miembros de la comunidad escolar. En las aulas, los jóvenes y los profesores colaboran en la planificación y llegan a decisiones que responden a las preocupaciones, aspiraciones e intereses de ambos.

Lo que conlleva a entender que, las escuelas basadas en un modelo democrático y abierto, son aquellas que tienden a abarcar aspectos sociales y comunitarios de una manera más amplia; sin embargo, en nuestro país, están activos basamentos legales que dan forma y vida a estos tipos de participación ciudadana y comunitaria dentro de las escuelas y con el apoyo de las mismas, con la finalidad de un bien común y la superación de las problemáticas en conjunto, estos basamentos, propician la integración y la conformación de diversos actores sociales durante el quehacer educativo.

Estas formas de organización social se encuentran, en primera instancia, definidas en la Ley Orgánica del Poder Popular, precisando estas formas de organización como Poder Popular y por consiguiente, tomadas en cuenta en el propio instrumento legal en el cual se basa esta investigación, como lo es la R-058. En el pasado la sociedad que hacia vida dentro de las instituciones educativas tenían otro nombre (sociedad de padres y representantes) sus funciones estaban descritas en la resolución 751, en esta resolución se dejaba a un lado a los demás actores que hacen vida dentro de la escuela; la integración y el orden obligatorio que tiene la

R-058, es la principal variante entre esta resolución y la 751, donde la integración con la sociedad no era mencionada.

Ahora bien, el aporte que realiza la escuela en el proceso educativo, más allá de lo establecido en los pensum de estudios, que abarca aspectos claves de la vida en sociedad, como la integración y la resolución de conflictos, es el verdadero aporte que le dan las instituciones a las comunidades cercadas y son las experiencias y saberes que se transmiten de generación en generación y que por consiguiente fortalecen a la educación.

El Poder Popular y como funciona.

Cuando se habla de Poder Popular, se realiza bajo la premisa de que es la manera en como el sistema de gobierno actual en Venezuela ha denominado a las diferentes formas de organización sociales que hacen vida en nuestro país, no solamente a raíz y en paralelo a la Resolución 058 sino también en otros aspectos de la vida en sociedad que no están directamente ligados con la misma.

Según Roso Grimau (2010) el Poder Popular es “el poder del pueblo organizado en las más diversas y disímiles formas de participación. El cual se organiza con el fin de tomar decisiones en todos sus ámbitos (político, económico, social, ambiental, organizativo, internacional...) y para ejercer el pleno de su soberanía”; es decir, el Poder Popular es un ente que tiene la finalidad de involucrar, en todos los procesos (planificación, toma de decisiones, control, entre otros), a la sociedad organizada, y así contribuir al proceso democrático del país.

Para enmarcar legalmente este proceso de empoderamiento del ciudadano, a través de un poder organizado y con bases fuertemente fundamentadas, el gobierno venezolano creo que el año 2010 la Ley Orgánica del Poder Popular (LOPP), que tiene como objetivo principal “garantizar la vida y el bienestar social del pueblo

mediante la creación de mecanismos para su desarrollo social y espiritual, procurando la igualdad de condiciones para que todos y todas desarrollen libremente su personalidad, dirijan su destino, disfruten de los derechos humanos y alcancen la suprema felicidad social”

La LOPP, establece cuales son las instancias que actúan dentro del Poder Popular en nuestro país, las cuales son, el Consejo Comunal, la Comuna, la Ciudad Comunal y los sistemas de Agregación Comunal; todas estas instancias de organización popular, tienen como finalidad la ya mencionada en el párrafo anterior, pero además persiguen la necesidad imperante de integrar a los ciudadanos dentro de la vida social y política del país, donde el habitante no solo se convierta en un ciudadano crítico y reflexivo como se describe en la LOE, sino también tenga la posibilidad de levantar su voz y sea escuchada.

Comunidades y Consejos Comunales: brazo de acción del Poder Popular.

Según Arias, H. (2003: 28) que toma como referencia a F. Violich, define a la comunidad como un “grupo de personas que viven en un área geográficamente específica y cuyos miembros comparten actividades de interés común, donde pueden o no cooperar formal e informalmente en la solución de los problemas colectivos”, es decir, no se limita a las comunidad por espacio geográfico determinado, por el contrario lo amplía a otros aspectos claros de lo que significa ser comunidad.

Para afianzar este concepto pre citado, la LOPP en su artículo 8 literales 4 y 5 establece las siguientes definiciones:

4. Comunidad: Núcleo espacial básico e indivisible constituido por personas y familias que habitan en un ámbito geográfico determinado, vinculadas por características e intereses comunes que comparten una historia, necesidades y potencialidades culturales, económicas, sociales, territoriales y de otra índole.

5. Comunidad organizada: Constituida por las expresiones organizativas populares, consejos de trabajadores y trabajadoras, de campesinos y campesinas, de pescadores y pescadoras y cualquier otra organización social de base, articulada a una instancia del Poder Popular debidamente reconocida por la ley y registrada en el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de participación ciudadana.

Esto define el concepto de comunidad y como se constituyen formalmente, además se destaca el cómo se relaciona con temas o aspectos que van más allá de lo geográficamente pre establecido, es decir, estas concepciones y escritos jurídicos, dejan en claro que la comunidad no es solo una grupo de personas que están establecidos en un espacio geográfico definido, sino que además deben estar vinculadas por intereses, valores y necesidades comunes, para que así, su organización, ayude a promover cambios positivos, realizados de manera democrática y socialmente aceptados por el resto de personas que cohabitan o forman parte de otros grupos de organización y que deben estar en contacto para solucionar las problemáticas suscitadas.

De estas concepciones, se desprende lo que, a través del artículo 15 de la LOPP, el Estado venezolano ha denominado “Consejos Comunales”, que además de ser un tipo de organización social, se define como una:

...instancia de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

Partiendo de este punto, donde se entienden a los Consejos Comunales como algo más allá que la organización social y comunitaria en nuestro país, debido a que se les define su ámbito de acción de una forma más amplia y precisa; además de

nombrar claramente a la comunidad como uno de los entes fundamentales para el desarrollo organizativo del país, por consiguiente se llega a la ecuación de que sin Comunidades organizadas no existe Poder Popular y viceversa, es por ello que se denominan el brazo de acción del Poder Popular. El poder ciudadano o también conocido como poder popular tiene un gran potencial en nuestro país, ya que, en los últimos 15 años, se le ha concedido mayor número de participación y poder de elección, para así contribuir positivamente al desarrollo de la sociedad en general, sin importar su espacio de acción.

A su vez, la influencia de este punto en la investigación es de vital importancia, ya que, son términos y filosofías de trabajo que impactan directamente el correcto desarrollo de las relaciones entre los denominados, actores sociales.

Resolución 058, la integración de la Escuela y la Comunidad.

Si bien es cierto que la integración de la escuela con la comunidad no está claramente definida, en los puntos anteriores, como las comunidades y los consejos comunales se relacionan directamente con las escuelas, eso no quiere decir que dicha relación no exista, ya que, según la LOE en diversos artículos establecen dicha relación, como se puede apreciar en los siguientes:

Artículo 18. Los consejos comunales, los pueblos y comunidades indígenas y demás organizaciones sociales de la comunidad, en ejercicio del Poder Popular y en su condición de corresponsables en la educación, están en la obligación de contribuir con la formación integral de los ciudadanos y las ciudadanas, la formación y fortalecimiento de sus valores éticos, la información y divulgación de la realidad histórica, geográfica, cultural, ambiental, conservacionista y socioeconómica de la localidad, la integración familia-escuela-comunidad, la promoción y defensa de la educación, cultura, deporte, recreación, trabajo, salud y demás derechos, garantías y deberes de los venezolanos y las venezolanas, ejerciendo un rol pedagógico liberador para la formación de una nueva ciudadanía con responsabilidad social.

Artículo 19. El Estado, a través del órgano con competencia en el subsistema de educación básica, ejerce la orientación, la dirección estratégica y la supervisión del proceso educativo y estimula la participación comunitaria, incorporando tanto los colectivos internos de la escuela, como a diversos actores comunitarios participantes activos de la gestión escolar en las instituciones, centros y planteles educativos en lo atinente a la formación, ejecución y control de gestión educativa bajo el principio de corresponsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República y la presente Ley.

Todo esto indica que las comunidades, a través de los consejos comunales como garantes de la organización del Poder Popular, están íntimamente ligadas al proceso educativo y por consiguiente a la interacción que se da entre ellos; aquí radican la importancia, fundamentada legalmente, de integración de las comunidades organizadas con los procesos educativos.

La LOE en su artículo 20, describe que la integración entre escuela y comunidad, tiene por nombre comunidad educativa y que se define como "...un espacio democrático, de carácter social comunitario, organizado, participativo, cooperativo, protagónico y solidario..."; además resalta que dicha comunidad educativa debe estar formada por "...padres, madres, representantes, responsables, estudiantes, docentes, trabajadores administrativos y trabajadoras administrativas, obreros y obreras de las instituciones y centros educativos..." y por si fuera poco, tiene la posibilidad de regirse por una normativa legal emanada directamente del ente con competencia en dicho asunto; todo esto nos quiere decir que dentro de la misma LOE existen puntos claros que permiten unir esta concepción a lo establecido en la Resolución 058.

Entrando directamente con la Resolución 058 y como funciona en la relación escuela – comunidad, se puede apreciar lo que ella contiene en sí misma, como que tiene por objeto regular y velar por el desarrollar los principios, valores y procesos que garanticen una gestión escolar articulada, coordinada e integrada de los

Consejos Educativo y Estudiantiles en las instituciones educativas del Subsistema de Educación Básica, de acuerdo a lo establecido con la Constitución Bolivariana de Venezuela. Esta resolución también tiene como objetivo regular la planificación, ejecución, seguimientos, control, supervisión y evaluación de los programas que se generen como resultado de la interacción de la escuela y la comunidad, en marco del Estado Docente y las Políticas del Estado venezolano, esto parafraseando lo encontrado en el artículo 1 de dicha resolución.

Además de lo mencionado anteriormente, se encuentran diversos artículos dentro de la Resolución que ponen orden claro a su funcionamiento, como el número 3 sobre el Consejo Estudiantil, diciendo que es la instancia organizativa y corresponsable, formado por los estudiantes inscritos en cada institución educativa oficial o privada, participando de forma activa en diferentes ámbitos de la vida escolar desde generar planes, programas, proyectos educativos y comunitarios en un clima democrático, de paz, respeto, tolerancia y solidaridad.

También se encuentran los artículos 4, 5 y 7 de la Resolución que, parafraseando lo descrito, manifiestan sobre el Consejo Educativo y lo define como el ente encargado de ejecutar los objetivos de la resolución, estos están conformados por padres, madres, representantes, responsables, estudiantes, docentes, trabajadoras y trabajadores administrativos, obreros y obreras de las instituciones educativas, desde la educación inicial hasta la educación media general y media técnica y todas las modalidades del subsistema de educación. Por institución educativa habrá un Consejo educativo que estará conformado por diez comités los cuales tiene funciones específicas dentro de la escuela y la comunidad.

Del mismo modo los artículos antes mencionados de la R-058, establecen que los comités educativos y sus principales funciones son los siguientes:

- Madres, padres, representantes y responsables: Este comité está conformado por los padres y responsables de los estudiantes del colegio y por los colectivos sociales debidamente registrados de la comunidad. Sus

principales funciones son la de a través de la planificación y ejecución de actividades educativas, económicas, culturales, artísticas, deportivas y recreativas fomentar la formación de principios, creencias, valores como el respeto, crear espacios para la reflexión del ser social y la responsabilidad de la familia, escuela, sociedad y Estado.

- **Comité Académico:** Está conformado por los responsables de la gestión escolar (docentes, trabajadores administrativos, estudiantes, directivos y obreros) responsables de apoyar el desarrollo de las potencialidades del aprendizaje de los estudiantes, propiciando la construcción e innovación del conocimiento, de los saberes del personal quien integra la institución.
- **Comité de Comunicación e Información:** Está conformado por madres, padres, representantes y responsables, estudiantes, docentes, directivos, trabajadores y obreras de la institución los cuales deben contribuir en la promoción, divulgación y comunicación de las novedades escolares, esto desde trabajos articulados con la red de medios públicos y comunitarios.
- **Comité de Seguridad y Defensa Integral:** Está conformado por madres, padres, representantes y responsables, estudiantes, docentes, directivos, trabajadores y obreras de la institución los cuales están encargados de ejercer acciones dirigidas a la prevención, seguridad, defensa y protección haciendo un esfuerzo mancomunado con los entes de seguridad ciudadana, tales como: Policía Nacional Bolivariana, Bomberos, Protección Civil, Guardia Nacional Bolivariana, Comité de Seguridad de los Consejos Comunales y Comunas, Salas de Batalla, Oficina Nacional Antidrogas entre otros.
- **Comité de Ambiente, Alimentación y Salud Integral:** Este comité se encuentra conformado por un grupo parecido a los dos comités anteriores y sus integrantes tienen como objetivo promover acciones dirigidas a la promoción,

prevención, conservación del ambiente a favor de la salud integral de los miembros tanto de la comunidad como de la institución.

- Comité de Deporte y Educación Física: Conformada por padres, responsables, estudiantes y miembros de la institución, tiene como objetivo impulsar las acciones dirigidas a la promoción, organización, fomento y administración de actividades que desarrollen la educación física y el deporte en todos sus niveles y modalidades, con fines educativos y sociales.
- Comité de Cultura: Está conformado por madres, padres, representantes y responsables, estudiantes, docentes, directivos, trabajadores y obreras de la institución los cuales están encargados de organizar e impulsar el reconocimiento de la importancia de la identidad cultural a través de actividades locales, regionales y nacionales en las instituciones y centros educativos con la finalidad de aportar estrategias para el desarrollo de las capacidades creativas, expresivas y creativas del estudiantado.
- Comité de Infraestructura y Hábitat Escolar: Este comité está conformado de igual forma que el anterior y tienen como principal objetivo organizar, gestionar, promover, planificar y evaluar las acciones interinstitucionales dirigidas a la construcción, ampliación, mantenimiento, rehabilitación y preservación del espacio y de los bienes escolares. Garantizando la conservación de un espacio donde los estudiantes se formen de manera integral.
- Comité de Contraloría Social: Conformado por las distintas vocerías de los distintos comités que integran el Consejo Educativo y por las vocerías de las organizaciones comunitarias. Este comité tiene como finalidad prevenir, supervisar, acompañar, seguir, controlar y evaluar la gestión escolar de los planes, programas, proyectos y acciones de interés colectivo que se desarrollen en las instituciones educativas. Entre otras de sus principales

funciones esta garantizar el cumplimiento del calendario escolar, los procesos pedagógicos y académicos.

Los comités antes mencionados tienen como funciones el potenciar la calidad de la formación que reciben los estudiantes de todas las escuelas donde se implante la resolución a través desde mejoras en la infraestructura hasta la coordinación de actividades recreativas. Esta es la razón por la cual esta resolución es el objeto de esta investigación ya que permea toda la educación básica venezolana.

Relación Escuela – Comunidad.

La relación entre la escuela y la comunidad, ha sido una constante en el proceso educativo de la sociedad en general, pero en los últimos años como afirma Pereda (2003) en su reportaje en la Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, eficacia y Cambio en Educación se ha reafirmado la importancia que tiene una sociedad organizada y activa dentro de la escuela. Este autor menciona que este proceso de integración se enmarca en el contexto social donde la escuela es el andamiaje sobre el cual se sustenta la vida en sociedad.

Si se realiza un paneo por los principales enfoques de la sociología sobre el tema de la relación entre escuela y comunidad, se pueden englobar en tres enfoques: está la de aquellos que entienden la relación escuela- comunidad como una situación de encuentro del niño con su contexto sociocultural bajo la propuesta escolar, aquellos que la entienden las relaciones de escuela y comunidad como una relación de interacción entre referentes educativos, por ejemplo, entre docentes y familiares; y aquellos que definen la escuela como un actor comunitario.

Partiendo del objetivo y del fin de la resolución 058 se puede afirmar que el Estado tomo los tres enfoques que la sociología tenia de la relación entre la escuela-comunidad y los integro; ya que para alcanzar lo propuesto por la ley el niño en este caso el “estudiante” debe encontrarse con su contexto social y aceptarlo como propio

de eso se encargaría los comités de cultura y en menor medida los de contraloría social, bajo la resolución los padres, representantes y demás actores del proceso educativo como lo son el personal obrero y administrativo de la institución, tienen que trabajar en conjunto como lo especifica el segundo enfoque; y en la concepción de la escuela como agente liberador y garante del bienestar de la sociedad, se encontró el tercer enfoque que identificaba a la escuela como un actor comunitario.

Modelo de Gestión Escolar

El Modelo de Gestión Escolar, como su nombre lo indica, es un modelo educativo, que ha sido probado en muchos sistemas a nivel mundial, según un estudio titulado “Modelo de Gestión Educativa Estratégica” elaborado por la Secretaría de Educación Pública de México, se define como:

“...un proceso de cambio de largo plazo; que tiene como núcleo el conjunto de prácticas de los actores escolares (directivos, docentes, alumnos, padres de familia, supervisores y personal de apoyo), y que conlleva el crear y consolidar formas de hacer distintas, que permitan mejorar la eficacia, la eficiencia, la equidad, la pertinencia y la relevancia de la acción educativa.”

En palabras de Pozner es una

“nueva forma de comprender y conducir la organización escolar, en la medida en que se reconozca como uno de sus fundamentos el cálculo estratégico situacional y transformacional; y, más aun, sólo en la medida en que éste preceda, presida y acompañe esa acción educativa de tal modo que, en la labor cotidiana de la enseñanza, llegue a ser un proceso práctico generador de decisiones y comunicaciones específicas”

Todo esto lo que indica es que, existe una forma probada a nivel internacional, donde todas las personas que forman parte del sistema educativo (cada institución), es tomada en cuenta para la toma de decisiones y la planificación de la gestión

escolar; todo esto con la finalidad de dar un correcto funcionamiento a la gestión educativa; además de priorizar aspectos claves para el funcionamiento educativo y social como lo son, la responsabilidad social, la toma de decisiones, la planificación, la comunicación, entre otros que aportan positivamente a la orientación de un sistema educativo integral y democrático.

Basado en estos aspectos, en nuestro país, entre otros modelos, se creó el Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC), tema que será desarrollado en el siguiente ítem.

Proyecto Educativo Integral Comunitario

Según el Ministerio de Educación el Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC), es un proyecto basado en un enfoque tanto educativo como político desarrollado en el seno del proyecto de una sociedad donde según la constitución se pasa de una democracia representativa a una participativa y se establecen espacios para que todos los actores pasen a ser constituyentes y no solo instituidos en su práctica profesional y con respecto a su responsabilidad social específica.

El PEIC se basa en las necesidades del entorno donde se encuentra la escuela o institución educativa desarrollando actividades tanto educativas como: recreativas, culturales, deportivas, artísticas, científicas y sociales desde una perspectiva integral en el marco de la acción cooperativa entre escuela y comunidad.

El principal fin del PEIC es desde un punto de vista pragmático permite la construcción de una identidad institucional producto de la participación activa de todos los actores educativos.

Luego de varios años de puesta en marcha del PEIC, el Estado venezolano se vio en la necesidad de ampliar aún más el ámbito de acción y además de darle un marco jurídico sólido a este proyecto, es por ello que se implementa la Resolución

058, y así darle mayor rango de acción a las funciones que se venían realizando con a través del PEIC. El PEIC fue el programa que enmarco las actividades de la escuela con la comunidad antes de la resolución 058, es por eso que es el punto de partida de esta investigación para conocer cómo era la relación escuela- comunidad antes de la implantación de la resolución 058.

Bases Legales

Antes de exponer el mundo del ordenamiento jurídico nacional, en el cual está enmarcada esta investigación, se definió bajo que premisa está el sistema jurídico en nuestro país; explicándose a través de la teoría de la Estructura Jerárquica del Ordenamiento Jurídico desarrollada por Merkl y Kelsen, basado en Tosta María (2013).

Los autores mencionados anteriormente, desarrollaron una estructura que sirve para darle rango de acción y actuación a los ordenamientos jurídicos de cierto espacio geográfico; las normas emanadas en ese espacio, no tienen la misma jerarquía ni el mismo valor, por el contrario, todas son diferentes y existen algunas que son superiores a otras, es decir, existe un nivel de subordinación entre ellas; esta subordinación suele representarse a través de una pirámide con tres (3) diferentes niveles, simbolizando así la jerarquía buscada, los niveles serían: Fundamental, Legal y Sub legal.

En el caso de Venezuela en el nivel Fundamental, el más alto de la pirámide, se encuentra la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), aprobada por un referéndum y por consiguiente vigente desde el año 1.999; en este mismo nivel se encuentran los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, ya que, la propia CRBV así lo establece en su artículo 23.

Luego de esto se encuentra el nivel Legal, que se encuentra formado por las Leyes Orgánicas, que según el artículo 203 de la CRBV, se consideran como tales

las que la propia constitución así lo determine, las que sean dictadas para darle orden a los poderes públicos o para desarrollar los derechos que estén expresados en la constitución y que sirvan de marco a otras leyes; además, en este nivel, también se encuentran los tratados internacionales, las leyes habilitantes, formales, de base, ordinarias, decretos leyes, códigos, constituciones estatales, ordenanzas municipales, entre otros objetos jurídicos que hacen vida en nuestro país.

Por último, pero no menos importante, se encuentra al nivel Sub Legal, que está íntimamente subordinado a los dos niveles inmediatamente superiores, y que además es la base de la pirámide; en este nivel se localizan todas las normas jurídicas que carecen de rango de ley formal, como lo son los Reglamentos, decretos ejecutivos, acuerdos, contratos o resoluciones; siendo esta última el punto focal de esta investigación, parafraseando a Tosta María, en su “Guía de introducción al derecho” (2013) se entiende por Resolución a los actos administrativos de efecto particular, emanados por los órganos de la administración pública, según sea su competencia, y que tienen por finalidad de completar lo establecido en las leyes, sin alterar su espíritu, propósito y razón.

Siguiendo lo descrito en los párrafos anteriores, los aspectos legales que fundamentan y sustentan esta investigación están representados, en un principio, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), sirviendo como norma orientadora y moldeadora del funcionamiento del Estado venezolano en todos sus aspectos; con relación a este trabajo de investigación se puede destacar lo establecido en el Capítulo VI (De los Derechos Culturales y Educativos) en su Artículo 102, que reza:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentado en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su

personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley.

A los fines de garantizar que lo establecido en el precitado artículo, la CRBV, establece otros artículos de interés y de funcionamiento claves para el pleno desarrollo de la educación en nuestro país, como lo son el artículo 103, donde se establece que: “Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.”; es decir, es una obligación y deber constitucional, que el pueblo venezolano tenga un modelo educativo orientado a las características antes citadas.

Es por esto que dentro de las Competencias del Poder Público Nacional, la educación es uno de sus bastiones, como se ve reflejado en el artículo 156 numeral 24 que nombra a “Las políticas y los servicios nacionales de educación y salud”, parte de todas las facultades de dicho Poder; entiéndase por Poder Público Nacional lo determinado en el artículo 136 de la CRBV: “El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estatal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral...”

Si bien es cierto que la Constitución es el máximo mecanismo legal de nuestro país, no contempla todo el funcionamiento de la vida en el territorio nacional, y es por ello que la misma establece en su artículo 184 que:

La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:
1. La transferencia de servicios en materia de... educación... A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán

orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad...

La Constitución abarca parámetros generales pero muy claros del cómo debe funcionar la vida educativa en Venezuela; sin embargo para especificar el tema de la educación, tanto en su nivel macro como lo representa el sistema educativo y en un nivel micro como el aspecto objeto de esta investigación, se debe y tiene que tomar en cuenta lo establecido en las respectivas leyes que atañen a este tópico, específicamente la Ley Orgánica de Educación (LOE) y la Ley Orgánica del Poder Popular (LOPP), promulgadas en 2009 y 2011, respectivamente.

La LOE (2009) en su artículo 14, entiende por Educación como "...un derecho humano y un deber social fundamental..."; y además contempla que la finalidad de la educación es:

...Desarrollar una nueva cultura política fundamentada en la participación protagónica y el fortalecimiento del Poder Popular, en la democratización del saber y en la promoción de la escuela como espacio de formación de ciudadanía y de participación comunitaria, para la reconstrucción del espíritu público en los nuevos republicanos y en las nuevas republicanas con profunda conciencia del deber social.

Artículo 15, numeral 2

Para darle, aún más, carácter integrador y social al proceso educativo, la LOE establece en su Capítulo II sobre los "Corresponsables de la Educación" a los siguientes:

- A. Las familias.
- B. Las organizaciones comunitarias del Poder Popular
- C. Gestión escolar.
- D. Comunidad educativa
- E. Organización del estudiantado.

Entre otros actores que hacen vida en nuestra sociedad; pero ¿qué nos quiere decir todo esto? En lo establecido en la CRBV y la LOE, orienta a la educación hacia un sistema abierto a la sociedad, donde todos son parte y responsables, que

establece reglas de juego claras para que todos los actores puedan promover la construcción de un sistema educativo inclusivo, participativo y mejorado.

Desde el 2009, con la promulgación de la LOE, se establece que la comunidad organizada es corresponsable en el sistema educativo venezolano, pero no es hasta 2011, con la puesta en vigencia de la LOPP, se definió, en términos legales, lo que se entiende por Poder Popular y sus organizaciones comunitarias.

La LOPP en su artículo número 2 define al Poder Popular como:

El Poder Popular es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el Estado comunal.

Igualmente en el artículo 7 de la comentada Ley, se establecen los fines del Poder Popular, en los cuales se establecen principios sobre los cuales se establece la Resolución objeto de esta investigación. Pueden considerarse como más relevantes, los siguientes literales:

1. Impulsar el fortalecimiento de la organización del pueblo...2. Generar las condiciones para garantizar que la iniciativa popular, en el ejercicio de la gestión social... mediante la transferencia desde los distintos entes político-territoriales hacia los autogobiernos comunitarios, comunales...3. Fortalecer la cultura de la participación en los asuntos públicos para garantizar el ejercicio de la soberanía popular6. Establecer las bases que permitan al pueblo organizado el ejercicio de la contraloría social para asegurar que la inversión de los recursos públicos se realice de forma eficiente para el beneficio colectivo...

Por organizaciones del poder popular se entiende como "...las diversas formas del pueblo organizado, constituidas desde la localidad...por iniciativa popular, que integran a ciudadanos y ciudadanas con objetivos e intereses comunes..." (Artículo 9. LOPP); dentro de esas diversas formas de organización popular, se encuentran los consejos comunales, las comunas, entre otras maneras de organización, todo esto establecido en el artículo 15 de la misma Ley.

Relacionando lo que establecen la LOE y la LOPP, se puede llegar a decir que ambas leyes fomentan la integración de la sociedad y la participación activa de la misma en la vida política-social del país, a través de la organización comunitaria, con los diversos procesos que se desarrollan en el país respecto a la comunidad organizada, incluyendo el proceso educativo, con la finalidad de darle participación a los ciudadanos en los aspectos de la vida en sociedad y además velar por una educación de calidad y con valores basados en la inclusión y participación ciudadana.

Los mencionados principios de la educación se encuentran plasmados en el segundo gran objetivo histórico del Plan de la Patria (pág. 8), escrito por el entonces presidente de la república Hugo Chávez en el año 2012 y promulgada ley en la Gaceta Oficial No 6.118 Extraordinario de fecha 04 de diciembre de 2013, donde se plantea seguir construyendo un Estado "...democrático, profundamente democrático, transfiriéndole más poder al pueblo..." confirma el compromiso de Estado por formar a un ciudadano crítico y reflexivo.

Para definir y poder especificar las líneas finas de todo este proceso integrador e inclusivo, se publicó en Gaceta Oficial N° 397.068 la Resolución 058 (R-058) sobre "Consejos Educativos", mecanismo legal que le da vida a este proyecto de investigación y que tiene como temática principal, definir la manera en cómo se deben organizar los diversos actores sociales, en un clima de armonía e integración, en el hecho educativo de Venezuela.

La R-058 (2012) tiene como propósito fomentar y resguardar...

Valores éticos, morales, humanísticos y culturales, la presente Resolución tiene como propósito democratizar la gestión escolar con base en el modelo sociopolítico de la democracia participativa y protagónica establecida en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La resolución 058 brinda una estructura al proceso de interacción de las comunidades al sistema educativo, por medio de la creación de los consejos educativos que tienen como objetivos principales: Garantizar el desarrollo y la defensa de la integración de las comunidades dentro del sistema educativo. Resguardar los principios de la educación la cual es un derecho y un deber inviolable de todo ciudadano del país, por ser un derecho y un deber es gratuita y obligatoria en la primera etapa del sistema escolar venezolano. Fomentar en el proceso curricular los ejes integradores, como lo son: salud integral, la interculturalidad, la paz cultural, garantizar la organización de los comités que conforman los consejos educativos y Propiciar espacios de participación protagónica para la organización, planificación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) son los principales objetivos de los consejos educativos.

En este punto de conocimiento sobre los marcos legales que se involucran directa o indirectamente a este proyecto de investigación, se puede entender que tanto la CRBV, las leyes, resoluciones y demás instrumentos vigentes en nuestro país, están fundamentalmente relacionadas en la dirección hacia donde está dirigida el sistema educativo nacional, ya que, todas tienen en común la búsqueda de un sistema de calidad, igualitario e integrador que conlleve a una sociedad más justa y democrática en todos los niveles, ámbitos y aspectos de la vida social y educativa de nuestra nación.

Como referencia legal, se pueden contemplar algunos instrumentos legales, que ayudan a entender ciertos aspectos claves y específicos de la investigación; el primero de ellos sería la resolución 751, del año 1987, dictada en la Gaceta Oficial N° 33 (Extraordinaria), sobre el "Régimen Complementario sobre la Organización y Funcionamiento de la Comunidad Educativa", que tiene como finalidad la regularización de la estructura y el funcionamiento de la comunidad educativa, para que así exista mayor integración entre los padres y representantes en los colegios del país; dicha comunidad educativa se conforma por cuatro (4) consejos, que son el

consultivo, docente, sociedad de padres y representantes y las organizaciones estudiantiles.

Además, también están consideradas las normas de convivencia del U.E. Colegio Parroquial "Santa Teresita", como institución donde se realizará dicha investigación, ya que, son normativas de funcionamiento interno, que repercuten directamente en el comportamiento de los diversos factores que hacen vida en la Unidad Educativa y que además, van de la mano con lo planteado anteriormente sobre los basamentos legales del país.

Variables de Estudio

Para conocer, cuales son las variables de estudio de esta investigación, primero se debe conocer el significado de variable, que según Hernández y otros (2006) una variable se define como "una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible a medirse u observarse... El concepto de variable se aplica a personas u otros seres vivos, objetos, hechos y fenómenos, los cuales adquieren diversos valores respecto a la variable referida." (Pp.123-124)

Referente a esto, se puede decir que una variable de investigación es toda aquella característica que se encuentra sensible a poder ser estudiada y en consecuencia a poder ser cuantificarse o cualificarse.

En el caso de estudiar la relación directa que tiene lo que se entiende por variables y los objetivos que se establecen en el presente trabajo de investigación, se procede a lo que se conoce como operacionalización de variables, que parafraseando a Sabino (2007) no es más que cuando se tiene una variable compleja o conformada por diferentes elementos, se debe subdividir en partes más manejables y fáciles de medir, lo cual se conoce como dimensiones. Entonces por

dimensiones, se entiende que son “...un componente significativo de una variable que posee una relativa autonomía.” Sabino (pp. 55)

Cuando se requiere de una operacionalización de variable, tomando en cuenta lo expresado por Sabino (2007), es preciso tener en cuenta cual es la definición teórica y las diferentes dimensiones que puedan resultar de la sub división, que se comentó párrafos anteriores, luego de esto se recomienda establecer cuáles son los indicadores que proporcionen la identificación a las mismas, llevándolas a un campo observable y medible, para que sean asequibles a la identificación clara y precisa.

Ver Anexo (A)

Para realizar un correcto análisis de los datos es fundamental conocer de antemano el tipo de medida de la variable, ya que para cada una de ellas se utiliza diferentes estadísticos. El tipo de variable con la cual se realizó este estudio fue de escala de ordinal que es definida por fulanito como: “Un escala que agrupa objetos, medidas y personas en clases o categorías de acuerdo a una característica, atributo o propiedad en estudio, y dispone las clases por orden de su magnitud.” Las clases en las escalas ordinales no solo se diferencian unas de otras (características que definen la escala nominal) sino que mantienen una especie de relación entre sí, es decir, las relaciones se expresan en términos algebraicos de: “b es menor que c y mayor que a.” Es por esta razón que se utilizó esta escala para medir las respuestas del cuestionario en relación a la relación escuela- comunidad antes y posterior a la implementación de la misma.

Marco Organizacional

La Unidad Educativa Santa Teresita fue fundada en 1966 por la orden de los Carmelitas en su mayoría españoles e italianos, quienes fueron rectores hasta el año 2004, cuando la Arquidiócesis de Caracas nombra a la orden de los Diocesanos como nuevos responsables y garantes de la dirección del Colegio.

Esta es una institución que funciona bajo el subsidio de la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC); esta unidad educativa se encuentra ubicada en Calle El Parque 1, Sector Ciudad Tablita a Pérez Bonalde, Parroquia Catia del Municipio Libertador, Distrito Capital, zona de clase media baja, lo cual permea todo el estilo de vida de la población y a su vez la realización de esta investigación, ya que se pueden encontrar familias de todos los estratos y condiciones que se pueda conocer.

Misión

La Unidad Educativa “Colegio Parroquial Santa Teresita”, está bajo la Regencia de la Diócesis de Caracas, dirigida a ofrecer un servicio educativo inspirado en las orientaciones de la Iglesia Católica y de las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Ofrece una propuesta educativa integral de calidad, dirigida a la población estudiantil más necesitada, expresando así nuestra voluntad de cooperar con la sociedad.

Visión

Nuestro compromiso es la formación integral del ser humano, crítico, analítico y reflexivo, con los valores morales y cristianos que le sirvan de base para alcanzar el éxito en los diferentes ámbitos de la vida, participando de manera activa y productiva en la sociedad en la cual están inmersos.

Epónimo

María Francisca Teresa Martín Guérin nació en Alenzón, en francés Alençon, Normandía, al noroeste de Francia, el 2 de enero de 1873. Sus padres, Luis Martin y María Celia Guérin, tuvieron 9 hijos de los cuales 4 murieron a temprana edad y solo sobrevivieron 5 niñas.

Sintió la vocación religiosa desde muy pequeña, en la que ya venía pensando en ser llamada "Teresa del Niño Jesús". En una visita al convento, la madre priora le dijo, sin que Teresa lo haya nunca mencionado: "cuando vengas a vivir con nosotras, mi querida hija, os llamaréis Teresa del Niño Jesús", lo cual la Santa interpretó como "una delicadeza de mi amado Niño Jesús".

Desde el 9 de abril de 1888 ejerció como postulante dentro del monasterio. A finales de octubre de ese mismo año, el capítulo provincial aprobó su toma de hábito. Aunque recibió la noticia con alegría, fue opacada un poco con la noticia de la recaída de salud de su padre. Finalmente, el 10 de enero de 1889, tomó los hábitos de la orden en la capilla del monasterio en presencia de su padre, hermanas y el resto de la familia.

Sufrió la prueba de la fe desde el 5 de abril de 1896 hasta su muerte, tras unos meses de terribles padecimientos. No se arredró ante el sufrimiento ni físico ni moral, que consideraba era el tesoro más valioso que podía ofrecer a Jesús. Enferma de tuberculosis pulmonar, su estado de salud empeoró gravemente durante el último año. A lo largo de los dos últimos meses comenzó la etapa de grandes sufrimientos. Apenas podía respirar, pues sólo le quedaba medianamente servible medio pulmón, y después de dos días de penosa agonía murió el 30 de septiembre de 1897.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico es el andamiaje sobre el cual se construye una idea, un trabajo, una investigación. La importancia del mismo es igual a la del problema, contenido y conclusiones del trabajo; es por eso que en esta investigación se trabajó a diversos autores, quienes explican desde diferentes enfoques, el universo de la metodología de investigación, logrando a través de una amplia gama de perspectivas construir el enfoque más adecuado.

Con el marco metodológico se hace referencia al momento de aludir al proceso de investigación con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos, mientras se revela y descubre el análisis de los resultados a través de la recolección de datos a partir de los conceptos teóricos convencionales operacionalizados.

Según plantea Sabino (2007), referido al marco metodológico: “En cuanto a los elementos que es necesario operacionalizar y deben dividirse en dos grandes campos que requieren un tratamiento diferenciado por su propia naturaleza: el universo y las variables.”

Paradigma de investigación.

El paradigma que enmarca la investigación es el positivista- cuantitativo, ya que por medio del método científico, se validó la información recolectada a través del cuestionario el cual se construyó al convertir los objetivos de la investigación en variables y a la vez estas en indicadores cuantificables que permitieron por medio de un análisis estadístico realizar las conclusiones y recomendaciones de este trabajo.

Según Cerda H. (2007) define lo cuantitativo en:

(...) una investigación tradicional se reduce a medir variables en función de una magnitud, extensa cantidad determinada. Aquí la

"magnitud" se refiere a propiedad que puede ser medida y la "extensión", una parte del espacio que ocupa una cosa.

El paradigma de la investigación es Positivista- cuantitativo pues se realizó una operacionalización de variables, la cual sirvió para clasificar y calificar a los indicadores y las actividades de los grupos de estudio de la Unidad Educativa Colegio Parroquial "Santa Teresita" y los Consejos Comunales del Sector "El Cuartel", de la Parroquia Catia los cuales fueron medidos a través de una escala numérica donde dependiendo de su gestión se le asignó un valor. Por medio de la evaluación de los indicadores, resultado de la operacionalización de variable, se sometió a los resultados a un análisis de los criterios y confiabilidad de la información. Logrando establecer una relación numérica entre la comunidad objeto de estudio y el fenómeno de estudio, la resolución 058, además de la representación de los datos estadísticos a través de gráficos; la cual será útil para estudios similares.

Este paradigma investigativo es pilar de apoyo fundamental para que pueda descansar el resto de la investigación, ya que, es la teoría que sustenta el cómo y porque se realiza de una forma u otra lo plasmado en este proceso investigativo; a su vez, este paradigma nos permite tener una base de información sustentable y totalmente verificable, para que la investigación sea totalmente transparente y confiable y así poder garantizar su total validez.

Tipos de Investigación

El tipo de investigación fue de campo, según Arias (2006) una investigación de campo es aquella que "...consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna..." (pp. 31); en el mismo tema, Sabino (2007), se refiere a la investigación de campo "...cuando los datos se recogen de la realidad, por lo cual denominados primarios, su valor radica en que permiten cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se han obtenido los datos, el cual facilita su revisión o modificación en caso de surgir

dudas” (pp. 190), a través de la recolección de datos y la previa investigación bibliográfica con carácter secundarios que sustentan el Marco Teórico, se obtuvieron los elementos esenciales para el logro de los objetivos y metas del trabajo de grado.

Según Bernal (2006) el estudio de caso es una modalidad investigativa que se utiliza con muy buenos resultados en las ciencias sociales, en especial en la psicología, la educación, la sociedad, la antropología y en tiempos más recientes en campos de la economía y la administración. Bernal afirma que el objetivo del estudio de caso es estudiar a profundidad o en detalle una unidad de análisis específica, tomada de un universo poblacional. Este trabajo se realizó como un estudio de caso donde el “caso” fue la relación entre la escuela y la comunidad en el marco previo y posterior implementación de la resolución 058, buscando la máxima profundidad posible. En los estudios de casos dependiendo de las condiciones de la investigación los resultados pueden ser extrapolados si las condiciones se replican. Es por esta razón que los las estrategias resultado de esta investigación planteadas para mejorar la relación de este caso, pueden ser aplicadas a otras escuela con similares condiciones.

Nivel de Investigación

El nivel de profundidad del presente trabajo es descriptivo. Según Arias (2006) define este nivel como “los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables, y aun cuando no se formulen hipótesis, las primeras aparecerán enunciadas en los objetivos de investigación”. Se puede concluir que todas las investigaciones son de naturaleza descriptiva pero esto no es necesariamente cierto, pero en la práctica no existe claridad respecto al término. Pues tradicionalmente se define el término “descripción” como el acto de reproducir o figurar a personas, animales o cosas por medio del lenguaje, de tal forma que al leer o escuchar la descripción se evoque el objeto con las propiedades que lo hacen más reconocibles.

Según Cerda (2007) se puede hablar de dos tipos de descripción: objetiva o científica y subjetiva o literaria. Esta investigación se enmarcó en la descripción subjetiva donde en la investigación se centra en la versión personal de la realidad y de la información.

Este nivel de investigación es el indicado para este trabajo, ya que se realizó un estudio de caso (Unidad Educativa Colegio Parroquial “Santa Teresita”) donde se expuso la participación de los consejos comunales dentro del proceso educativo de los estudiantes, el cual va más allá de los salones de clases y de las instalaciones del colegio. Se dividió el estudio en dos tiempos; el primero es el antes de la implementación de la resolución y el segundo el posterior a la puesta en marcha de la misma. Cada uno de estos periodos se dividió según los espacios de intervención que tenía la comunidad según los dos marcos legales, con los cuales se trabajó.

Población.

Para Hurtado (2000, p. 152), la población es “el conjunto de elementos, seres o eventos concordantes entre sí en cuanto a una serie de características de las cuales se desea obtener alguna información”. La población objetivo de esta investigación fueron los estudiantes, profesores, personal administrativo, obrero y directivo de la Unidad Educativa Colegio Parroquial “Santa Teresita” y los Consejos Comunales del Sector “El Cuartel” de la Parroquia Catia de la ciudad de Caracas en el periodo escolar 2013- 2014.

Muestra

Arias (2006) define la muestra como “... un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población...”, de la población total se tomó una muestra estratificada, que “consiste en dividir la población en subconjuntos cuyos elementos posean características comunes... posteriormente se realizó la escogencia al azar en cada estrato.” (Pp. 83-84), estratificación que se mencionó con anterioridad; tomando

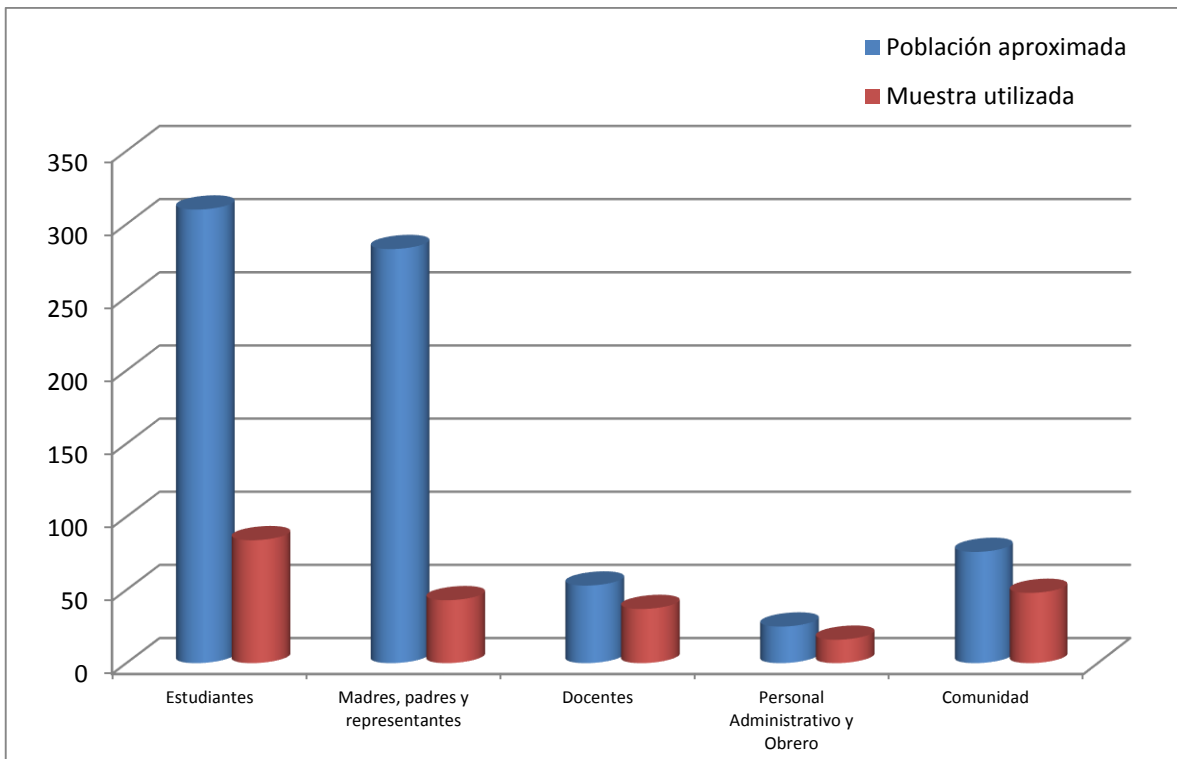
en cuenta que se establecen criterios para la establecer el tamaño de la muestra, se considera como válido el planteado por Ramírez (2007), que afirma que “...la mayoría de los autores han coincidido en señalar que para los estudios sociales, con tomar un treinta por ciento (30%) aproximadamente de la población es suficiente para una muestra con un nivel elevado de representatividad.”

En el cuadro siguiente, queda representada la Población y Muestra que se hizo referencia anteriormente:

Tabla Nº 1 – Población y muestra referencial de la investigación.

Estratificación de la población.	Población aproximada	Muestra utilizada
Estudiantes	310	84
Madres, padres y representantes	283	43
Docentes	53	37
Personal Administrativo y Obrero	25	16
Comunidad	76	48
Totales	747	228

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).



Gráfica N° 1 – Población y muestra referencial de la investigación.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica según Finol y Camacho (2006) “son procedimientos utilizados por el investigador para recolectar información”, en la presente investigación se utilizó para la recolección de datos la técnica de la encuesta. Según Kerlinger y Lee (2001) es caracterizada por estudiar poblaciones “...grandes o pequeñas, por medio de la selección y estudio de muestras tomadas de la población, para descubrir la incidencia, distribución e interrelaciones relativas de variables sociológicas y psicológicas...como tal la investigación como encuesta puede clasificarse como estudios de campo, con una orientación cuantitativa” (541 p).

Se utilizó la encuesta ya que se toma la información de fuentes primarias como en este caso son los actores que hacen vida dentro del proceso educativo; son

raras ocasiones que en este tipo de investigación se estudian poblaciones completas, por consiguientes se estudian muestras obtenidas de dichas poblaciones, y a través de ellas se infieren las características de la población total.

El instrumento según Hernández y otros (2006) “es aquel que registra datos observables que representan verdaderamente las variables o conceptos que el investigador tiene en mente” en este trabajo se utilizó el instrumento del cuestionario que según Aparicio y Palacios (2003) consiste en:

...Consiste en un conjunto de preguntas, normalmente de varios tipos, preparado sistemática y cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación o evaluación, y que puede ser aplicado en formas variadas, entre las que destacan su administración a grupos o su envío por correo...(p. 3)

Procedimiento de recolección de datos.

En base a los objetivos específicos de la investigación se elaboró la operacionalización de las variables, con la cual se identificaron los ítems que tendría el instrumento de investigación; posteriormente el instrumento de recolección de datos, obtenido con raíz en la operacionalización de variables, fue presentado por la validación de tres expertos institucionales, de la Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela.

Una vez se elaboró el instrumento, se agendó con el personal directivo de la Unidad Educativa objeto de estudio, una fecha en la cual se presentó el instrumento a la población involucrada directamente en las funciones diarias de la institución, como lo son estudiantes, docentes, personal administrativo y obrero; a las madres, padres y representantes se les fue enviado con sus respectivos representados, y por último, pero no menos importante, a los integrantes de los consejos comunales, a través de la colaboración del personal administrativo de la institución, se les realizó un llamado para que asistieran a la escuela en una fecha y hora indicada para que

así se pudieran repartir los instrumentos a los cuatro consejos comunales que hacen vida en las cercanías de la institución. El enunciado del instrumento fue leído con los participantes y las dudas con respecto al llenado fueron resueltas.

A cada uno de los participantes les fue informado que tendrían plazo de entrega del instrumento, a los actores sociales que hacen vida directa en la institución y los que fueron llamados a la misma (estudiantes – docentes – personal administrativo y obrero – comunidades), la entrega del cuestionario respondido fue inmediata, a los actores que se contactaron a través de terceros (madres, padres y representantes), se les informo de un plazo máximo de entrega de dos (02) días; al final del proceso se contabilizo la entrega de 350 instrumentos, de los cuales fueron devueltos 288, representando así un 82% de instrumentos recolectados.

Procedimiento de Análisis de los datos.

Una vez que se concluyó la etapa de recolección y procesamiento de datos se inició una de las más importantes fases de una investigación: el análisis de datos: en esta etapa se determinó como analizar los datos y que herramientas de análisis estadístico eran necesarios para este propósito.

Para el tratamiento y análisis de la información de los instrumentos de recolección de información, se seleccionó una escala de Likert para una batería de preguntas que dividían la relación escuela- comunidad en un antes y un después de la implementación de la resolución 058.

Para Ávila (2002) el análisis de datos muestrales son:

Los resultados de una investigación basados en datos muestrales requieren de una aproximación al verdadero valor de la población. (Zorrilla, 1994). Para lograr lo anterior se requiere de una serie de técnicas estadísticas. Estas técnicas se derivan tanto de la estadística paramétrica como de la estadística no paramétrica (...)

(...) La segunda no establece supuestos acerca de la distribución de la población sin embargo requiere que las variables estudiadas se midan a nivel nominal u ordinal. (Weiwiers, 1993)

En este caso se midieron las variables en ítems a los cuales los encuestados identificaron en una escala ordinal.

Codificación y categorización

Por la naturaleza anónima de la encuesta para la base de datos se identificaron las encuestas con un número sin relación alguna al encuestado, lo que facilitó el trabajo de los investigadores.

Al momento del análisis de los datos recolectados se dividieron en cuatro categorías: 1) Conocimiento de la resolución 2) Actores de la relación escuela-comunidad, 3) Enunciados sobre la relación escuela comunidad, dividido a la vez en previos y posteriores a la implementación de la resolución y 3) opiniones de los encuestados respecto a la resolución 058.

Para realizar el análisis de los ítems se utilizó la herramienta Excel del paquete Microsoft Office. La primera sección del instrumento donde se le preguntaba al encuestado si conocía la R-058, sirvió como primer filtro. Es decir las personas que no conocieran la resolución debían señalarlo y dejar de contestar el instrumento. En cambio de ser afirmativa su respuesta debían identificar porque medio conocían la resolución.

En la segunda sección del instrumento donde se ubicaban los actores participantes en los dos periodos a estudiar (previo y posterior a la implementación) en la base de datos trabajada se le asignó una letra a cada actor y se dividió en los dos periodos de esta forma se identificó que quienes eran los actores activos en la relación escuela comunidad.

En la tercera sección donde se encontraban los dos momentos de la investigación se le asignó un número a cada ítems y cada ítems podía ser evaluados en una escala ordinal que va de “Mala” a “Excelente” y contaba con la opción de “No aplica” en el caso de que ese fuera el caso. Para el periodo posterior a la implantación de la resolución se plantearon 3 enunciados y los encuestados debían identificar su opinión en una escala nominal que va de “Totalmente de acuerdo” a “Totalmente en desacuerdo”. Después de identificar cada respuesta con un número del 1 al 6 el procedimiento para identificar la frecuencia se realizó con la herramienta Excel.

La cuarta y última parte del instrumento donde se realizaron dos preguntas abiertas se realizó un análisis de discurso, para identificar las principales coincidencias entre las respuestas de los encuestados. Esta información alimento las conclusiones de la investigación.

Validez

Para esta investigación cuantitativa fue necesario validar el instrumento, lo cual se realizó con la “validación de expertos” que según Cuervo y Escobar (2008) “(...)se define como una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en este, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones(...)”

En el caso de esta investigación el grupo de validadores estuvo conformados por tres profesores de la escuela de educación de la Universidad de Venezuela con una amplia experiencia en el área de investigación educativa; dos del Departamento de Administración Educativa y uno del Departamento de Currículum y Formación de Recursos Humanos, con lo cual el instrumento utilizado en esta investigación paso por tres filtros los cuales blindaron posteriormente sus resultado. Las correcciones realizadas por los expertos arrojaron como resultado incidencia en los siguientes

puntos: redacción, relación con la variable, ajustar el tiempo de algunos ítems. También recomendaron agregar preguntas abiertas en las cuales los encuestados pudieran exponer sus opciones respecto a la resolución.

De esta manera se asegura la validez de esta investigación, lo que no solo posibilita las capacidades de generalización del mismo, sino de transferibilidad entendido como "la posibilidad de generalizar los resultados obtenidos en determinado contexto a otro cuyo significado sea similar al del contexto estudiado" Martínez-Salgado (2012)

Confiabilidad.

Según Hernández (2006), "la confiabilidad de un instrumento de medición se determina mediante diversas técnicas, y se refieren al grado en la cual su aplicación repetida al mismo sujeto produce iguales"; también expone que "existen diversos procedimientos para calcular la confiabilidad de un instrumento de medición. Todos utilizan fórmulas que producen coeficiente de confiabilidad y que pueden oscilar entre 0 (nula confiabilidad) y 1 (representa un máximo de confiabilidad), es decir, cuanto más se acerque a cero (0) mayor error habrá en la medida".

En esta investigación se utilizó el coeficiente de Alpha de Crombach que según Massuh (2011) "orienta hacia la consistencia interna de una prueba que usa de la correlación promedio entre los ítems de una prueba si estos están estandarizados con una desviación estándar de uno; o en la covarianza promedio entre los ítems de una escala, si los ítems no están estandarizados". En este caso el coeficiente de confiabilidad fue de 0.75, valor que indica que el instrumento es confiable.

Para realizar el cálculo del coeficiente de confiabilidad se utilizó la base de datos en Excel donde se trabajaron los resultados de las encuestas, la misma fue cargada al sistema estadístico SPSS versión 21.

Según D'Aubeterre (2012)

“El SPSS es un programa, basado en un sistema amplio y flexible de análisis estadístico y gestión de información que es capaz de trabajar con datos procedentes de distintos formatos, generando desde sencillos gráficos de distribuciones y estadísticos descriptivos hasta análisis estadísticos complejos que nos permitirán descubrir relaciones de dependencia e interdependencia.”

El aspecto clave por el cual se decidió utilizar el programa SPSS para la validación de los resultados obtenidos, no es otra que la practicidad y confianza que genera esta herramienta al momento de finalizar su proceso de análisis, además, es un sistema comercial y conocido que se investigó previamente para saber su adaptabilidad a esta investigación y arrojó como conclusión que sería el ideal para conocer si el instrumento cumplía con los parámetros de confiabilidad.

Otro aspecto fundamental en este punto, es el hecho de conocer si realmente el instrumento y los resultados que arroje, son confiables, ya que, cuando se conoce que dicha herramienta y datos cumplen con lo establecido, la investigación se ve reforzada y sustentada, para poder presentar los datos obtenidos y que sean estos los que expresen el sentir de la población encuestada.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

En este capítulo, se presentan los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a diferentes personas que hacen vida en la U.E Colegio Parroquial “Santa Teresita”, sector El Cuartel, Caracas Distrito Capital, así como las comunidades aledañas a dicha institución educativa, durante el período de Febrero a Abril de 2015.

Se recogieron datos de diferentes índoles, relacionados con el conocimiento y funcionamientos de los consejos comunales en el proceso educativo y su relación entre la Escuela y las comunidades organizadas, antes y después de la implementación de la Resolución 058.

Para poder realizar un análisis más claro y preciso, se creó un archivo en Microsoft Excel, en el cual fue cargada la información de los datos obtenidos para consecutivamente ser analizados y representados a través de gráficos; que según Hurtado (2010) considera esto último como:

... Un proceso que involucra la clasificación, la codificación, el procesamiento y la interpretación de la información obtenida durante la recolección de datos, cuyo fin es llegar a conclusiones específicas en relación al evento en estudio y de dar respuesta a la pregunta de investigación. (p. 128).

Cumpliendo con lo establecido en los objetivos de la investigación, en lo sucesivo se tratarán los resultados obtenidos, estructurados de la siguiente manera:

Conocimiento sobre la Resolución.

Actores Sociales.

Relación previa a la R-058.

Relación posterior a la R-058.

Aspectos generales de la R-058.

Conocimiento sobre la Resolución.

En esta primera parte del instrumento, se buscó medir que porcentaje de la población consultada conocía sobre la Resolución 058 y de las personas que conocieran la R-058, por cual medio se habían enterado de la misma; la obtención de esta información se realizó a través de dos (02) tópicos, los cuales arrojaron los siguientes resultados.

- ¿Conoce usted sobre la Resolución 058?

Tabla Nº 2 – Conocimiento sobre la R-058

Variable	Frecuencia	Porcentaje
SI	150	66%
NO	78	34%
Total	228	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

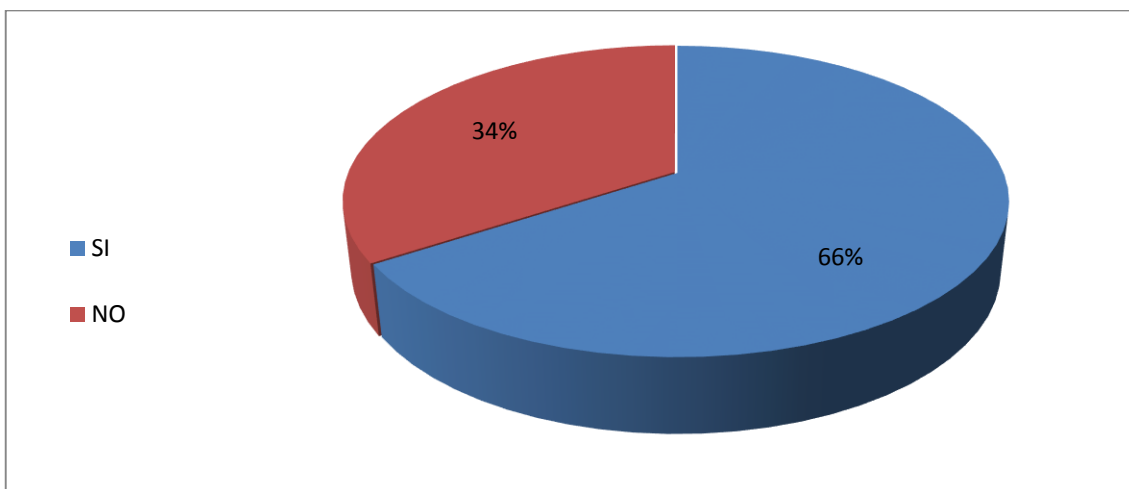


Gráfico Nº 2 – Conocimiento sobre la R-058

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

Análisis:

Como lo expresan los elementos anteriores, se consultó un total de 228 personas, que hacen vida dentro del que hacer educativo dentro de las divisiones que la misma R-058 ha contemplado (Estudiantes – Madres, padres y representantes – Docentes – Comunidad – Personal administrativo y obrero), muestra que arrojó como resultado que el 66% de los consultados (150 personas) expresaran conocer sobre la Resolución 058; lo inquietante es saber que todavía existe un porcentaje considerable de personas que no conocen sobre la Resolución 058 a pesar de estar inmersa en el día a día de los ciudadanos, lo que lleva a pensar que las estrategias utilizadas por los entes oficiales y demás personal involucrado no fueron las más idóneas o no se realizaron con el enfoque correcto.

Esto indica que, a pesar de ser un tema que está inmerso en el proceso educativo nacional, todavía existe desinformación, por consiguiente, la participación y el compromiso de los actores, se ve reducida, ocasionando, entre otras cosas, que no se ejecute el instrumento legal, tal como está concebido.

- ¿Por cuál medio se enteró sobre la Resolución 058?

Tabla Nº 3 – Medios de información.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Medios de Comunicación	57	38%
Charlas dictadas sobre el tema	6	4%
Reuniones/conversaciones en las comunidades	36	24%
Por iniciativa propia	45	30%
Otros	6	4%
Total	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

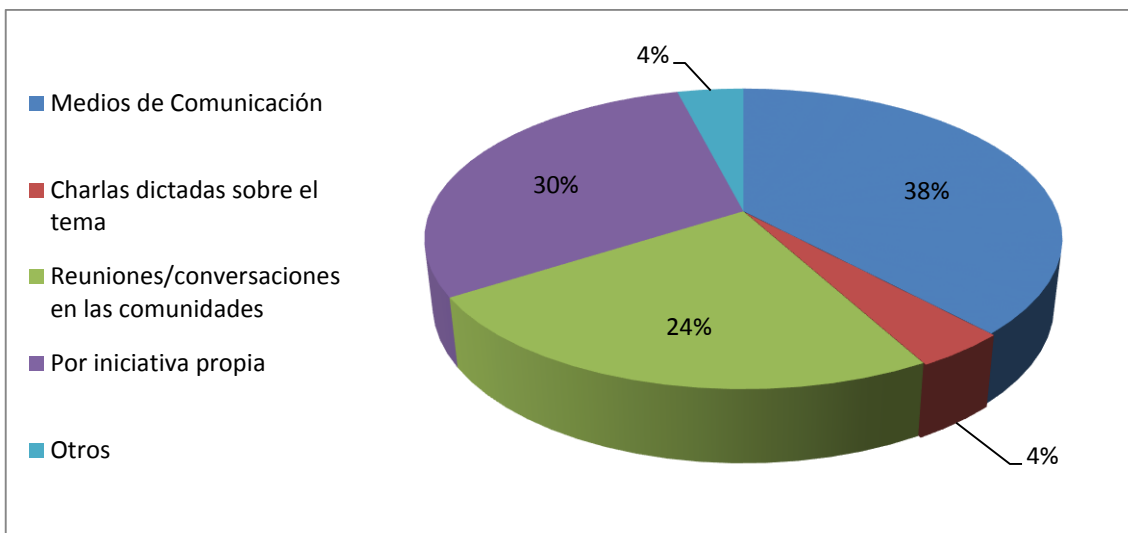


Gráfico N° 3 – Medios de información.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

Análisis:

Como se demuestra en la gráfica presentada, la mayor parte de las personas que expresaron tener conocimientos sobre la R-058, obtuvieron la información a través de diversos factores externos e internos a cada persona, como lo son los medios de comunicación (38%), por iniciativa propia (30%) y a través de reuniones / conversaciones en las comunidades (24%), lo que se interpreta como que la puesta en marcha de la R-058 trajo consigo una matriz de opinión importante, que a su vez, mantuvo la información en las mentes de la población; lo que resalta el gráfico antes mencionado es el hecho que, basados en los encuestados, solo un 4% recibió la información a través del ente oficial y que un mismo porcentaje recibió la información por otros medios, lo que nos indica que la metodología y/o estrategias utilizadas por el ente oficial sobre el tema (Ministerios del Poder Popular para la Educación), no fueron las mejores, ya que, muy poca población recibió la información directamente de esta institución gubernamental; asimismo, las personas que expresaron haber recibido la información a través de “Otros” medios, expresaron que conocieron sobre este tema, dentro de la abundancia de opciones posibles, cuando se toparon en la

calle con las diferentes acciones de protesta a favor o en contra de la Resolución, lo que agrava aún más la falta de comunicación oficial.

Actores sociales:

En esta parte, se consultó sobre cuáles de los actores sociales mencionados (Estudiantes, padres y representantes, docentes, comunidad, personal administrativo y obreros, han formado o forman parte del proceso educativo la U.E. Colegio Parroquial “Santa Teresita”, antes y después de la implementación de la R-058; obteniendo los resultado que se presentan en la respectiva tabla y gráfico siguiente:

- ¿Cual(es) de los siguientes los actores sociales formaron y/o forman parte del proceso educativo, antes y después de la implementación de la Resolución 058?

Tabla Nº 4 – Actores Sociales

Variable	Previa a la R 058		Posterior a la R 058	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Estudiantes	09	6%	126	84%
Madres, padres y representantes	144	96%	147	98%
Docentes	144	96%	150	100%
Comunidad	15	10%	51	34%
Personal administrativo y obrero	33	22%	129	86%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

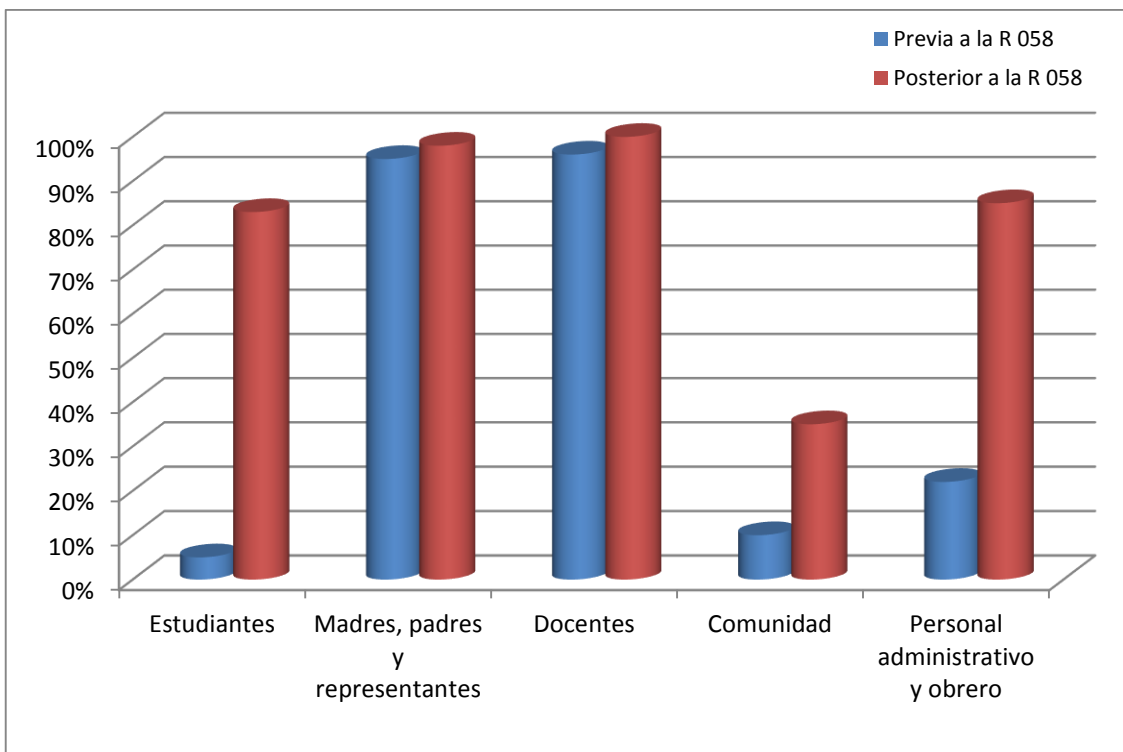


Gráfico N° 4 – Actores Sociales

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

Entre la población encuestada se encontró que dos de los cinco grupos de actores sociales (Madres, padres y representantes y Docentes) han formado parte activa del proceso educativo desde antes de la implementación de la R-058, con amplio porcentaje de reconocimiento (95% y 96% respectivamente) y se mantienen luego de la implementación de la R-058 (98% y 100% respectivamente); sin embargo, se demuestra con relación a los otros actores sociales enlistados se observó un aumento en la valoración de la participación de estos actores en la educación, de la siguiente manera; Estudiantes, del 5% al 83%, Comunidad, del 10% al 35%, Personal administrativo y obrero, del 22% al 85%.

Esto quiere decir que, para la población encuestada, luego de la R-058 se le dio mayor participación y/o espacios de actuación a grupos sociales que estaban poco inmersos en este proceso, es decir, esta Resolución abrió el ámbito de actuación de diversos factores sociales, propiciando una mejor Relación entre la escuela y todos los demás actores sociales comentados.

Relación previa a la R-058:

En la tercera parte del instrumento de recolección de datos, se indicó que se realizarían una serie de enunciados que hacían referencia a como evaluaban la Relación Escuela – Comunidad previa a la implementación de la R-058 en la Unidad Educativa objeto de estudio, arrojando los siguientes resultados:

- ¿Se realizaban actividades recreativas en conjunto con la comunidad?

Tabla Nº 5 – Actividades recreativas en conjunto con la comunidad.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	01	1%
Muy Bueno	86	57%
Bueno	21	14%
Regular	0	0%
Malo	42	28%
N/A	0	0%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

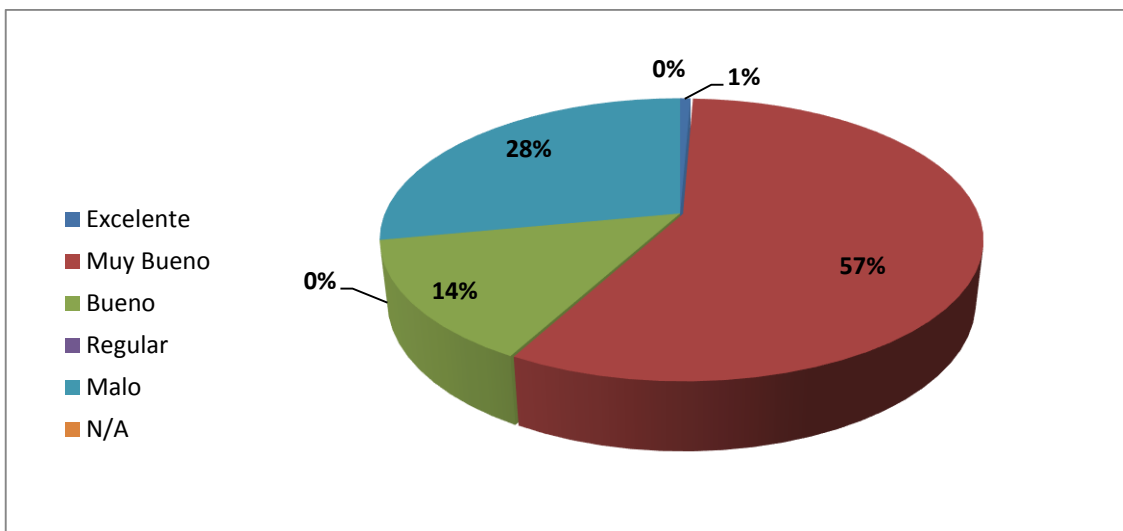


Gráfico N° 5 – Actividades recreativas en conjunto con la comunidad

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

En la Gráfica 5, relacionada con el cómo es evaluada la Relación Escuela – Comunidad en consonancia con la realización de actividades recreativas, se determinó que un 57% de los consultados evalúa que estas actividades como “Muy Buena”, por otra parte un 28% considera las actividades recreativas son “Mala”, un 14% evalúa como “Bueno” y solo 1% indica como “Excelente”.

Se puede concluir sobre este punto que la Relación Escuela – Comunidad, por factores no conocidos, no se estaba llevando de la mejor manera cuando de actividades recreativas se habla; desde este aporte se puede indicar que, aunque la relación en términos generales era acertada, ciertos factores influían para que las actividades recreativas no se realizaran de acuerdo a lo esperado.

- ¿Se realizaban actividades culturales en conjunto con la comunidad?

Tabla Nº 6 – Actividades culturales en conjunto con la comunidad.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	15	10%
Muy Bueno	56	37%
Bueno	0	0%
Regular	72	48%
Malo	07	5%
N/A	0	0%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

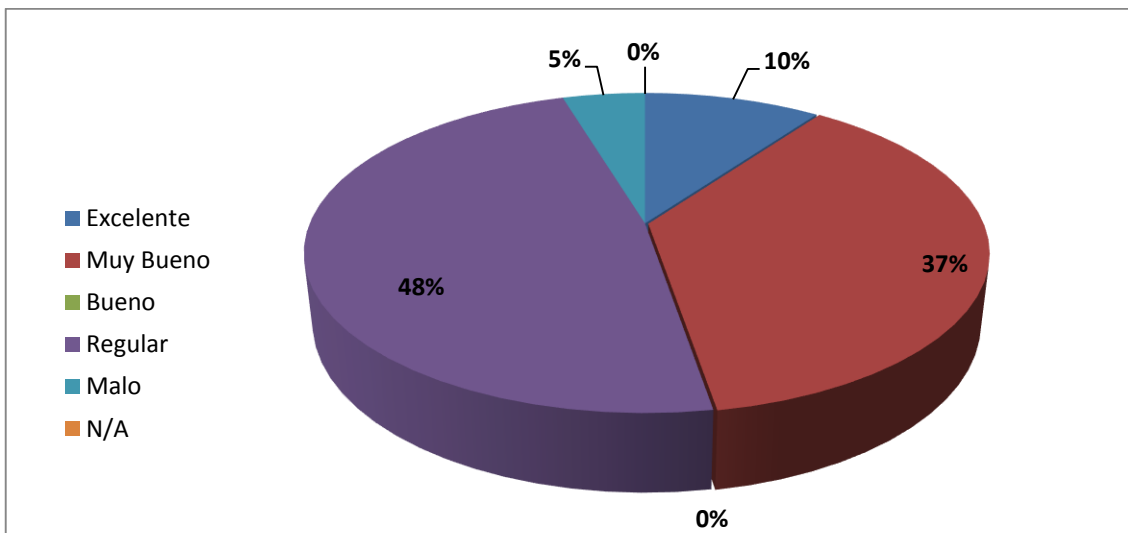


Gráfico Nº 6 – Actividades culturales en conjunto con la comunidad.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

Con relación a las actividades culturales, se demuestra que una mayoría de la población encuestada (48%) consideraba como regulares; sin embargo otro porcentaje importante (37%), consideraba que eran muy buenas, este mismo punto, lo que nos indica que las actividades culturales en la escuela tienen una tendencia a la mejorar, a su vez, indica que los actores sociales se ven más involucrados en este

tipo de actividades, concluyendo que en el sector donde está ubicada la Institución Educativa, las tradiciones locales, regionales y nacionales, están siendo tomadas como alternativa extra curricular y con efectos altamente positivos en el día de cada una de las personas involucradas en estos procesos.

- ¿Se realizaban actividades deportivas en conjunto con la comunidad?

Tabla Nº 7 – Actividades deportivas en conjunto con la comunidad.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	4	3%
Muy Bueno	22	15%
Bueno	13	9%
Regular	23	15%
Malo	50	33%
N/A	38	25%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

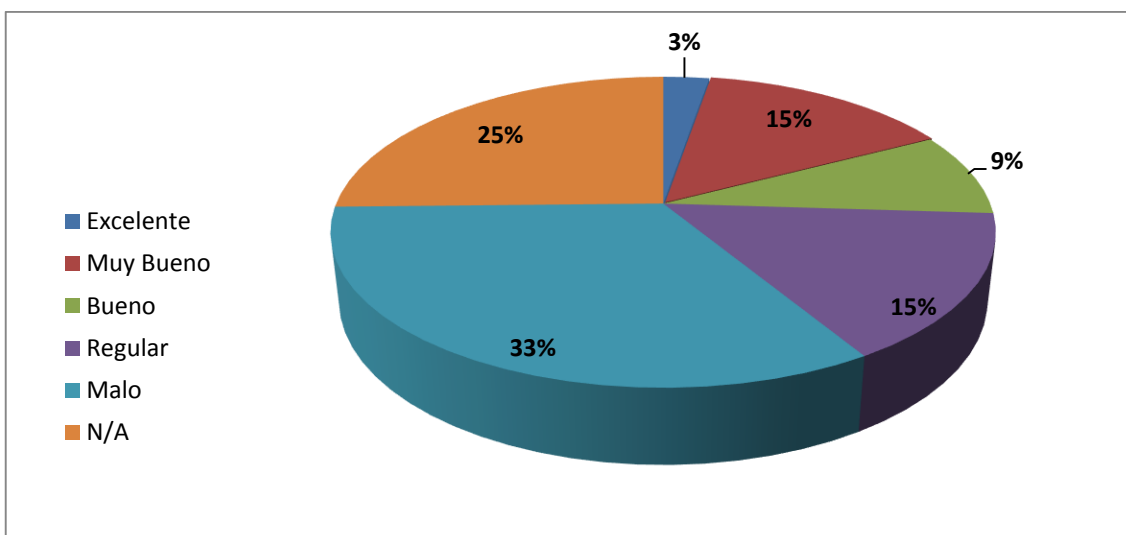


Gráfico N°7 – Actividades deportivas en conjunto con la comunidad

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

En este sentido, se puede observar que un elevado número de encuestados, consideraba como Malas las actividades deportivas realizadas por la institución en conjunto con la comunidad, lo que indica que ambos actores sociales, no trabajaron en impulsar las dichas actividades.

A su vez, esto indica que no se consideran como importante las actividades deportivas, a pesar de que estas pueden servir para impulsar una sociedad de jóvenes sanos y alejados de las problemáticas cotidianas que se viven dentro y fuera de la institución educativa; por consiguiente, existe un riesgo importante a que no se vea al deporte como una alternativa saludable y honesta, para superar cualquier situación adversa.

- ¿Se realizaban actividades artísticas en conjunto con la comunidad?

Tabla Nº 8 – Actividades artísticas en conjunto con la comunidad.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	0	0%
Muy Bueno	14	9%
Bueno	17	11%
Regular	0	0%
Malo	53	35%
N/A	66	44%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

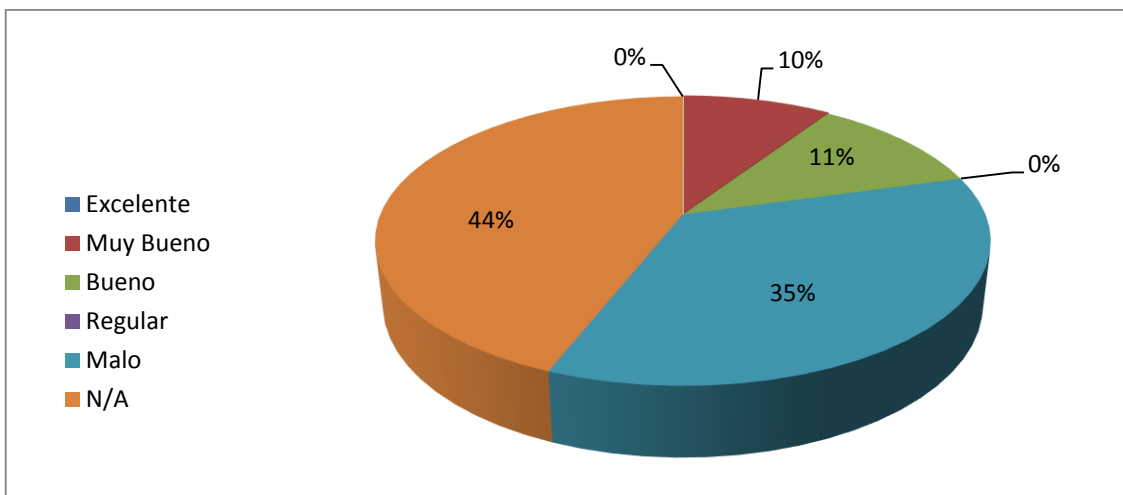


Gráfico N° 8 – Actividades artísticas en conjunto con la comunidad.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

En relación a las actividades artísticas en conjunto con la comunidad, el resultado es algo contradictorio, ya que un porcentaje igual al 44% considera que estas actividades “No aplican”, es decir, no se realizaban, sin embargo, un alto porcentaje (35%), las definió como “Excelente”, se puede traducir como que la parte de la población estaba excluida de estas actividades o no conocían de su existencia.

Esto deja al descubierto de los investigadores, que uno de los factores claves para que todo este tipo de actividades artísticas pudieran ser causa de fricción entre algunos actores sociales, a raíz de esto, se considera que esta situación pudiera ser un catalizador de los problemas de las sociedades.

Se puede concluir que en el marco del PEIC, antes de la implementación de la R-058 la escuela realizaba actividades extracurriculares, en las cuales la comunidad tenía una participación parcial, esto debido a falta de medios de comunicación entre la escuela y la comunidad; además de inconformidades entre los diferentes actores sociales, o que dificultaba la cohesión entre ellos. Por otra parte de forma general las actividades delimitadas por el programa educativo de integral comunitario pueden ser

evaluadas como regulares, lo que dejaba grandes brechas de mejora, lo cual es uno de los detonantes para la puesta en marcha de la R-058. Se puede identificar en esta fase de la investigación que algunas actividades recibían más apoyo que otras, en este caso las actividades recreativas son la referencia.

Relación posterior a la R-058

- ¿El consejo estudiantil organiza actividades dirigidas a la defensa de la identidad nacional?

Tabla Nº 9 – Consejo estudiantil sobre defensa de la identidad nacional

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	12	8%
Muy Bueno	35	23%
Bueno	16	11%
Regular	43	29%
Malo	17	11%
N/A	27	18%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

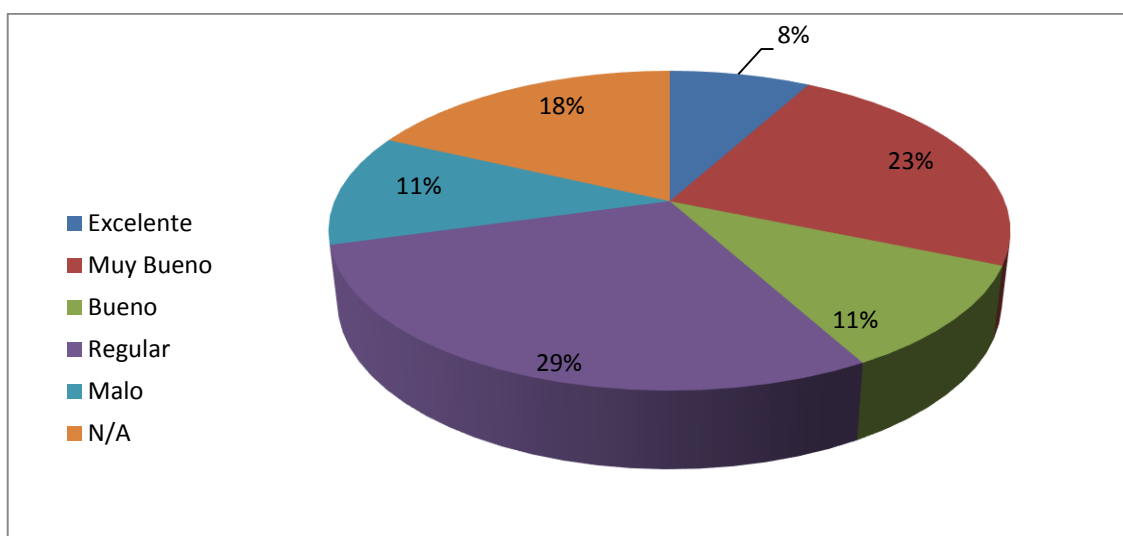


Gráfico N° 9 - Consejo estudiantil sobre defensa de la identidad nacional.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

El consejo estudiantil realiza actividades que promueven la defensa de la identidad nacional, aunque el 29% de la muestra encuestada las consideran regulares lo que se traduce en que podrían ser mejores las actividades. El 18% respondió que este ítems no aplicaba con lo que se puede decir que es la difusión de estas actividades no es la más adecuada, por ende, sería importante determinar hasta qué punto, este tipo de actividades, realmente aporta algo positivo para la formación de los estudiantes y de la comunidad en general.

- ¿El consejo estudiantil organiza actividades dirigidas a la preservación y conservación del patrimonio ambiental, histórico y cultural?

Tabla N° 10– Consejo estudiantil sobre la conservación.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	46	31%
Muy Bueno	56	37%
Bueno	23	15%
Regular	0	0%
Malo	25	17%
N/A	0	0%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

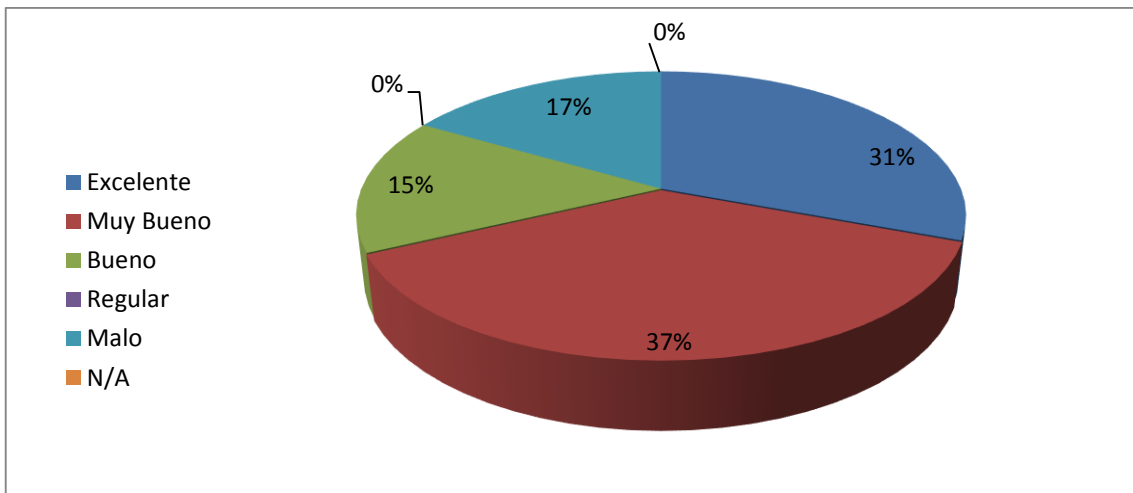


Gráfico N° 10 - Consejo estudiantil sobre la conservación.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

Según los encuestados el consejo de estudiantes realiza actividades de conservación de patrimonio ambiental, histórico y cultural, dichas actividades fueron calificadas muy bien: el 31% como excelente y el 37% como muy buenas, lo cual es muy positivo ya que es muestra de que un comité conformado por estudiantes logra asumir la responsabilidad de este tipo de actividades, que en nuestra época, son temas complejos de tratar con el público, debido a la apatía y desinformación, sin embargo, este comité logró avanzar en los resultados correspondientes.

- ¿El comité de madres, padres, representantes y responsables, organiza jornadas de conservación, mantenimiento de los bienes, muebles e inmuebles e infraestructura de las instituciones educativas?

Tabla N° 11 – Comité de madres, padres y representantes sobre conservación de bienes.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	15	10%
Muy Bueno	3	2%
Bueno	0	0%
Regular	37	25%
Malo	39	26%
N/A	56	37%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

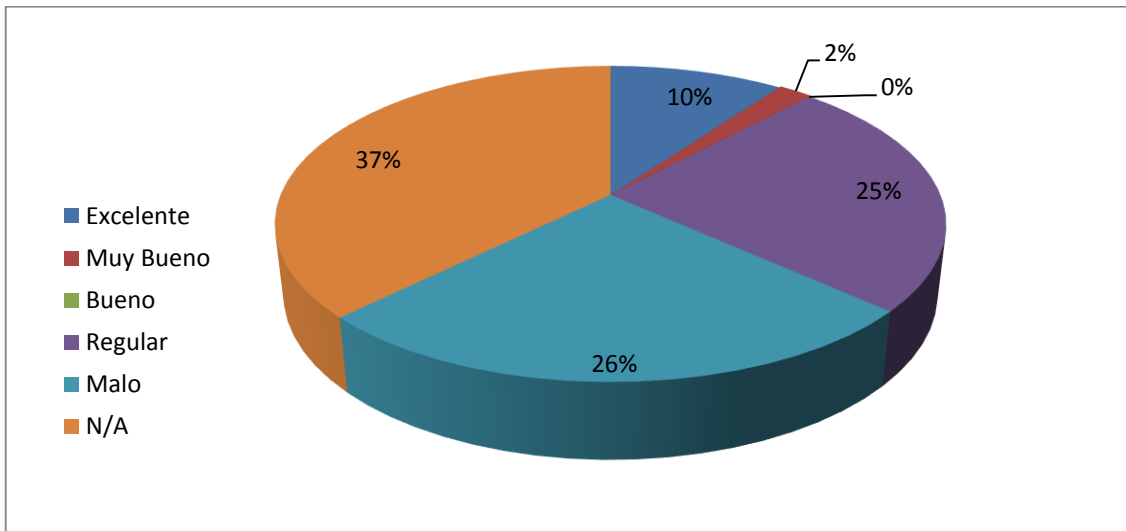


Gráfico N° 11 – Comité de madres, padres y representantes sobre conservación de bienes.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

El comité de madres, padres y representantes según la mayoría de los encuestados (37% No aplica) no realizan actividades las cuales ayuden con la conservación de los bienes, muebles e inmuebles e infraestructura de las instituciones educativas. Mientras que un 26% calificó las actividades como malas. Lo que permite al investigador inferir que no se realizan actividades por la conservación y cuando se realizan no tienen los objetivos esperados.

Este tipo de actividades, se consideran como importantes, ya que, son las que ayudan a que el patrimonio y bienes puestos al servicio de la educación, sean bien conservados y puedan ser aprovechados de la mejor manera, ayudando a su vez, a que los estudiantes y demás actores sociales, puedan utilizar los espacios y bienes, no solo en actividades netamente escolares, sino también en actividades extracurriculares.

- ¿El comité académico, impulsa el proceso curricular según la realidad en el marco del enfoque geo-histórico?

Tabla Nº 12 – Comité académico sobre el proceso curricular.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	0	0%
Muy Bueno	0	0%
Bueno	21	14%
Regular	21	14%
Malo	15	10%
N/A	93	62%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

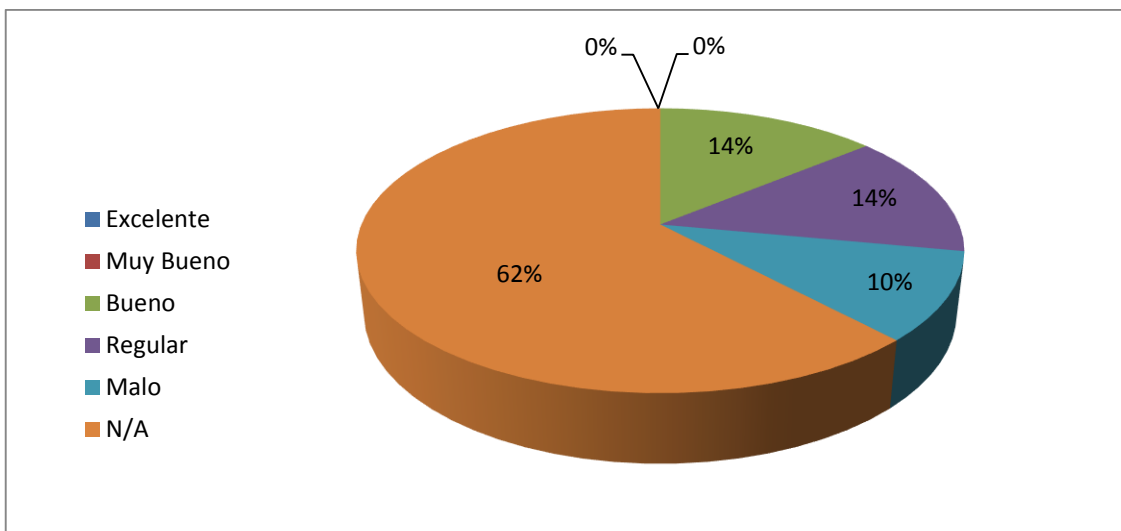


Gráfico N° 12 – Comité académico sobre el proceso curricular.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

El comité académico, según el 62% de los encuestados no refuerza el currículo, mientras que el 14 % cree que si lo hace pero de forma regular. Siendo este el único comité enfocado en realizar aportes al proceso curricular; este resultado es alarmante, ya que, si las personas que se sienten identificadas con el proceso curricular, no están realizando de la manera más efectiva las actividades por las cuales se interesaron, se estaría generando una brecha entre lo planificado en el curriculum nacional y la realidad social que se vive en el país; por consiguiente, no se estarían planteando nuevas estrategias y/o discusiones sobre las actividades y estrategias a utilizar para actualizar el proceso curricular actual.

- ¿El comité de Comunicación e información, difunde las experiencias e innovaciones de la gestión escolar?

Tabla Nº 13 – Comité de Comunicación e información sobre las innovaciones escolares.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	44	29%
Muy Bueno	50	33%
Bueno	43	29%
Regular	0	0%
Malo	13	9%
N/A	0	0%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

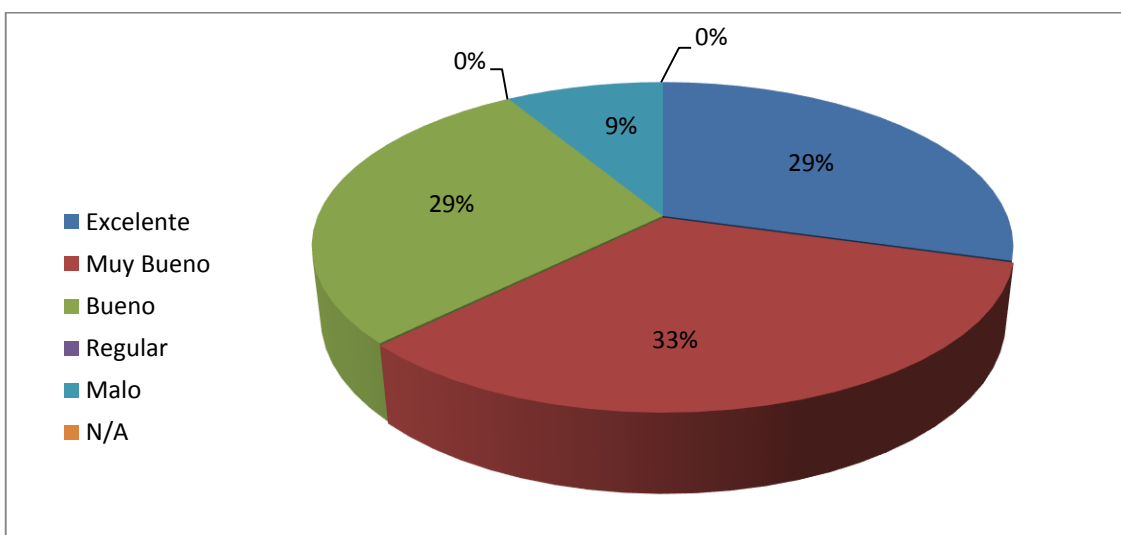


Gráfico Nº 13 – Comité de Comunicación e información sobre las innovaciones escolares.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

La función del comité de comunicación e información es pieza fundamental para el éxito de la implementación de la R-058, y en este caso fue evaluada por los encuestados de forma muy positiva: el 33% considera la gestión como muy buena mientras el 29% como excelente, lo que es un buen indicador, en aspectos generales, referidos a la divulgación de las innovaciones de la gestión escolar, es decir, que este comité se ocupa de divulgar entre los actores sociales, cualquier tipo de actividades y/o situaciones que ayuden a innovar dentro de la gestión escolar; sin embargo, a lo largo de las preguntas anteriores se encontró que la comunicación era un factor deficiente al momento de conocer sobre la realización de ciertas actividades, lo que se traduce en que este comité se ha enfocado principalmente a ciertas actividades, dejando otras en segundo plano.

- ¿El comité de Seguridad y defensa integral, promueve estrategias en pro de la seguridad y protección de las niñas, los niños, adolescentes?

Tabla N° 14 – Comité de Seguridad y defensa integral sobre la seguridad y protección.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	0	0%
Muy Bueno	0	0%
Bueno	0	0%
Regular	0	0%
Malo	18	12%
N/A	132	88%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

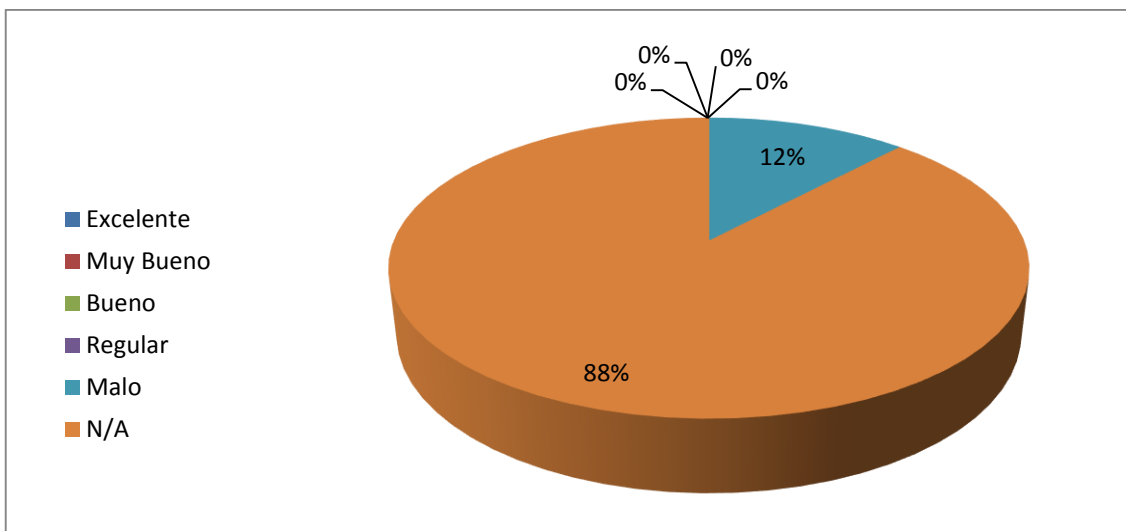


Gráfico N° 14 – Comité de Seguridad y defensa integral sobre la seguridad y protección.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

El comité de seguridad es uno de los más importantes, pero a su vez de los menos eficientes, ya que el 88% de los encuestados expresa que no se promueven estrategias en pro de la seguridad de los niños, niñas y adolescentes; permitiendo ir más allá de esa población especificada en el ítem, los afectados en que este tipo de actividades no se realicen, es una población más amplia, y a su vez diversa.

Es importante recalcar que debido a la realidad que se vive en el centro educativo y las zonas aledañas, es importante que este comité pueda activarse de una manera rápida y eficaz, para así minimizar los riesgos latentes a los cuales está expuesta toda la población involucrada.

- ¿El comité de Seguridad y defensa integral, promueve estrategias que garanticen la protección de la institución educativa con los entes de seguridad?

Tabla Nº 15 – Comité de Seguridad y defensa integral sobre la protección de la institución educativa con los entes de seguridad.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	0	0%
Muy Bueno	0	0%
Bueno	0	0%
Regular	9	6%
Malo	9	6%
N/A	132	88%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

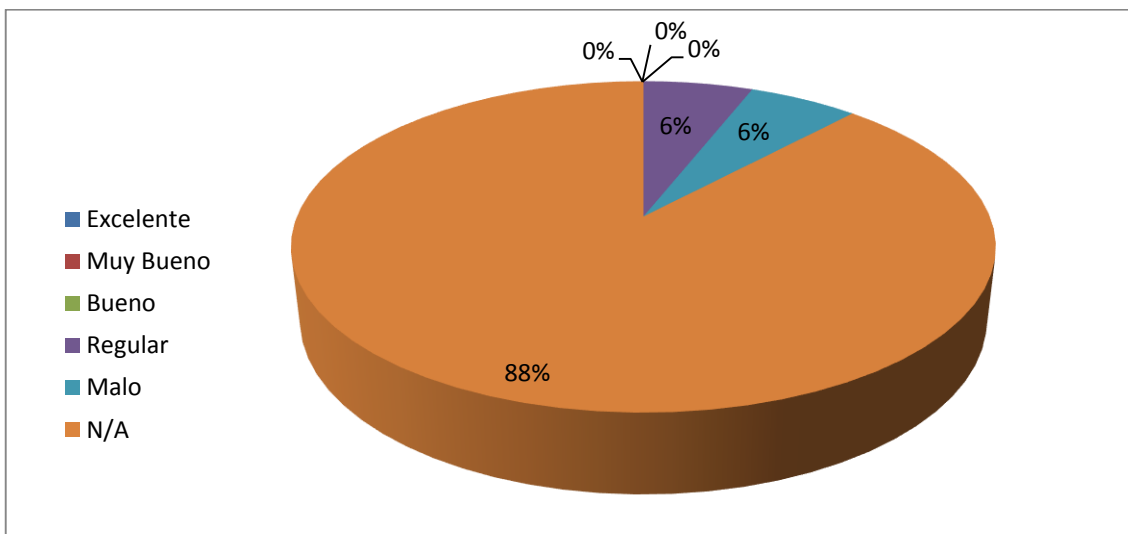


Gráfico Nº 15 – Comité de Seguridad y defensa integral sobre la protección de la institución educativa con los entes de seguridad.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

El 88% de los encuestados afirmaron que el comité de seguridad integral no realiza actividades con los entes de seguridad que velen por la protección de la institución educativa, lo que nos indica que la escuela y la comunidad no han establecido nexos con los entes de seguridad; elevando así, los índices de riesgo a los que están expuestos la población.

- ¿El comité de Seguridad y defensa integral, tiene un sistema de simulacros en situaciones de emergencia junto con la comunidad como prevención en situaciones de riesgo?

Tabla Nº 16 – Comité de Seguridad y defensa integral con relación a las situaciones de emergencia.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	0	0%
Muy Bueno	0	0%
Bueno	0	0%
Regular	0	0%
Malo	27	18%
N/A	123	82%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

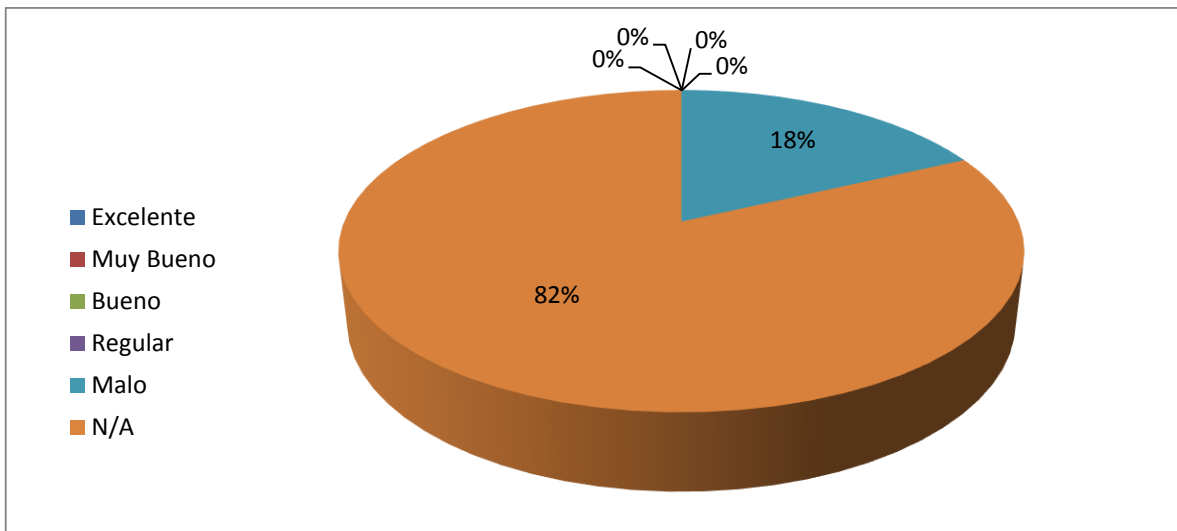


Gráfico N° 16 – Comité de Seguridad y defensa integral con relación a las situaciones de emergencia.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

Respecto a actividades de simulación con la comunidad como prevención en situaciones de riesgo el 18% de los encuestados la califican como malas y la gran mayoría (88%) informan que estas actividades no se llevan a cabo. Lo que identifica al comité de seguridad entre los menos eficientes en esta investigación, punto que es alarmante, debido a la compleja situación de seguridad a la que están expuestos la población general.

Si bien es cierto, que se ha determinado a este comité como el menos eficiente, es importante que esta realidad cambie, debido a los riesgos de seguridad ya expuestos en los ítems anteriores, además es ideal que este comité se organice en mesas de trabajo que puedan implementar soluciones entorno a la situación de seguridad que se vive en los alrededores de la institución educativa y las comunidades, para así actuar lo más rápido posible y poder garantizar su funcionamiento, tal como lo establece la R-058.

- ¿El comité de ambiente, seguridad integral y alimentación, realiza acciones que promueven el uso de la medicina alternativa?

Tabla N° 17 – Comité de ambiente, seguridad integral y alimentación, sobre el uso de la medicina alternativa

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	0	0%
Muy Bueno	21	14%
Bueno	27	18%
Regular	23	15%
Malo	57	38%
N/A	22	15%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

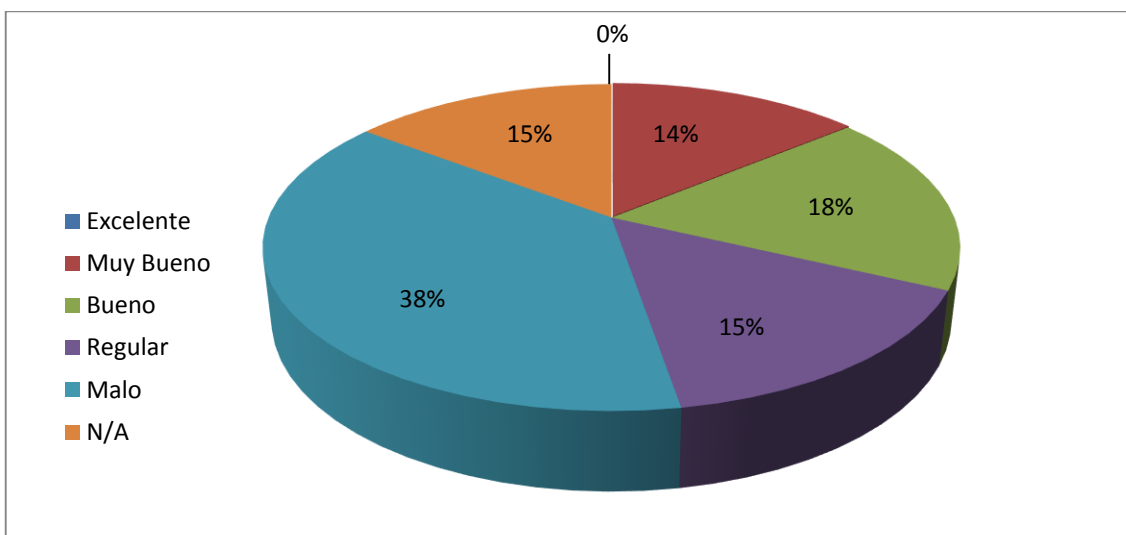


Gráfico N° 17 – Comité de ambiente, seguridad integral y alimentación, sobre el uso de la medicina alternativa

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

Las actividades del comité de ambiente, seguridad integral y alimentación fueron calificadas por el 38% de los encuestados como mala, por el 15% como regular, por el 18% como buena y por el 14% como muy buenas. En este ítem se observó una amplia gama de opiniones donde predominó la mala calidad de las actividades promovida por el comité de ambiente.

Lo expuesto anteriormente es una situación preocupante, ya que, el medio ambiente, la seguridad y la alimentación, y a través de la medicina alternativa, son factores determinantes para que cada persona, pueda disfrutar de una mejor calidad de vida y por consiguiente, puedan desarrollar al 100% las actividades pautadas según su rol en la sociedad.

- ¿El comité de educación física y deporte, desarrolla programas deportivos?

Tabla Nº 18 – Comité de educación física y deporte, sobre programas deportivos.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	60	40%
Muy Bueno	12	8%
Bueno	40	27%
Regular	27	18%
Malo	11	7%
N/A	0	0%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

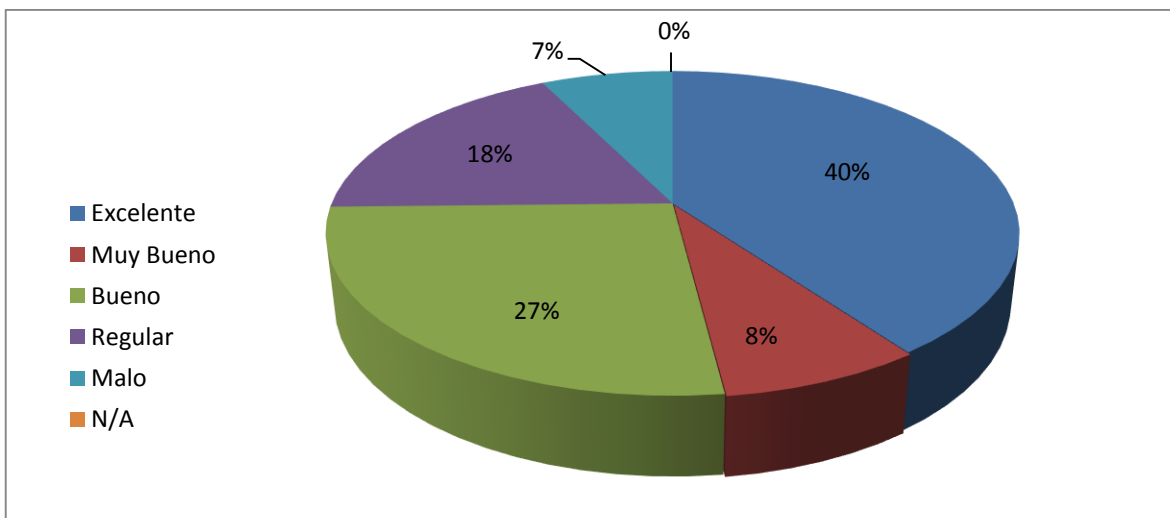


Gráfico Nº 18 – Comité de educación física y deporte, sobre programas deportivos.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

El comité de educación física y deporte con sus programas deportivos, es el que goza de más éxito entre los encuestados con el 40% calificándolo como excelente mientras que el 27% lo califica como bueno. Estos programas deportivos en unidades educativas ubicadas en zonas de escasos recursos, generalmente tienen éxito ya que los jóvenes ven en el deporte una posibilidad para mejorar su calidad de vida y la de sus familias; además luego de la implementación de la R-058, y debido a otros factores sociales, se ha determinado que este tipo de actividades ha tenido y tiene un mayor respaldo que previa a la implementación de la resolución.

Lo expuesto en el párrafo anterior, lo que indica es que, el comité ha logrado cambiar positivamente, la percepción que se tenía sobre este tipo de actividades dentro de la población, y a su vez, permite que los jóvenes y demás personas, tengan una alternativa sana de esparcimiento y profesionalización.

- ¿El comité de cultura, promueve actividades que contribuyen al desarrollo y consolidación del Proyecto Integral Comunitario (PEIC)?

Tabla Nº 19 – Comité de cultura, sobre el PEIC

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	0	0%
Muy Bueno	0	0%
Bueno	11	7%
Regular	35	23%
Malo	47	31%
N/A	57	38%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

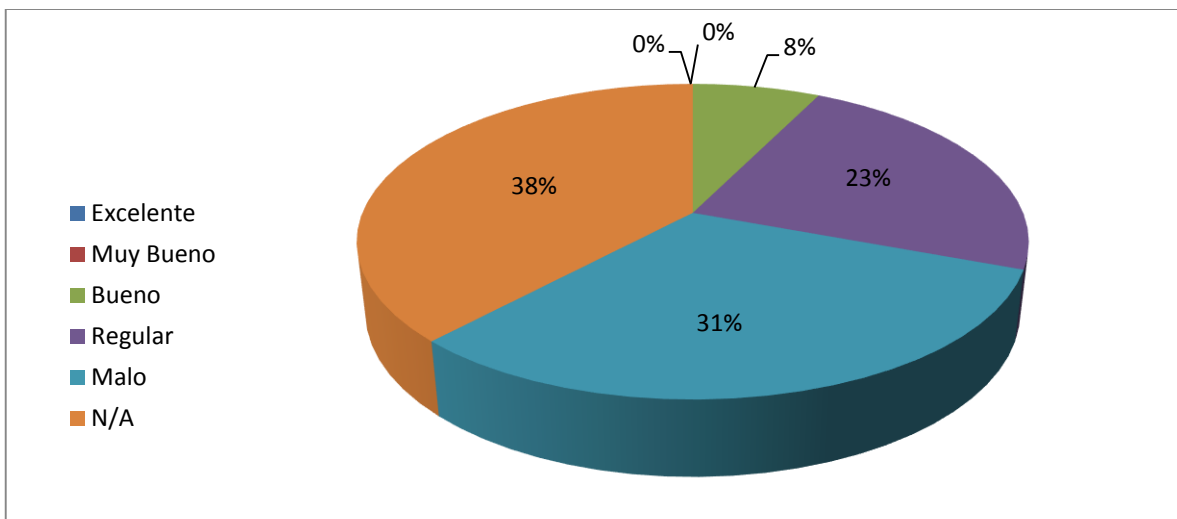


Gráfico Nº 19 – Comité de cultura, sobre el PEIC

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

El PEIC por ser la norma que antecedió a la implementación de la resolución 058 es de vital importancia para su prosecución es por eso que una de las funciones del comité de cultural es promover actividades que contribuyan con el desarrollo y consolidación del mismo. En este caso el 38% de los encuestados negaron que estas actividades se llevaran a cabo, mientras que el 31% las evaluó como de mala calidad, lo que representa un punto a reforzar dentro de este proceso de integración entre la escuela y la comunidad.

- ¿El comité cultural ejecuta actividades culturales con la participación de las organizaciones comunitarias?

Tabla Nº 20 – Comité de cultura sobre la participación comunitaria.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	0	0%
Muy Bueno	0	0%
Bueno	0	0%
Regular	18	12%
Malo	53	35%
N/A	79	53%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

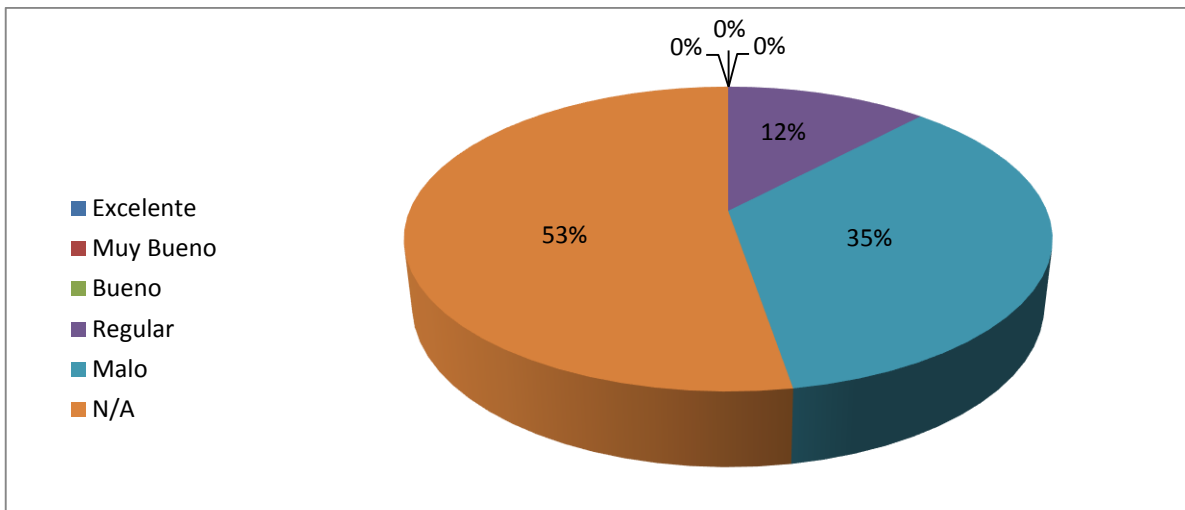


Gráfico N° 20 – Comité de cultura sobre la participación comunitaria.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

Según el 53% de los encuestados, el comité de cultura no realiza actividades culturales donde se involucren a las organizaciones comunitarias, siendo un poco más de la mitad de los participantes en este estudio, se puede afirmar que el comité de cultura no está realizando las funciones por la cual fue creado según la R-058, lo que es lamentable, debido a que este tipo de actividades, al igual que tantas otras, ayudan a promover un ambiente de paz y mejorar la calidad de vida de los implicados.

- ¿El comité infraestructura y habitad escolar, organiza jornadas para el mantenimiento y preservación de la plata física de la institución?

Tabla Nº 21 –El comité de infraestructura y habitad escolar, sobre la planta física de la institución.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	24	16%
Muy Bueno	90	60%
Bueno	26	17%
Regular	0	0%
Malo	10	7%
N/A	0	0%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

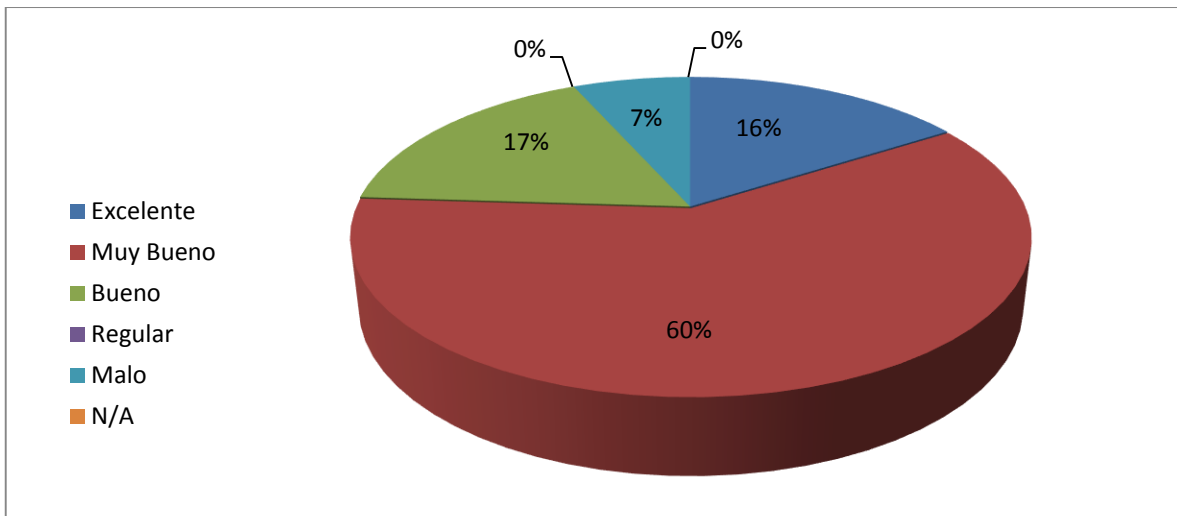


Gráfico Nº 21 – El comité de infraestructura y habitad escolar, sobre la planta física de la institución.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

Según el 60% de los encuestados el comité de infraestructura y habilitación escolar desarrolla jornadas para el mantenimiento y preservación de la planta física de la institución las cuales tienen muy buenos resultados, mientras que el 17% califican a las jornadas como buenas. Siendo este comité uno de los mejor calificados, se puede inferir que el desempeño de los comités tiene relación directa con un orden jerárquico de necesidades dentro de la institución, ya que, a pesar de que todos los actores sociales están interesados en que la planta física de la institución sea conservada, para un mejor aprovechamiento, es la directiva del plantel la más interesada en que esto se realice, ya que, con esto están garantizando que dicha planta se conserve de la mejor manera, con los menores gastos posibles y además aprovechando de promover la integración entre los actores sociales.

- ¿El comité contraloría social realiza actividades de monitoreo ante los organismos competentes de las irregularidades pedagógicas detectadas en la institución?

Tabla Nº 22 – El comité de contraloría social sobre las irregularidades pedagógicas en la institución.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	24	17%
Muy Bueno	82	58%
Bueno	26	18%
Regular	0	0%
Malo	10	7%
N/A	0	0%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

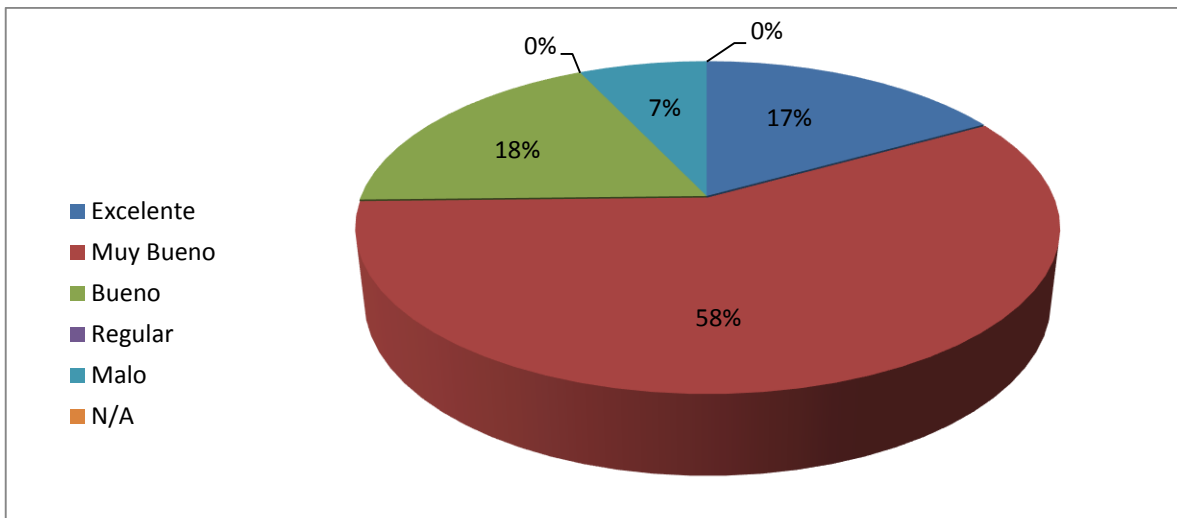


Gráfico N° 22 – El comité de contraloría social sobre las irregularidades pedagógicas en la institución.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

La gestión de monitoreo de las irregularidades pedagógicas que debe llevar a cabo el comité de contraloría social, según el 58% de los encuestados fue calificada como muy buena, cumpliendo de esta forma con sus funciones de vital importancia dentro de la institución; mientras que un 18% la calificó como buena, todo esto indica que la gestión de dicho comité, además de ser de vital importancia, está siendo atendida.

- ¿El comité contraloría social realiza actividades de monitoreo ante los organismos competentes de las irregularidades jurídicas detectadas en la institución?

Tabla Nº 23 – El comité de contraloría social sobre irregularidades jurídicas en la institución.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	21	14%
Muy Bueno	32	21%
Bueno	56	37%
Regular	12	8%
Malo	9	6%
N/A	20	13%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

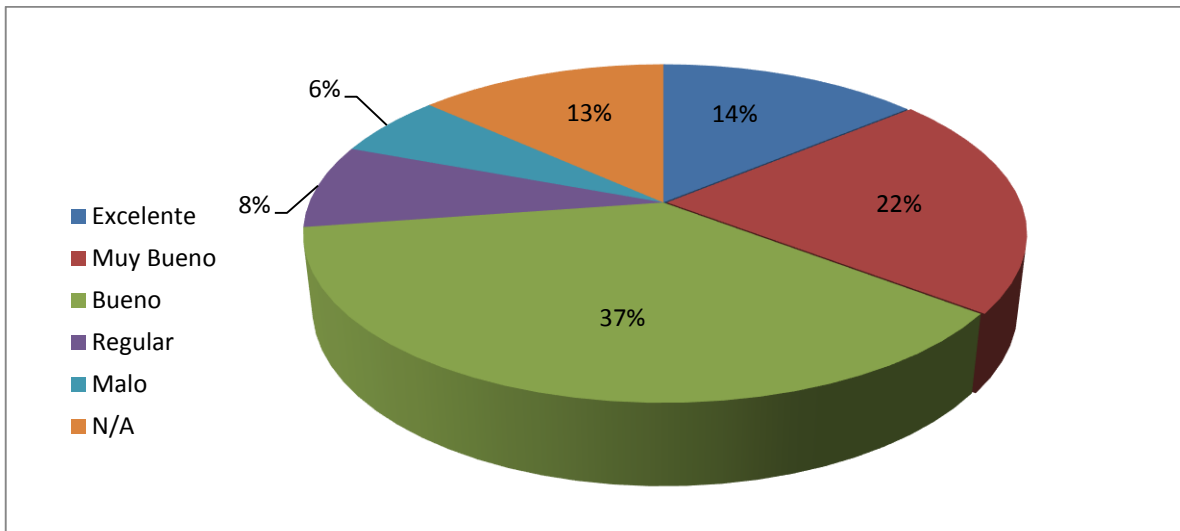


Gráfico Nº 23 – El comité de contraloría social sobre irregularidades jurídicas en la institución.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis.

En cuanto al monitoreo de las irregularidades jurídicas, el comité de contraloría social, no fue calificado de la misma forma con respecto a las irregularidades pedagógicas, ya que en este ítem el 37% de los encuestados considera sus actividades de como buenas, esto debido a la falta de conocimiento de los miembros del comité, sobre cómo llevar a cabo esta actividad en específico.

Esto último, viene a exponer otra de las problemáticas encontradas a lo largo de la investigación, la cual sería, que todavía no hay informaciones claras del como ejercer ciertas funciones y por consiguiente, no son realizadas, tal como la R-058, lo establece.

Aspectos generales de la R-058

En este punto se le presentaron supuestos a los participantes y ellos informaron cual que tan de acuerdo estaban con cada uno. Lo que enriqueció los datos de esta investigación que posteriormente se utilizaron para elaborar unas conclusiones las cuales pudieran responder los objetivos específicos y el objetivo general.

Igual que en los puntos anteriores, se procede a realizar la presentación de los datos en las correspondientes tablas, su posterior graficación y por último, se analizan los resultados obtenidos, con la finalidad de conocer cuál es la opinión de los encuestados, de la institución objeto de estudio y demás comunidades cercanas a la mismo, con relación a los aspectos generales de la R-058,

- ¿La R-058 fomenta la Relación Escuela con la Comunidad?

Tabla N° 24 – La R-058 sobre el fomento de una relación Escuela – Comunidad.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	30	20%
De acuerdo	77	51%
Neutro	14	9%
Desacuerdo	15	10%
Totalmente en desacuerdo	14	9%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

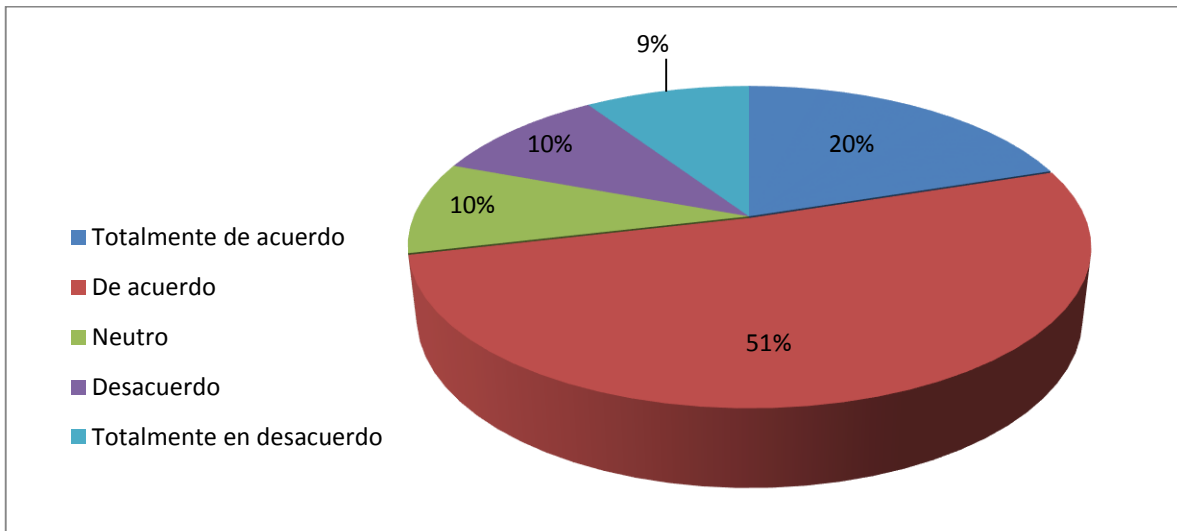


Gráfico N° 24 – La R-058 sobre el fomento de una relación Escuela – Comunidad.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

Con relación al enunciado, sobre si la R-058 fomenta una relación Escuela – Comunidad, se encontró que una mayoría del 51%, considera que está de acuerdo con esa premisa, acompañado con un 20% que expresa estar totalmente de acuerdo, lo que indica que, posterior a la R-058, la interrelación de la Escuela y la Comunidad se ha visto estimulada, por ende ha ayudado a una mejor relación entre los actores sociales que hacen vida en el contexto educativo.

Esto permite identificar que, la R-058 está orientada a resolver y dar respuesta a los problemas que se viven en la institución educativa y las comunidades aledañas a la misma, en síntesis, la relación Escuela – comunidad, posterior a la R-058 se vio afectada positivamente, en ciertos aspectos que ayudan a concluir que su creación no fue en vano, sin embargo, esto también implica que deba mejorarse, con la finalidad de darle mayor cabida a las problemáticas directas de la población cercana a la institución a la propia.

- ¿La R-058 ayuda a desarrollar soluciones a los problemas que se presentan, tanto en la escuela como en la comunidad?

Tabla N° 25 – La R-058 sobre los problemas Escuela – Comunidad.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	14	9%
De acuerdo	12	8%
Neutro	93	62%
Desacuerdo	17	12%
Totalmente en desacuerdo	14	9%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

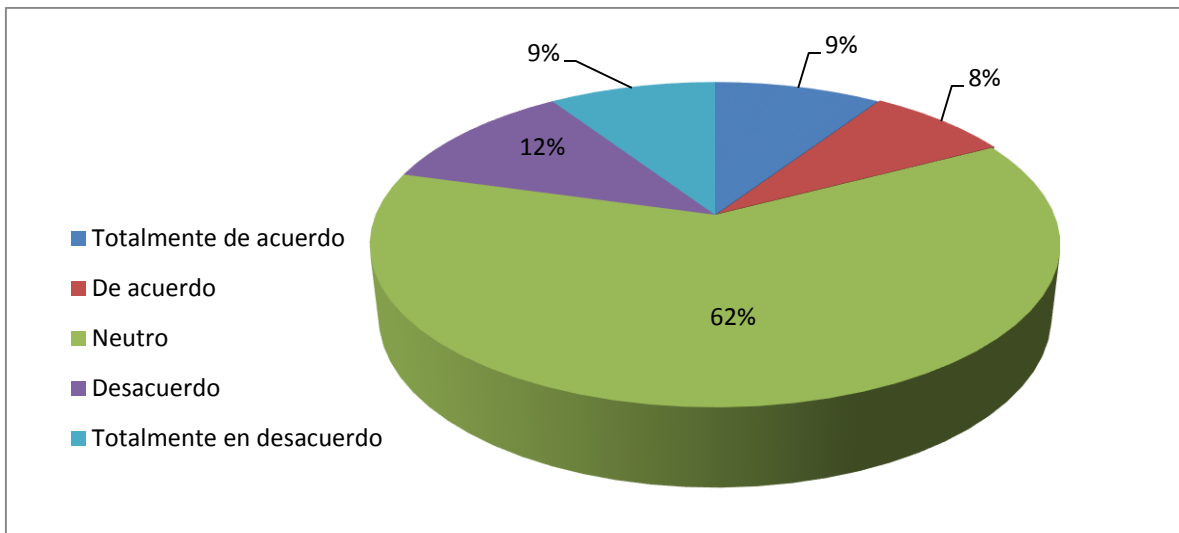


Gráfico N° 25 – La R-058 sobre los problemas Escuela – Comunidad.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

Al momento de consultar si era pertinente la implementación de la R-058 para dar soluciones a los problemas que se presentan en la Escuela y en la comunidad, se encontró que en la mayoría (62%) de la población encuestada considera como neutro ese enunciado, lo que lleva a concluir que a pesar de que la R-058 fomenta la Relación Escuela – Comunidad, como lo indica el ítem anterior, la misma no es determinante para que los actores sociales que hacen vida en el que hacer educativo, puedan solventar las problemáticas que se presentan tanto en la escuela como en la comunidad.

- ¿La R-058 es pertinente su implementación para mejorar la Relación de la escuela con la comunidad?

Tabla Nº 26 – La R-058 sobre su aporte a la Relación Escuela – comunidad.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	70	46%
De acuerdo	37	25%
Neutro	18	12%
Desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	25	17%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

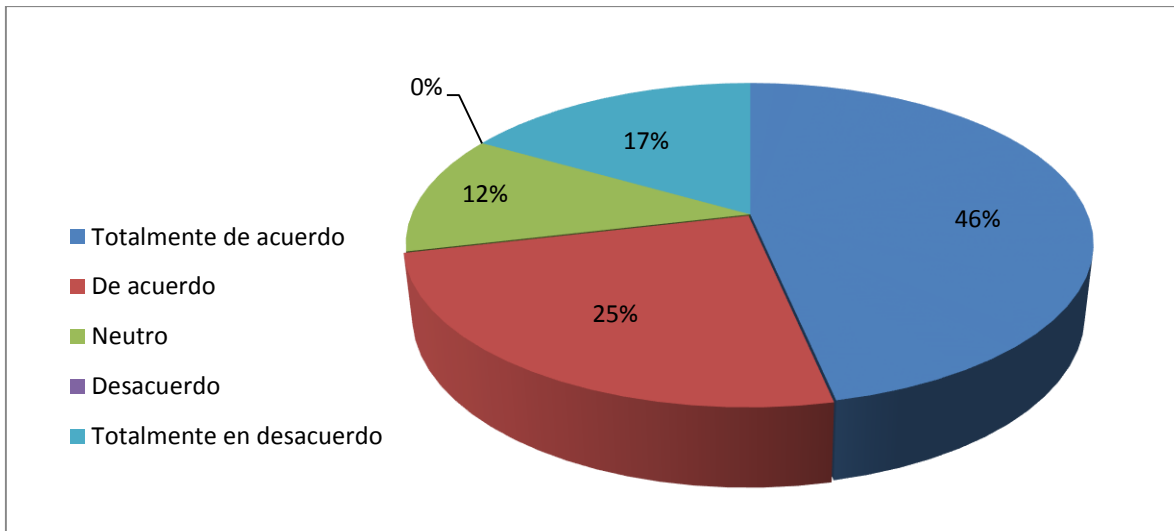


Gráfico Nº 26 – La R-058 sobre su aporte a la Relación Escuela – comunidad.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

Este ítem no indica que una amplia mayoría de los encuestados, 46% está totalmente de acuerdo y un 25% de acuerdo, con la afirmación que indica que la R-058 es pertinente para mejorar la Relación Escuela – Comunidad, lo que apoya la percepción encontrada en el ítem 1.5.1, llegando a la conclusión que la Resolución ayuda, aporta y fomenta, una Relación Escuela – Comunidad de calidad y en pro de una mejor comunicación e integración entre todos los factores sociales.

Luego de los ítems antes expuestos se realizaron tres (03) preguntas abiertas, lo que permitió encontrar un diverso número de respuestas, y así conocer en profundidad lo que realmente las personas querían expresar; para poder simplificar las respuestas, la tabulación, el análisis y la presentación de estos resultados, se realizó un proceso de categorización, donde cada respuesta esta agrupada a un grupo que cumplía con una clasificación similar, dando como resultado lo presentado a continuación.

- ¿Qué opina de la Resolución 058?

Las respuestas de este ítem se agruparon en las siguientes categorías:

Excelente

Muy buena con tendencia a mejorar

Con potencial pero poco realista

Nula

Tabla Nº 27 – ¿Qué opina de la Resolución 058?

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	18	12%
Muy buena con tendencia a mejorar	35	23%
Con potencial pero poco realista	72	48%
Nula	25	17%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

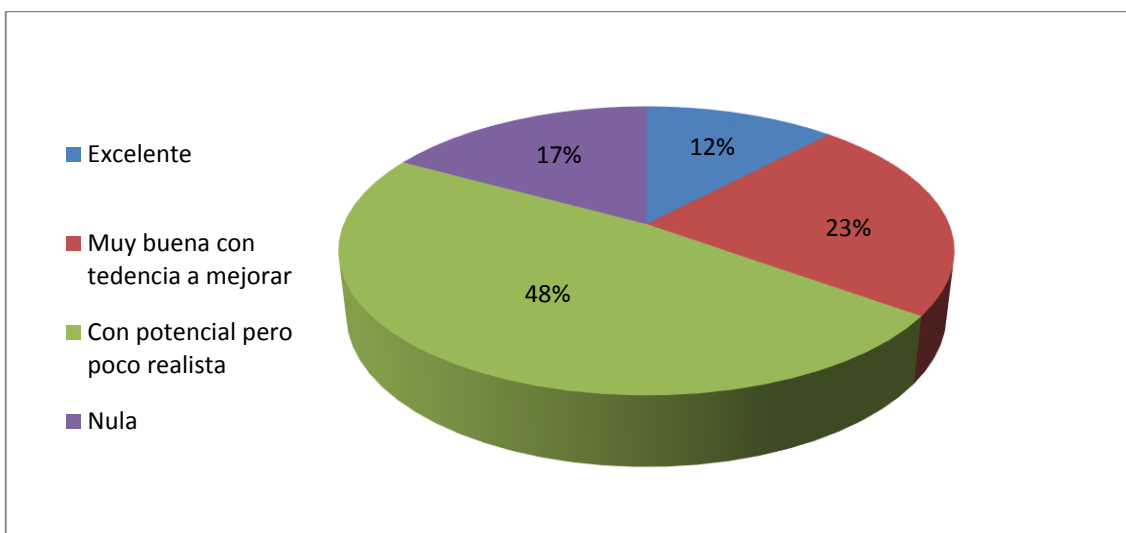


Gráfico Nº 27 – ¿Qué opina de la Resolución 058?

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

En este ítem se observa que la mayoría de la población encuestada (48%) opina que la R-058 es un instrumento “con potencial pero poco realista”, es decir, que el instrumento está diseñado y ha funcionado para integrar a los actores sociales que hacen vida en la escuela y las comunidades cercanas, sin embargo, expresan

que es poco realista porque no está orientado a atender problemáticas propias del espacio donde actúa, debido a que es rígida en su estructura organizativa; otro porcentaje importante (23%) considera que esta resolución es “muy buena con tendencia a mejorar”, lo que se traduce en que está pensado para atender y mejorar la relación entre Escuela y comunidad. Mientras se siga implementando, se mejorará con la práctica y su divulgación.

Pasando a las otras categorías encontradas en este ítem, se presenta un 17% de encuestados que considera la resolución como “nula”, los cuales afirman que la R-058 no aporta nada a los procesos que se lleva cabo dentro y fuera de la institución educativa, y por último pero no menos importante, se reflejó que un 12% de los consultados, considera que la R-058 es una instrumento “Excelente”, ya que llegó para mejorar notablemente la Relación de la Escuela con la comunidad, integrándose a los actores sociales y generando espacio para el aprendizaje.

- ¿Cuáles son los principales cambios productos de la implementación de la Resolución 058?

Igual que el ítem anterior, la categorización orientada por las respuestas de los encuestados, arrojó cuatro (04) categorías, que en este caso son:

Mejor Relación Escuela – Comunidad en el proceso educativo.

Ningún cambio.

Mayor burocratización de los procesos.

Mayor participación ciudadana.

Tabla N° 28 – Principales cambios de la Resolución 058.

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Mejor relación E-C en el proceso educativo	62	41%
Ningún cambio	32	21%
Mayor burocratización de los procesos	35	23%
Más participación ciudadana	21	15%
Totales	150	100%

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015)

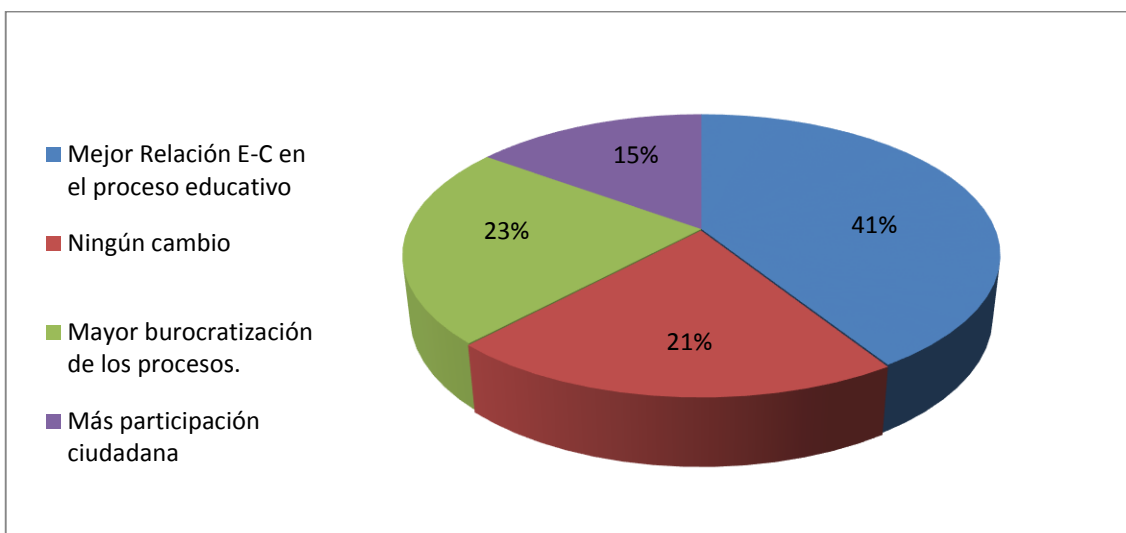


Gráfico N° 28 – Principales cambios de la Resolución 058.

Fuente: Castillo, P. y Chacón, C. (2015).

Análisis:

Con un amplio porcentaje (41%), los encuestados opinan que el principal cambio que se generó tras la implementación de la R-058 fue una “mejor relación Escuela-Comunidad en el proceso educativo”, lo que indica que la interrogante presentada en esta investigación, se ve respondida en este ítem; en segundo lugar, porcentualmente hablando, se expresa que la implementación de la R-058 produjo una mayor burocratización de los procesos; los encuestados indican que debido a la gran segmentación de los comités y personas que actúan en ellos los procedimientos que antes se realizaban de manera rápida y directa, ahora se realizan más lentos y a través de varias personas.

En este mismo orden de ideas, en tercer lugar, con un 23% los encuestados expresaron que tras la implementación de la R-058 “ninguno” ha sido el cambio que ha aportado para el proceso educativo, y por último se encontró que un 15% considera que esta resolución trajo consigo que la ciudadanía tenga mayor participación en los procesos educativos y sociales que se dan en las instituciones educativas y comunidades aledañas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los resultados de la presente investigación proporcionaron información indispensable para dar respuesta a los objetivos planteados y así poder analizar la implementación de la Resolución 058 en una institución educativa, que en este caso fue la U.E Colegio Parroquial “Santa Teresita”, ubicada en el sector “El Cuartel” de la Parroquia Catia, Distrito Capital, Caracas, Venezuela.

Conclusiones

En atención a los objetivos específicos propuestos, se puede determinar lo siguiente:

En referencia al primer objetivo específico de la investigación, donde se determinó el conocimiento de los actores sociales sobre la Resolución 058, arrojó que la mayoría de los encuestados, específicamente un 66%, conocían la resolución 058, lo que indica que la información sobre este instrumento alcanzó un porcentaje importante de difusión dentro de la población, aunque existe un considerable sector de la población (34%), que luego de tres (03) años de la promulgación de la R-058, aún no conocen sobre ella; siendo esta una de las razones por la cual la implementación de dicha resolución no ha sido 100% efectiva.

Una vez identificando a los encuestados los cuales tenían conocimiento sobre la R-058, se les consultó a través de qué medio habían sido informados; siendo los medios de comunicación la manera en que la mayoría de la población se enteró de dicha resolución. Siendo estos parte de un programa de charlas, conversatorios y reuniones, enmarcados en la campaña mediática realizada por el Estado venezolano para dar a conocer este instrumento.

A pesar de la campaña realizada por los entes competentes en esta materia, un porcentaje de la población se interesó por la R-058, y orientaron su búsqueda por iniciativa propia.

A través de lo expresado anteriormente se logró determinar que la mayoría de los actores sociales que hacen vida en el que hacer educativo, tienen conocimiento sobre la R-058, lo que indica que las estrategias utilizadas para la difusión de este instrumento legal ha sido acertadas, aunque es necesario impulsar otras formas para que el 100% de la población conozca sobre dicho instrumento.

Siguiendo el mismo orden de ideas, el segundo objetivo que se orienta a identificar la relación Escuela – Comunidad previa a la implementación de la Resolución 058; a través de los resultados obtenidos, dicha relación se encontraba enmarcada a través del PEIC, la escuela ya cumplía con la realización de actividades promotoras de la integración con la comunidad que son aceptadas por los actores sociales, como las recreativas con un 57% de aceptación.

Sin embargo, otras actividades enmarcadas en el PEIC como las culturales, artísticas y deportivas, con un 48%, 79% y 33% respectivamente fueron evaluadas por los encuestados como deficientes, debido a fallas en la comunicación, no se realizaban de manera integrada, lo que se traduce en que la relación no era la más eficiente.

En relación al tercer objetivo de la investigación, sobre describir la relación Escuela – Comunidad posterior a la implementación de la R-058, se llegó a la conclusión que, la misma logró una integración en aspectos claves para la mejora de las relaciones entre la escuela y la comunidad, es decir, están funcionando de una manera adecuada, como lo expresan los resultados obtenidos a través del instrumento de recolección de datos y el análisis de los mismos; como lo indica el 41% de la población encuestada que expresa que el proceso educativo en conjunto con la comunidad ha conllevado a una mejora considerable la relación entre la escuela y la comunidad, afectando positivamente el desenvolvimiento de las

actividades, sin embargo, se identificó que existen comités que, debido a la realidad de la comunidad y de la institución, han quedado rezagados en su gestión debido a la falta de recursos económicos y capital humano interesado en estos temas; comités como el de madres, padres y representantes sobre la conservación de bienes (26%), el académico sobre el proceso curricular (14% – 10%), entre otros que son evaluados en los rangos deficientes de la escala utilizada.

Recomendaciones.

En relación a lo expuesto anteriormente, y con la finalidad de contribuir con el desarrollo de la relación Escuela – Comunidad, enmarcada dentro de la Resolución 058, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Que la comunidad y la institución educativa, reorganicen la estructura establecida en la Resolución 058, con la finalidad de simplificar los procesos y procedimientos que se derivan de esta, y así pueda adaptarse a la realidad de cada institución y comunidad, en pro de mejorar la relación entre todos los actores sociales y a su vez orientada a la flexibilización organizacional.

Se propone que en la U.E. Colegio Parroquial “Santa Teresita”, ubicada en el sector “El Cuartel” de la Parroquia Catia, Caracas, la estructura organizativa del Consejo Educativo y demás Comités establecidos en la R-058, sea de la siguiente manera:

Comités básicos:

1. Académico.
2. Estudiantil.
3. Madres, padres y representantes.
4. Contraloría Social

Comités derivados de la realidad en la U.E. Colegio Parroquial “Santa Teresita”:

1. Educación física y deporte.
2. Seguridad y defensa integral.
3. Comunicaciones.

Se recomienda que las actividades que realizan los demás comités, establecidos en la R-058, deleguen entre los comités antes mencionados, con la finalidad de dar oportunidad de mejora en la relación entre todos los actores sociales, integrándolos para la realización de las diferentes actividades y además ayuda a simplificar los procesos relacionados con el correcto funcionamiento de las actividades educativas y sociales, es por esto que se propone lo siguiente:

- Delegar mayor responsabilidad a las comunidades organizadas, para que así, sean estas las garantes de un correcto funcionamiento de lo establecido en la R-058 y además, promuevan actividades que estén orientadas a la integración entre los actores sociales involucrados en el proceso educativo.
- Realizar un proceso diagnóstico de necesidades y/o problemáticas presentes en la institución, en las comunidades cercanas y en toda la población afectada; de esta forma las actividades a organizar estén orientadas a suplir estas necesidades.
- Se estructure un programa de comunicación con el cual, se apoye la difusión, ventajas y beneficios de la R-058, además que sirva para garantizar la efectiva divulgación de todas las actividades organizadas en pro de una mejor relación entre la escuela y la comunidad

REFERENCIAS

- Aparacio, A y Palacios, W. (2003). *El cuestionario*. Universidad Autónoma de México. [Trabajo en Línea]. Consultado el 24 de marzo del 2014, disponible en: [http://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/Met_Inves_Avan/Presentaciones/Cuestionario_\(trab\).pdf](http://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/Met_Inves_Avan/Presentaciones/Cuestionario_(trab).pdf)
- Apple, M. y Beane, J (2005) *Escuelas democráticas*. Madrid- España. Editorial NARCEA. Que
- Araque, A y León, Y. (2010). *Proyectos Educativos- Productivos como estrategia de la escuela con la comunidad*. [Tesis en línea]. Universidad de los Andes, Mérida- Venezuela. Consultada el 20 de enero del 2014, disponible en: http://tesis.ula.ve/pregrado/tde_busca/archivo.php?codArchivo=2245
- Arias, Fidias G. (2006). *El Proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. 5ª Edición. Caracas – Venezuela. Editorial: Episteme
- Arias, Héctor. (2003) *Estudio de las comunidades, en Rayza Portal y Milena Recio (comp.)* La Habana, Editorial Félix Varela.
- Ávila, H. L (2002). *Introducción a la metodología de la Investigación*. [Documento en línea]. Documento consultado en Febrero 2015, disponible en:

www.eumed.net/libros/2006c/203/
- Balestrini, M. (2002). *Cómo se elabora el Proyecto de la Investigación*. Caracas – Venezuela. Editorial Panapo.

- Barrillas, I. (2011). *Factores socioculturales Asociados a la Educación que influyen en la participación comunitaria de los habitantes del sector Raúl Leoni, Parroquia José Gregorio Bastidas, Municipio Palavecino del Estado Lara*, Trabajo de grado de licenciatura, Universidad Central de Venezuela. Caracas.
- Bernal, A. (2006). *Metodológica de la Investigación, Lectura N°24*. Universidad Nacional Abierta.[compilación con fines académicos].Consultado el 24 de marzo del 2014, disponible en:
<http://dip.una.edu.ve/mae/metodologiaII/paginas/Bernal,%20A.%20Cap%20VII%20punto%207.9%20U4.pdf>
- Bohorquez, R. (2006). *La isla de Robinson: Poder y pasión de lectura. Cifra Nueva* [Revista]. Consultado el 15 de enero de 2015, disponible en:
<http://www.saber.ula.ve>
- Cerda, H. (2007). *Los elementos de la investigación*. El Buho. Bogotá- Colombia.
- Chopite, V. (2012). *Programa de formación en diseño de proyectos comunitario a dirigidos a miembros de concejos comunales: Aportes para una ciudadanía participativa*. Trabajo de grado de licenciatura, Universidad Central de Venezuela. Caracas.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial N° 5.908*. (Extraordinaria) ,31-12- 1999.
- Cuervo, A. y Escobar, J. (2008). *Validez de contenido y juicio de expertos: Una aproximación a su utilización*. [compilación con fines académicos].Consultado el 6 de enero del 2015, disponible en:
http://www.humanas.unal.edu.co/psicometria/files/7113/8574/5708/Articulo3_Juicio_de_expertos_27-36.pdf

- D'Aubeterre, M y otros. (2011). *La ciudadanía en Venezuela: creencias, comportamientos y valores. Politeia*. [Revista]. Consultado en Febrero 2015. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=170024212001>
- Echeita, G. (2006). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Editorial Narcea
- Finol, M y Camacho, H. (2006). *El proceso de investigación científica*. Maracaibo-Venezuela. EDILUZ.
- Grimau, R. (2010). *Concepto de Poder Popular para el Socialismo del Siglo XXI* [Documento en línea]. Documento consultado en Noviembre 2014, disponible en: <http://rosogrimau.blogspot.com/2010/02/conceptode-poder-popular-para-el.html>
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación* (2ª edición). México: Ediciones Mac Graw Hill
- Hurtado, J. (2010). *El proyecto de investigación*. Caracas- Venezuela. Ediciones Quiron.
- Kerlinger, F y Lee, H (2001) *Investigación del comportamiento humano. Métodos de investigación de las ciencias sociales*. México. Edición: Ediciones Mac Graw Hill
- Lanz, C. (1997). *El Proceso Educativo Transformador*. Edic. Invedecor. Maracay.
- Ley Orgánica de Educación. (1980). *Gaceta Oficial N° 2.635* (Extraordinaria), 28-07-1980

- Ley Orgánica de Educación. (2009). *Gaceta Oficial N° 5.929 (Extraordinaria)*, 15-08-2009
- Ley Orgánica del Poder Popular (2010). *Gaceta Oficial N° 6.011 (Extraordinaria)*. 21-12-2010
- Machado, J. y Guerra, J. (2009). *Investigación sobre violencia en las escuelas*. [Documento en línea]. Editorial Centro Gumilla. Documento consultado en Noviembre 2014, disponible en:
http://www.cecodap.org.ve/descargables/prensa/Cecodap_Sala_de_Prensa-Informe_Violencia_en_las_Escuelas.pdf
- Martínez, C. (2012) *El muestreo en investigación cualitativa. Principales básicos y algunas controversias*. México DF- México. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2009). *Comparación entre la reciente aprobada LOE de 2009 y la LOE 1980*. [Cuadro en Línea]. Consultado el 8 de enero del 2014, disponible en:
<http://www.moviments.net/espaimarx/docs/21fe5b8ba755eeaece7a450849876228.pdf>
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2010), *Resultados de la Evaluación-sistematización de los Proyectos Educativos Integrales Comunitarios y de los Proyectos de Aprendizaje “Buscando la Huella”* [Documento en Línea], Consultado en Marzo 2014, Disponible en:
<http://etianosocialistadigital.files.wordpress.com/2011/11/peic-version-febrero-2011-doc.doc>

- Modelo de Gestión Educativa Estratégica. (2009) Secretaria de Educación Pública de México. Disponible en:
<http://www.edomex.gob.mx/ecal/doc/pdf/modelodegestionEE.pdf>
- Pereda, C. (2003) *Escuela y Comunidad. Observaciones desde la Teoría de Sistemas Sociales Complejos*. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. Vol. 1, núm. 1.
- Pérez, E. (2011). *Educación inclusiva y las comunidades de aprendizaje como alternativa a la escuela*. [Tesis en línea]. Universidad Complutense de Madrid. Madrid- España. Consultado el 2 de Febrero, Disponible en:
http://eprints.ucm.es/15853/1/LA_EDUCACION%20INCLUSIVA._TFM.pdf
- Plan de la Patria (2013). *Gaceta Oficial 6.118 (Extraordinaria)*. 04-12-2013
- POZNER de Weinberg Pilar. (2000), *Competencias para la profesionalización de la gestión educativa*. Capítulo II. IIPE Buenos Aires.
- Prensa MPPE (2013, Octubre 23) Consejos Educativos profundizarán democracia participativa en las instituciones. [Artículo de Prensa en línea]
Consultada en Enero 2014, disponible en:
http://www.me.gob.ve/noticia.php?id_contenido=26526&print=1
- Quiroga, M. (2009). *Escuela, currículum y sociedad*, en Contribuciones a las Ciencias Sociales. [Documento en línea]. Documento consultado en Noviembre 2014, disponible en:
www.eumed.net/rev/cccss/03/eiqm2.htm
- Ramírez, T. (2007). *Como hacer un proyecto de investigación* Caracas: Panapo

- Resolución 058. (2012). *Gaceta Oficial N° 397.068* (Extraordinaria), 16-10-2012.
- Resolución 266 (2000). *Gaceta Oficial del 05-01-2000*
- Resolución 751. (1987). *Gaceta Oficial N° 33* (Extraordinaria), 06-03-1987.
- Rossi, Q. Elías, J. (2003). *Teoría de la Educación*. PROPACEB Editora de Publicaciones SRL. Lima – Perú
- Sabino, C. (2007). *El proceso de investigación*. [documento en línea]. Editorial Panapo, Consultada en fecha: 25 de Marzo de 2014, disponible en: http://paginas.ufm.edu/sabino/word/proceso_investigacion.pdf.
- Sanchez, J. (2002). *Proyecto Pedagógico de Plantel. Realidad, Alcances y Limitaciones*, UDO – Venezuela
- Tarazona, M. (2013, Enero 28). *No hay límites ni sanciones para conformar consejos educativos*. [Artículo de Prensa en línea] Diario El Carabobeño. Consultada en Enero2014, disponible en: <http://www.el-carabobeno.com/educacin/articulo/50930/no-hay-lmite-ni-sanciones-para-conformar-consejos-educativos>
- Tosta, M. (2013). *Guía de Introducción al Derecho*. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. UCV – Caracas

ANEXOS

Anexo A – Operacionalización de variables.

Objetivo General: Analizar la implementación de la Resolución 058 en la relación Escuela- Comunidad en U.E. Colegio Parroquial “Santa Teresita” ubicada en el Parroquia Catia, sector El Cuartel.											
Objetivos Específicos	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Técnica	Instrumento	Ítems			
Determinar el conocimiento de los actores sociales sobre la Resolución 058, en la U.E. Colegio Parroquial “Santa Teresita”, ubicada en la Parroquia Catia, sector El Cuartel.	Conocimiento	Facultad del Ser Humano para comprender por medio de la razón, la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas	Averiguar o enterarse de cierta información, que ayude a determinar y realizar juicios de valor sobre ese tópico.	Actores Sociales	Conocimiento previo de la R-058			1 y 2			
					Medio por el cual se enteraron de la R-058						
Identificar la relación Escuela-Comunidad previa a la implementación de la Resolución 058 en la U.E. Colegio Parroquial “Santa Teresita” ubicada en el Parroquia Catia, sector El Cuartel.	Relacion Escuela-Comunidad	La relación entre escuela y comunidad puede concebirse también como un intercambio entre la institución educativa y su contexto. En rigor, la institución se explica -es decir, adquiere significación- en relación con el medio social en el que actúa. Ese medio condiciona, facilitando o dificultando, su accionar cotidiano.	Se concibe a través de la manera en como se da el proceso de intercambio de experiencias entre la escuela y la comunidad que la rodea, tiene como finalidad enriquecer y mejorar el proceso educativo y social; toda esta carrera de interacción se realiza con la participación de diversos actores sociales, siendo estos los encargados de ejecutar las medidas que consideren necesarias.	Anterior a la Resolución 058 (Peic)	Actores de la Resolución	Encuesta Escrita	Cuestionario que serán resueltos por los actores de la relación escuela comunidad (estudiantes, docentes, representantes, concejos comunales, personal obrero y administrativo)	3, 4, 5, 6 y 7			
					Actividades: Recreativas			8			
					Culturales			9			
					Deportivas			10			
					Artísticas			11			
Describir la relación Escuela-Comunidad posterior a la implementación de la Resolución 058 en la U.E. Colegio Parroquial “Santa Teresita” ubicada en el Parroquia Catia, sector El Cuartel.				Posterior a la Resolución 058						Actores de la Resolución	3, 4, 5, 6 y 7
										Comités: Madres, Padres y Representantes	14
										Academico	15
										Seguridad y defensa integral	17, 18 y 19
										Comunicación e información	16
										Ambiente, seguridad integral y alimentación	20
										Educación física y deporte	21
										Cultura	22 y 23
										Infraestructura y habitad escolar	24
										Estudiantes	12 y 13
Contraloria Social	25 y 26										
Aspectos generales de la R-058	27, 28 y 29										
Opinion	30										
Principales Cambios	31										

Anexo B – Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
TESIS DE GRADO



Estimado(a) colaborador(a).

Requerimos de su valiosa colaboración, respondiendo todos y cada uno de los ítems que se presentan a continuación. Sus respuestas son de carácter confidencial, tendrán un uso estrictamente académico y contribuirán con el desarrollo del proceso educativo en la Unidad Educativa “Santa Teresita”, ubicada en el Sector el Cuartel de la parroquia Sucre.

Este instrumento de evaluación consta de 4 partes; cada una de ellas busca abarcar un aspecto clave en la investigación sobre la Relación Escuela – Comunidad antes y después de implementación de la Resolución 058.

Lea cuidadosamente cada uno de los enunciados presentados y marque con una (X) la respuesta que considere correcta.

Parte A. – Conocimiento sobre la Resolución 058

Indique con una “X” la respuesta que usted considere correcta.

1. ¿Conoce usted sobre la Resolución 058?

Sí

No

De ser positiva la respuesta anterior, agradecemos pueda continuar respondiendo el resto del cuestionario; de ser negativa, agradecemos su colaboración, puede entregar el instrumento a los evaluadores.

2. ¿Por cuál medio se enteró sobre la Resolución 058?

Medios de comunicación

Charlas del Ministerio de Educación

- Reuniones/conversaciones en las comunidades
- Por iniciativa propia
- Otros (indique): _____

Parte B. – Actores sociales

Indique con una “X” cual(es) de los siguientes los actores sociales formaron y/o forman parte del proceso educativo, antes y después de la implementación de la Resolución 058.

#	Actores Sociales	Previo a la R-058	Posterior a la R-058
3	Estudiantes		
4	Madres, padres, representantes y responsables		
5	Docentes		
6	Comunidad Organizada		
7	Personal administrativo y obrero		

Parte C. –Relación previa a la R-058

Seguidamente le presentamos una serie de enunciados que hacen referencia a las Relación Escuela – Comunidad previa a la Implementación de la Resolución 058 en la Unidad Educativa “Santa Teresita”. A su juicio evalué cada uno de los ítems.

#	Enunciados	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	N/A
8	Se realizaban actividades recreativas en conjunto con la comunidad						
9	Se realizaban actividades culturales en conjunto con la comunidad						
10	Se realizaban actividades deportivas en conjunto con la comunidad						
11	Se realizaban actividades artísticas en conjunto con la comunidad						

Parte D. – Relación posterior a la R-058

A continuación le presentamos una serie de enunciados que van enmarcados en la Relación Escuela - Comunidad posterior a la implementación de la Resolución 058 en la Unidad Educativa “Santa Teresita”. A su juicio evalúe cada uno de los ítems.

#	Enunciados	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	N/A
12	El consejo estudiantil organiza actividades dirigidas a la defensa de la identidad Nacional						
13	El consejo estudiantil organiza actividades dirigidas a la preservación y conservación del patrimonio ambiental, histórico y cultural.						
14	El comité de madres, padres, representantes y responsables, organiza jornadas de conservación, mantenimiento de los bienes, muebles e inmuebles e infraestructura de las instituciones educativas.						
15	El comité académico, impulsa el proceso curricular según la realidad en el marco del enfoque geo-histórico.						
16	El comité de Comunicación e información, difunde las experiencias e innovaciones de la gestión escolar.						
17	El comité de Seguridad y defensa integral, promueve estrategias en pro de la seguridad y protección de las niñas, los niños, adolescentes.						
18	El comité de Seguridad y defensa integral, promueve estrategias para y la protección de las instituciones educativas, con los entes de seguridad ciudadana.						

19	El comité de Seguridad y defensa integral, tiene un sistema de simulacros en situaciones de emergencia, incluyendo a la comunidad, para la prevención de riesgos.						
20	El comité de Ambiente, seguridad integral y alimentación, realiza acciones que promueven el uso de la medicina alternativa.						
21	El comité de Educación física y deporte, desarrolla programas deportivos.						
22	El comité cultural, promueve actividades que contribuyen al desarrollo y consolidación del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC).						
23	El comité cultural ejecuta actividades culturales con la participación de las organizaciones comunitarias.						
24	El comité de infraestructura y habitad escolar, organiza jornadas para el mantenimiento y preservación de la planta física de la institución.						
25	El comité de Contraloría social es garante del proceso de seguimiento ante los organismos competentes de las irregularidades pedagógicas detectadas en las instituciones educativas.						
26	El comité de Contraloría social es garante del proceso de seguimiento ante los organismos competentes de las irregularidades jurídicas detectadas en las instituciones educativas.						

Parte E. – Aspectos generales de la Resolución 058. Según su criterio evalué los siguientes Ítems.

#	Enunciados	Totalmente De acuerdo	De acuerdo	Neutro	Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
27	Fomenta la Relación de la Escuela con la comunidad.					
28	Ayuda a desarrollar soluciones a los problemas que se presentan, tanto en la escuela como en la comunidad.					
29	Es pertinente su implementación para mejorar la Relación de la escuela con la comunidad.					

Parte F. – Conteste de forma breve y concreta las siguientes interrogantes.

30. ¿Qué opina de la Resolución 058?

31. ¿Cuáles son los principales cambios producto de la implementación de la resolución 058?

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!